

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“LA PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
PARA LAS EMPRESAS DE SEGURO EN EL SALVADOR .
UN ENFOQUE DE AUDITORÍA INTERNA.”**

**Gilma Cristina Amaya Henríquez
Mario César Salazar Escobar
Francisco Vásquez Ramírez**

PARA OPTAR AL GRADO DE

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

JUNIO 2002

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector :Dra. María Isabel Rodríguez

Secretario General :Licda Margarita Muñoz

Decano de la Facultad
De Ciencias Económicas :Lic. Roberto Enrique Mena Fuentes

Secretario de la Facultad
de Ciencias Económicas :Lic. José Wilfredo Zelaya Franco

Asesor: :Lic. Manuel Antonio Mejía

Tribunal Examinador :Lic. Ricardo Alberto Jiménez Benítez
:Lic. Carlos Henríquez Ruano
:Lic. Manuel Antonio Mejía

JUNIO DE 2002

San Salvador, El Salvador, Centro América.

INDICE

	Pág.
RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPITULO I	
MARCO TEORICO	
1.1 ANTECEDENTES	
1.1.1 ORIGEN DEL SEGURO	1
1.1.2 DESARROLLO TÉCNICO DEL SEGURO	3
1.1.3 EL SEGURO EN EL SALVADOR	5
1.1.3.1 SURGIMIENTO DE LAS SOCIEDADES DE SEGUROS	5
1.1.3.2 INFLUENCIAS TÉCNICAS DEL EXTERIOR	6
1.2 CONCEPTOS Y ELEMENTOS BÁSICOS DEL SEGURO	7
1.2.1 CONCEPTO	7
1.2.2 OBJETIVOS DEL SEGURO	9
1.2.3 ELEMENTOS DEL SEGURO	10
1.2.4 CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO	12
1.2.5 PRINCIPIOS DEL SEGURO	14
1.2.6 FUNCIONES DEL SEGURO EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA	15
1.2.7 CLASES Y TIPOS DE SEGUROS	16
1.2.8 RESPALDO INTERNACIONAL DEL SEGURO	17

1.3	MARCO LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS	17
1.3.1	LEGISLACION APLICABLE A LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS	18
1.3.2	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	22
1.3.3	OBJETIVOS DE LAS NORMAS PRUDENCIALES DE SEGUROS	25
1.3.4	OBJETIVOS DE LAS NORMAS CONTABLES DE SEGUROS	25
1.4	AUDITORIA INTERNA	25
1.4.1	DEFINICIÓN DE AUDITORIA INTERNA	25
1.4.2	NATURALEZA DE LA AUDITORIA INTERNA	26
1.4.3	CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORIA INTERNA	26
1.4.4	ATRIBUCIONES DE AUDITORIA INTERNA	27
1.4.5	RESPONSABILIDADES DE AUDITORIA INTERNA	27
1.4.6	FUNCIONES DE LA AUDITORIA INTERNA	29
1.4.7	ESTÁNDARES GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA PRACTICA DE LA AUDITORIA INTERNA	31
1.5	MARCO TEORICO PARA LA PLANEACIÓN DE AUDITORIA INTERNA	35
1.5.1	NATURALEZA DE LA PLANEACIÓN	35
1.5.2	PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA	36
1.5.3	DEFINICIÓN	36
1.5.4	IMPORTANCIA	37

1.5.5	OBJETIVO GENERAL	37
1.5.6.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	37
1.6	LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	38
1.6.1	PLANEACIÓN GENERAL	38
1.6.2	PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	38
1.6.2.1	CON ENFOQUE DE AUDITORIA OPERACIONAL	39
1.6.2.2	CON ENFOQUE ADMINISTRATIVO	40
1.6.2.3	CON ENFOQUE CONTABLE-ADMINISTRATIVO	42
1.6.2.4	PRINCIPALES FUENTES DE OBTENCIÓN DE DATOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN	42
1.6.2.5	ELEMENTOS DE LA PLANEACIÓN DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	43
1.6.2.6	ESQUEMA DE TRABAJO DE AUDITORIA	44
1.6.2.7	PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA	44
1.7	LA AUDITORIA INTERNA CON ENFOQUE DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	47
1.7.1	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	47
1.7.1.1	DEFINICIÓN	47
1.7.1.2	OBJETIVO GENERAL	48
1.7.1.3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	48
1.7.1.4	ALCANCE DE LA AUDITARÍA DE CUMPLIMIENTO	49

CAPITULO II

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

2.1.	METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN	50
2.1.1.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	50
2.1.2.	DISEÑO METODOLOGICO	50
2.1.3.	TIPO DE ESTUDIO	51
2.1.4.	POBLACION Y MUESTRA	51
2.1.4.1.	UNIVERSO	51
2.1.4.2.	MUESTRA	52
2.1.5	METODO E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	52
2.1.5.1.	INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	52
2.2.	INVESTIGACIÓN DE CAMPO	53
2.2.1	TABULACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	53
2.2.2	DIAGNOSTICO	53

CAPITULO III

ILUSTRACIÓN DEL CASO PRÁCTICO SOBRE LA PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PARA LAS EMPRESAS DE SEGUROS EN EL SALVADOR, UN ENFOQUE DE AUDITORIA INTERNA.

3.1	CONOCIMIENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA	57
-----	-------------------------------------	----

3.1.1	ANTECEDENTES, NATURALEZA JURIDICA Y CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA	57
3.1.1.1	ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA	57
3.1.1.2.	NATURALEZA JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA.	57
3.1.1.3.	COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL	58
3.1.2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	58
3.1.3	PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA	59
3.1.4	PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA	59
3.1.4.1.	NORMAS TÉCNICAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS EN LA COMPAÑÍA	59
3.1.5	FINALIDAD	66
3.1.6	PLAZO	67
3.1.7	DOMICILIO	68
3.1.8	MANUALES CON QUE CUENTA LA EMPRESA	68
3.1.9	PARTICIPACION EN EL MERCADO DE PRIMAS POR RAMOS	68
3.2	CONOCIMIENTO EXTERNO	69
3.2.1	COMPETENCIA EN EL MERCADO DE LOS SEGUROS.	69
3.2.2	PARTICIPACION EN EL MERCADO NACIONAL	69
3.2	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	70
3.3.1	ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	70

3.3.2	NATURALEZA DE LA UNIDAD	71
3.3.3	OBJETIVO DE LA UNIDAD	71
3.3.4	RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD	71
3.3.5	OBLIGACIONES DE LA UNIDAD	71
3.3.6	PAPELES DE TRABAJO DE LA UNIDAD	72
3.4	PLAN GENERAL DEL TRABAJO PARA EL PERIODO 200X	73
3.4.1	OBJETIVOS	73
3.4.2	PLAN GENERAL DE TRABAJO	74
3.4.2.1	PRESUPUESTO DE TIEMPO Y COSTO POR AREA A EVALUAR EN LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.	74
3.4.2.2	FECHAS CLAVES PARA LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	75
3.4.2.3	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	75
3.4.2.4	METODOLOGIA EN LA AUDITORIA	76
3.4.2.5	ALCANCE DE LA AUDITORIA	76
3.4.2.6	PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	76
3.4.2.7	PERSONAL INVOLUCRADO EN LA AUDITORIA	76
3.4.2.8	PRESUPUESTO DE RECURSOS A UTILIZAR EN LA UNIDAD	77
3.4.2.9	PRESUPUESTO DE TIEMPO DE LA UNIDAD	78
3.4.2.10	DISTRIBUCIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	78

3.5	CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Y PROGRAMAS CON ENFOQUE DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	79
3.5.1	CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO CON ENFOQUE DE CUMPLIMIENTO	79
3.5.2	PROGRAMAS DE AUDITORIA CON ENFOQUE DE CUMPLIMIENTO	105
3.6	DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS SOBRE CUMPLI- MIENTO EN EL AREA DE INVERSIONES	133
3.6.1	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	133
3.6.2	PROGRAMAS DE AUDITORIA Y PAPELES DE TRABAJO	137

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1	CONCLUSIONES	138
4.2	RECOMENDACIONES	139

BIBLIOGRAFÍA		141
---------------------	--	-----

ANEXOS

ANEXO 1	LISTADO DE COMPAÑIAS ASEGURADORAS EN EL SALVADOR Y RAMOS QUE EXPLOTA.	
ANEXO 2	CLASIFICACION Y TIPOS DE SEGUROS.	
ANEXO 3	TABULACIÓN Y GRAFICOS	

ANEXO 4 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE
SEGUROS S.A.

ANEXO 5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ANEXO 6 PAPELES DE TRABAJO

ANEXO 7 GLOSARIO

RESUMEN

El trabajo de investigación realizado tiene su origen en la necesidad de aportar un documento que trate sobre técnicas y procedimientos para realizar una adecuada planeación de Auditoría de Cumplimiento sobre las operaciones de las Compañías de Seguros en El Salvador.

El mercado de Seguros, ha experimentado en los últimos años un crecimiento en la actividad económica del país, generando una mayor competitividad entre las Empresas que lo integran; esto ha provocado que éstas Empresas experimenten la necesidad de contar dentro de la Unidad de Auditoría Interna, con profesionales calificados que evalúen, mejoren y amplíen los controles internos existentes, con la finalidad de cumplir con todas las normativas aplicables y requeridas por la Superintendencias del Sistema Financiero.

Los Objetivos fijados del presente trabajo de investigación, consiste en proporcionar un documento que contenga los procedimientos necesarios para diseñar una planeación de auditoría de cumplimiento para las Unidades de Auditoría Interna, a lograr efectividad y eficacia en el desarrollo de sus actividades, a contribuir a cumplir con las normativas requeridas por la Superintendencias del Sistema Financiero, aumentar el material bibliográfico en el área de auditoría interna y la actividad del seguro, proponer las herramientas de auditoría enfocadas a

cumplimiento, y a ratificar la importancia que posee la planeación como etapa fundamental en el trabajo de Auditoría Interna.

Para el desarrollo del trabajo se utilizaron cuestionarios los cuales fueron contestados por los profesionales encargados de la Unidad de Auditoría Interna de las Sociedades de Seguros del área metropolitana de San Salvador, para conocer sobre los enfoques aplicados en el desarrollo de la Auditoría y las áreas consideradas importantes.

Basados en la investigación y a los resultados obtenidos se concluye que los encargados de las Unidades de Auditoría Interna realizan la Planeación de Auditoría sin considerar el enfoque de cumplimiento necesario que garantice la adecuada aplicación de leyes normativas.

De acuerdo a lo mencionado se recomienda la aplicación de la Auditoría de Cumplimiento en el desarrollo de las actividades de las Unidades de Auditoría Interna de las Sociedades de Seguros en El Salvador.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del presente trabajo de investigación, tienen como objetivo principal, contribuir al desarrollo y la formación de los profesionales en Contaduría Pública, a través del diseño de un modelo sobre la Planeación de la Auditoría de Cumplimiento para las Empresas de Seguro en El Salvador, un Enfoque de Auditoría Interna.

A continuación se resume el contenido de cada capítulo de los cuatro que lo conforman:

Capítulo I:

En el presente capítulo se hace una reseña histórica del origen y desarrollo del seguro, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, se definen también los conceptos y elementos básicos de este. Además se incluyen definiciones básicas de auditoría interna y de auditoría de cumplimiento, así como la legislación aplicable a este tipo de compañías.

Todo lo anterior se desarrolla con el objetivo de enriquecer el marco teórico conceptual de los lectores, obteniendo con la lectura de este capítulo una herramienta para la mejor comprensión de los siguientes tres capítulos.

Capítulo II: Se explica la Metodología de Investigación utilizada, se establecen los objetivos, diseño metodológico, tipo de estudio, población y muestra, método e instrumento de recolección de datos, e investigación

documental. Además comprende la Investigación de campo realizada, y como resultado de esto se presenta un diagnóstico sobre la interpretación de los resultados obtenidos, y su tabulación de datos mediante gráficos se muestran en anexo No. 3.

Capitulo III: Se ilustra el caso práctico, en el cual se describe las fases del proceso de planeación tomando como ejemplo una Compañía de Seguros denominada "Compañía Arco Salvadoreña S.A.", el cual muestra como realizar la planeación, para obtener el conocimiento suficiente y necesario acerca de la compañía, la normativa legal aplicable a esta, así como cuestionarios y programas apegados a la realidad de la compañía obteniendo con esto un menor control interno; además incluye la realización de un modelo de Plan anual de trabajo, con el cronograma de actividades a realizar y el desarrollo de un programa de auditoría de cumplimiento, junto con sus respectivos papeles de trabajo e informe de auditoría de cumplimiento.

Capitulo IV: Lo constituye las Conclusiones y Recomendaciones de la investigación realizada en respuesta a los requerimientos técnicos señalados por los Profesionales en Contaduría Pública.

MARCO TEORICO

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 ORIGEN DEL SEGURO

La historia del seguro se remonta hasta la civilizaciones antiguas y los métodos usados son precursores de nuestro presente sistema de seguros. Probablemente, las primeras formas de seguro fueron iniciadas por los babilonios y los Hindues. Los primeros contratos fueron conocidos como "Bottomry contracts" (contrato de préstamo a la gruesa) y eran realizados entre banqueros y navegantes dueños de barco. Con frecuencia, el dueño de un barco solicitaba un préstamo monetario para adquirir carga y pagar los gastos que el viaje ocasionaría. Estos contratos especificaban que si el barco o la carga se perdía durante la travesía, el préstamo era cancelado. Para esta clase de contratos se aplicaba un recargo considerable a la cantidad prestada. Sin embargo, el banquero podía experimentar fuertes perdidas en caso de financiar navegantes cuyas perdidas fueran mayores que las calculadas.

El seguro de vida puede seguirse a través de las civilizaciones muy antiguas. Por ejemplo en Roma, donde era

costumbre entre los miembros de sociedades religiosas coleccionar dinero y repartirlo entre los familiares de los miembros de la sociedad que muriesen, para sufragar los servicios fúnebres.

A medida que el comercio creció durante la Edad Media, entre Europa y el Cercano Oriente, se desarrolló una necesidad de garantizar la solvencia económica de los navegantes, para el caso de ocurrir una tragedia que ocasionase pérdidas. Eventualmente, Inglaterra se convirtió en el Centro Marítimo del Mundo y Londres en la Capital del Seguro para barcos y carga.

El seguro de incendio nació luego en el siglo XVII, después del desastroso incendio que destruyó la mayor parte de Londres. Luego del desastre se formularon muchos planes pero, casi todos fallaron económicamente por que no se construyeron reservas adecuadas, que les permitiera enfrentar a los grandes incendios que posteriormente ocurrieron.

Las sociedades mercantiles que actúan como aseguradoras aparecieron alrededor del año 1720. En las primeras etapas de su formación, los promotores y especuladores causaron la quiebra financiera de muchas corporaciones recién formadas. Esto repercutió grandemente en el parlamento, que restringió personería jurídica a la mayoría de las aseguradoras y corporaciones inglesas. Solamente dos compañías aseguradoras fueron autorizadas a seguir operando, esas dos son de las operadoras mas fuertes en Inglaterra.

1.1.2 DESARROLLO TÉCNICO DEL SEGURO

Las técnicas estadísticas son medios muy importantes para que la actividad aseguradora sea correctamente desarrollada, pues le permite proyectarse hacia el futuro con las debidas garantías de permanencia, equilibrio, estabilidad y solvencia, que permiten hacer frente a los compromisos contraídos con los asegurados¹.

El inicio de la utilización de estadísticas en la actividad aseguradora se remonta a mediados del siglo XVII, época en la que se difundieron en gran medida los Cafés en Londres.

¹Mapfre curso de introducción al seguro.

Estos eran negocios donde se reunían personas dedicadas a transacciones afines, para tratar asuntos relacionados a sus actividades comerciales, y mantenerse informados en cuanto a novedades importantes y temas de interés general. Eduardo Lloyd, propietario de uno de los Cafés y dedicado al periodismo hizo de su local un punto de reunión, especialmente frecuentado por marinos, comerciantes y prestamistas; y aprovechó esta situación para formar estadísticas y determinar la probabilidad de pérdida relacionada a los riesgos de navegación.

Debido a que los prestamistas y comerciantes se reunían en la Taberna o Café de Lloyd, este se daba cuenta cuando a una nave le había ocurrido un siniestro, o había llegado a su destino sin sufrir percance alguno; desarrollando con estos datos una estadística, que en un inicio él no concebía que con la información registrada podía establecer la probabilidad de ocurrencia de pérdida de las naves embarcadas. Lloyd observaba que en el año anterior habían ocurrido cierto numero de siniestros, y determinaba en que meses la frecuencia de ocurrencias había sido mayor; es decir, que elaboró una estadística de siniestros, lo que le permitió ser el primero en calcular la probabilidad de

pérdida, sirviendo de base para que el seguro tuviera un carácter científico tal como se conoce en la actualidad.

La utilización de la estadística en el seguro se da mediante la aplicación de la "Ley de los Grandes Números" y el "Cálculo de Probabilidades".

1.1.3 EL SEGURO EN EL SALVADOR.

1.1.3.1 SURGIMIENTO DE LAS SOCIEDADES DE SEGUROS

El aparecimiento del seguro en El Salvador, se dio a través de compañías extranjeras, y la primera de ellas fue la "Palantine Insurance Co." en el año 1906. La sociedad de seguros "La Centroamericana, S.A.", fundada en el año 1915 con un capital social de cien mil colones, fue la primera empresa salvadoreña legalizada que se dedicó a la actividad aseguradora al inicio explotaba solamente el ramo de vida y hasta en el año 1945 operó con el ramo de daños; actualmente cuenta con un capital de ochenta millones de colones.

Después del surgimiento de la primera sociedad de seguros, se han venido fundando otras empresas que han incursionado en el mercado asegurador; observándose que la mayor parte

cuando iniciaron sus operaciones no se les autorizó explotar todos los ramos, pero conforme incrementaban sus actividades obtenían dicha autorización, por lo cual, en el país la mayoría de las empresas aseguradoras ofrecen sus servicios en todos los ramos.

En la actualidad existen 18 compañías de seguros, que explotan diferentes ramos, tal como se detalla en el anexo No.1

1.1.3.2 INFLUENCIAS TÉCNICAS DEL EXTERIOR.

la actividad aseguradora salvadoreña, es desarrollada tomando en cuenta algunos aspectos de procedencia extranjera, sobre todo de carácter técnico; debido a que en el país existe un mercado asegurador con poco desarrollo en relación a los de países como Estados Unidos de Norte América, Suiza, Inglaterra, Italia y México principalmente. Un ejemplo lo constituyen las tablas de mortalidad, utilizadas en los cálculos de primas y reservas de los seguros de vida, que corresponden a estadísticas de mortalidad de la experiencia en otros países, siendo estas: "La Experiencia Americana, la Commissioners Standar

Ordinaria Mortality Table 1941 (C.S.O.-41%) y la
Commissioners Standard Ordinary Mortality Table 1958
(C.S.O.-58%)²

1.2 CONCEPTOS Y ELEMENTOS BÁSICOS DEL SEGURO

1.2.1 CONCEPTO

Existen muchas teorías que definen al seguro considerando, cada una de ellas, distintos puntos de vista. Resulta difícil encontrar una definición que incluya a todos; sin embargo, uno de los conceptos más aceptados dice que "Seguro es aquel recurso por medio del cual un gran número de existencias económicas amenazadas por peligros análogos se organizan para atender mutuamente a posibles necesidades tasables y fortuitas de dinero"³

Otra definición es:

Contrato bilateral o aleatorio que se paga a través de una prima por la cual el asegurador pagará una compensación en ciertas eventualidades, por ejemplo: En caso de muerte,

² Wilfredo Ávila Orantes, "Cartilla de Nociones Actuariales y Reservas Matemáticas" Noviembre 1996. pag.20.

³ Alfredo Manes "Teoría General del Seguro", Tomo I

desmembramiento físico, incendio, robo, daños, accidente automovilístico, etc.; según sea el motivo de la protección. Las primas se calculan de tal manera que el total del promedio calculado dé por resultado, que esta suma sea suficiente para pagar el reclamo que harán los tenedores de pólizas y que haya un margen para costos de administración y ganancias. Esto significa que el asegurador extiende el riesgo, de modo que la pérdida sufrida por un individuo es compensada a expensas de todos aquellos que se aseguran contra ese mismo riesgo, por eso tiene una significativa importancia en las transacciones financieras. Las formas tradicionales de seguros son: El Seguro General, o sea el de averías o pérdidas de transporte, incendio y accidentes; el seguro de vida, al cual se le llama estrictamente, aseguro, por que la cobertura se establece en contra de advenimiento de un suceso que es inevitable. Existen también otras clases de seguros, como el de enfermedad y desempleo y otra rama muy particular como es el seguro social. La mayor parte de los activos de las compañías aseguradoras consisten en, inversiones que tienen su base en las ganancias obtenidas a

través de las primas, contra un pasivo por pagar de las pólizas vendidas.⁴

Debe quedar claro que el seguro, en ningún momento evita la ocurrencia de los eventos, pero si, protege contra las pérdidas económicas sufridas por un miembro del grupo asegurado, ya que su finalidad principal consiste en "diluir entre una masa de personas las consecuencias dañosas de un evento, que afecta por igual a personas físicas y morales".⁵

1.2.2 OBJETIVOS DEL SEGURO

Por su historia, por su filosofía, por su finalidad misma, el seguro es una garantía de la sociedad, contra los efectos económicos de ciertos riesgos. Su objetivo básico es el de ofrecer reparación por los perjuicios materiales sufridos por algún miembro de la colectividad, pero hay que reconocerle también un papel de gran importancia, que es el de crear un ambiente de seguridad alrededor de quienes se han acogido a la compañía del seguro.⁶

⁴ Salvador Osvaldo Brand. Diccionario de Economía

⁵ Avila, Op, Cit. Pag. 3

⁶ Instituto Nacional de Seguros; Historia de los seguros, San José de Costa Rica.

1.2.3 ELEMENTOS DEL SEGURO

Los elementos del Seguro son: El riesgo, Existencias Económicas, Interés Asegurable y la Prima.

1.2.3.1. RIESGO

a) En el sentido abstracto se entiende como riesgo, la posibilidad de sufrir una pérdida o daño. Es una contingencia, probabilidad, proximidad de un año.

b) El riesgo es parte esencial para la existencia del seguro, ya que "no puede de derecho ni de hecho, existir seguro sin riesgo, como no puede haber compraventa sin objeto determinado para cambiar de dominio".

c) Dentro del sistema asegurador, en sentido concreto, el término riesgo se utiliza para indicar la cosa material objeto del seguro, como un automóvil, un edificio, un complejo industrial, etc.

1.2.3.2 EXISTENCIAS ECONÓMICAS

Deben existir personas, bienes y derechos expuestos a los mismos riesgos, que permitan conformar grupos homogéneos con posibilidades similares de sufrir daño o pérdida.

1.2.3.3 INTERÉS ASEGURABLE

a) Es un "requisito que debe concurrir en quien desea la cobertura de determinado riesgo, reflejado en su deseo sincero de que el siniestro no se produzca, y que a consecuencia de él se origina un perjuicio para su patrimonio"⁷

b) Se identifica por la relación económica legalmente reconocida entre el asegurado y el objeto del seguro, cuya desaparición, directa o indirectamente, pueda causarles pérdidas de carácter económico. Dicha relación debe subsistir al momento de realizarse el riesgo cubierto por el contrato.

⁷ Castelo Matrán y Pérez Escacho. "Diccionario Básico de Seguros"

1.2.3.4 PRIMA

La prima es el valor que la aseguradora acepta a cambio de brindar protección a los bienes, derechos y personas aseguradas, contra los daños o pérdidas que les ocasione la realización de los riesgos a que están expuestos. Es el precio que se paga para obtener la cobertura de un seguro.

1.2.4 CARACTERISTICAS DEL SEGURO

1.2.4.1 MUTUALIDAD : Una gran cantidad de existencias económicas o unidades patrimoniales deben unirse, formando un fondo común entre todas, para que en forma conjunta le hagan frente al riesgo o conjunto de riesgos a que están expuestas.

1.2.4.2 RECIPROCIDAD DE BENEFICIOS: Existe una institución que operando en forma indefinida acepta dar cobertura a una variedad de riesgos existentes. Tanto la institución como el asegurado se ven beneficiados, una con la prima y el otro con la indemnización si ocurriera el evento según el contrato.

1.2.4.3 TRASLACIÓN DEL RIESGO: Está considerando como una de las formas de hacerle frente al riesgo.

1.2.4.4 LA NECESIDAD: El seguro satisface la necesidad que tiene una persona de cubrir económicamente, la pérdida que en un momento determinado pueda sufrir, ya sea por pérdida parcial o total de sus bienes o por daños que sufra la integridad física del asegurado.

1.2.4.5 LA CASUALIDAD: La ocurrencia del evento que se prevé en el contrato de seguros es fortuito por cuanto solo se sabe que puede ocurrir, pero no, cuando, ni las circunstancias en que se va a dar.

1.2.4.6 LA TASABILIDAD: utiliza técnicas estadísticas para determinar probabilidades e índices que permiten establecer el número de eventos que puedan ocurrir en un período determinado. Los índices de ocurrencia se establecen por cada tipo de riesgo, lo que permite realizar una mejor selección de los tipos de eventos que se van a cubrir.

1.2.4.7 ANALOGÍA DE LOS PELIGROS U HOMOGENEIDAD DE LOS

RIESGOS: Las personas o cosas aseguradas con un tipo de seguro, están expuesta a los mismos riesgos y el acontecimiento del evento cubierto implica una necesidad económica en todos los casos.

1.2.5 PRINCIPIOS DEL SEGURO

El contrato de seguros se basa en principios universales que constituyen la base de su funcionamiento, entre los más importantes, se conocen los siguientes: Buena Fe, Indemnización y subrogación.

1.2.5.1 BUENA FE

La buena fe se entiende como la actitud de tomar como cierto todo lo manifestado, por quien solicita un seguro, respecto a lo que desea asegurar y la aseguradora asume como cierta toda la información, pero cuando se trata de datos presentados en forma lógica y coherente.

1.2.5.2 INDEMNIZACIÓN

a) Restaurar una porción financiera de algún desastre o evento prejudicial.

b) Resarcimiento económico del daño o perjuicio causado.

1.2.5.3 SUBROGACIÓN

a) El asegurador tiene el derecho de posesión y dominio sobre los bienes asegurados.

b) Los bienes que sufrieron los daños, han sido prácticamente comprados por medio de la indemnización.

c) Ejercicio de los derechos por reemplazo del titular.

1.2.6. FUNCIONES DEL SEGURO EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Las Compañías de seguros son importantes para el desarrollo de la economía nacional, así como para el bienestar social de la población.

Las compañías de seguros por medio de sus diferentes modalidades de cobertura, cumplen una función trascendental en las actividades económicas, como es la de garantizar los capitales invertidos, que son los recursos de producción de suma importancia para el desarrollo de la economía en el país.

La actividad aseguradora es un punto de apoyo para la producción, el comercio y los servicios a cualquier nivel empresarial y para el desarrollo económico en general.

Puesto que contribuyen a la estabilidad económica, compensando las pérdidas ocurridas o riesgos cubiertos, de tal manera que permiten la continuidad de las actividades económicas cuando repone los bienes de capital invertidos. Ya que estas motivan al inversionista a iniciar nuevas empresas productivas, ampliar las ya existentes o simplemente mantenerse en su actividad económica.

1.2.7 CLASES Y TIPOS DE SEGUROS

La clases y tipos de seguros esta basada en el ordenamiento de las distintas clases de seguros contenidos en el Catalogo y Manual de Aplicación de Cuentas y modelos de Estados Financieros para las compañías de seguros; establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero, en concordancia con lo que al respecto regula el Código de Comercio vigente; para la protección contra los riesgos que amenazan la vida y la salud de las personas; así como para la conservación de los bienes del contratante. Dicha clasificación y tipo de seguro se muestra en anexo No 2.

1.2.8 RESPALDO INTERNACIONAL DEL SEGURO

Las actividades de las compañías aseguradoras trascienden al plano internacional, mediante los contratos de reaseguro que celebra con compañías internacionales distribuyendo el riesgo y protegiendo de esta forma la estabilidad económica. Por lo tanto pueden asegurar grandes capitales, cediendo gran parte de la responsabilidad asumida a las compañías reaseguradoras.

Originándose así el intercambio de las divisas, si se considera que las compañías nacionales reciben ingresos en concepto de primas por reaseguros tomados de compañías extranjeras y además por indemnizaciones por los reaseguros cedidos, contribuyendo a mantener la estabilidad macroeconómica del país.

1.3 MARCO LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS

El marco legal regulatorio de las compañías de seguros es determinados por algunas instituciones gubernamentales siendo las principales: La Superintendencia del Sistema Financiero (En Materia Operativa y Funcional); Ministerio de Hacienda (En Materia Tributaria); Alcaldía Municipal (En

materia de Administración Municipal)y Registro de Comercio (En materia Registral y Matricula de comercio).

1.3.1 LEGISLACION APLICABLE A LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS.

Las Sociedades de Seguros son instituciones altamente reguladas por la Superintendencia del Sistema Financiero, de acuerdo con las atribuciones conferidas por su Ley Orgánica y por la Ley de Sociedades de Seguros, ejerce un control constante sobre las operaciones y políticas de las compañías, a través de la emisión de normas e instructivos, además de la evaluación al cumplimiento de las mismas; siendo su principal objetivo velar por los derechos del público y facilitar el desarrollo de la actividad aseguradora.

Entre las principales Leyes, instructivos y/o reglamentos que regulan a las compañías de seguros y que se encuentran estipulados en las Normas Contables y Prudenciales para dichas compañías se mencionan las siguientes:

- ◆ Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- ◆ Ley de Sociedades de Seguros.

- ◆ Catálogo de cuentas de instituciones de seguro.
- ◆ Manual de aplicaciones de cuentas y modelos de Estados Financieros de instituciones de seguro.
- ◆ Ley sobre obligaciones de las Compañías de Seguros contra incendios.
- ◆ Reglamento para clasificar la cartera de activos de riesgo crediticio y constituir reservas de saneamiento.
- ◆ Normas para la publicación de Estados Financieros de las Instituciones de Seguros.
- ◆ Normas para la reclasificación contable de los préstamos y contingencias de las sociedades de seguros.
- ◆ Normas para el registro contable de operaciones de Reporto Bursátil que realizan las sociedades de seguros.
- ◆ Normas para contabilizar revalúos de los inmuebles de las sociedades de seguros.
- ◆ Normas para el reconocimiento contable de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar de sociedades de seguros.
- ◆ Normas para la contabilización de los activos extraordinarios de las sociedades de seguros.
- ◆ Normas para la constitución de reservas técnicas de las sociedades de seguros.

- ◆ Normas para la constitución de las reservas de los seguros provisionales derivados del sistema de ahorro para pensiones.
- ◆ Instructivo para constituir y operar nuevas sociedades de seguros.
- ◆ Reglamento de la unidad de auditoria interna de Bancos, Financiera y sociedades de seguros.
- ◆ Normas para las auditorias externas de bancos y sociedades de seguros.
- ◆ Normas para el cálculo del patrimonio neto mínimo de las sociedades de seguros.
- ◆ Normas para el control de la diversificación de las inversiones de las sociedades de seguros.
- ◆ Normas sobre créditos a personas vinculadas con una sociedad de seguros.
- ◆ Instructivo para la recolección de información para el sistema contable estadístico de compañías de seguros.
- ◆ Instructivo para la recolección de datos del sistema central de riesgos de las sociedades de seguros.
- ◆ Instructivo sobre la transferencia de acciones de sociedades de seguros.

- ◆ Instructivo para el Depósito de pólizas de seguros por parte de las sociedades de seguros.
- ◆ Instructivo para el riesgo de entidades que promueven y coloquen en forma masiva pólizas de seguros.
- ◆ Instructivo para la enajenación y adquisición de bienes por sociedades de seguros.
- ◆ Instructivo para la tenencia de activos extraordinarios de sociedades de seguros.
- ◆ Instructivo para autorizar aumentos de capital social de las sociedades de seguros.
- ◆ Reglamento de la unidad de auditoria interna de bancos, financieras y sociedades de seguros.
- ◆ Normas para prevenir los efectos del año 2000 en los sistemas informáticos.

Adicionalmente son aplicables a las compañías de seguros, las leyes siguientes:

- ◆ Ley del Impuesto sobre la Renta; y su Reglamento.
- ◆ Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Prestación de Servicios(IVA); y su Reglamento.
- ◆ Código de Comercio

- ◆ Ley Orgánica del Banco Central de Reserva
- ◆ Tarifa de Arbitrios Municipales.
- ◆ Ley de Integración Monetaria.
- ◆ Ley del ISSS
- ◆ Ley de las Administradoras de Fondos de Pensiones
- ◆ Ley de Municipalidades
- ◆ Otras disposiciones o normativas aplicables.

1.3.2 SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

1.3.2.1 FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Cumplir Y Hacer Cumplir Las Leyes Y Reglamentos; Una de sus funciones principales es cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables a las entidades sujetas a su vigilancia.

Dictar Normas Y Regulaciones; La Superintendencia del Sistema Financiero debe velar por el fiel cumplimiento de lo que disponen las leyes, para lo cual emite reglamentos y otras disposiciones de carácter normativo. Asimismo vigila que se dé estricto cumplimiento a dichas disposiciones.

Autorizar La Constitución Y Funcionamiento De Intermediarios Financieros; Una importante facultad conferida a la Superintendencia del Sistema Financiero, es la autorización de la constitución, funcionamiento y cierre de bancos, financieras y sociedades de seguros y sus sucursales, filiales y agencias en el extranjero; lo cual hace bajo procedimientos eminentemente técnicos.

Vigilar Las Operaciones De Intermediación; Con el objeto de prevenir situaciones de iliquidez e insolvencia, la Superintendencia del Sistema Financiero vigila y fiscaliza permanentemente las operaciones de las entidades del sistema financiero.

Vigilar Labor De Auditores Externos; Además de vigilar la labor de los auditores externos, esta misma es considerada un complemento y una herramienta auxiliar para reforzar la supervisión del sistema por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Garantizar Transparencia De Información; Por considerarlo de vital importancia, la Superintendencia del Sistema Financiero brinda información al público usuario, a fin de que esté plenamente informado sobre la situación económica, financiera y jurídica de las entidades financieras.

Contribuir A Conciliar Diferencias; La Superintendencia del sistema Financiero actúa como conciliadora en los casos de discrepancia entre las sociedades de seguros y los asegurados, en lo relativo al pago de siniestros.

Aplicar Sanciones; Un último recurso del que disponen los organismos supervisores, es la imposición de sanciones. Antes de llegar a esta acción, la Superintendencia realiza amplios esfuerzos para que los entes regulados den cumplimiento a las disposiciones señaladas en las leyes.

Intervención de entidades con problemas; Con el objeto de evitar un mayor deterioro de las entidades con problemas y, una mayor pérdida para los usuarios del sistema Financiero, la Superintendencia está facultada para intervenir aquellas entidades que no den garantía de buen funcionamiento y

también a tomar medidas para determinar si aún pueden superar sus deficiencias, o si esto no es factible, proceder a su disolución. En las leyes actualmente en vigencia está claramente tipificado cuando es que deben intervenir dichas instituciones.

1.3.3 OBJETIVO DE LAS NORMAS PRUDENCIALES DE SEGUROS

El objetivo de estas normas es regular las operaciones administrativas de las Compañías de Seguros, con el propósito de mantener salvaguardados los intereses de los asegurados.

1.3.4 OBJETIVO DE LAS NORMAS CONTABLES DE SEGUROS

El objetivo de estas normas es dar un lineamiento de la forma en que se deben contabilizar las operaciones que realizan las compañías de seguro, con el propósito de presentar razonablemente las cifras de los Estados Financieros.

1.4 AUDITORIA INTERNA

1.4.1 DEFINICIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Es una actividad apreciativa que, en forma independiente, se desarrolla dentro de una organización, teniendo por objeto la revisión de las operaciones contables, financieras, legales y otras, como base para servir a la administración. Es un control administrativo, cuyas funciones son medir y evaluar la eficacia de otros controles.⁸

1.4.2 NATURALEZA DE LA AUDITORIA INTERNA

La Auditoria Interna es una de las funciones más sobresalientes dentro del sistema de control de una empresa, de ahí que su significado dentro del contexto de la organización, también es de mucha importancia para la gerencia como ayuda lógica en el descargo de sus responsabilidades. La auditoria interna es una actividad de evaluación dentro de una organización, para la revisión de las operaciones como un servicio para la administración.

⁸ Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Normas y Procedimientos, México.

1.4.3 CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORIA INTERNA

La auditoria interna es hoy día una profesión que esta ofreciendo muchos puestos de trabajo; desde comienzos de los años setenta la auditoria interna no ha hecho sino expandirse; La auditoria interna emerge como una rama de la contabilidad que utiliza técnicas y procedimientos de auditoria, y cada vez con mayor frecuencia conocimientos de economía, organización y gestión, a continuación algunas características importantes de la auditoria interna:

- a) Es una función inscrita en la estructura de la organización.
- b) Analiza la veracidad de la información que se reporta a la Gerencia.
- c) Informa sobre el cumplimiento y mantenimiento de la eficacia, eficiencia y economía en los sistemas y procedimientos dentro de la organización.

1.4.4 ATRIBUCIONES DE AUDITORIA INTERNA

- a) Verificar la confiabilidad o grado de razonabilidad de la información contable y extracontable, generada en los diferentes niveles de la organización.

b) Vigilar el buen funcionamiento del sistema de control interno, tanto contable, operativo y legal.

1.4.5. RESPONSABILIDADES DE AUDITORIA INTERNA

Dentro de las principales responsabilidades se pueden mencionar las siguientes:

- a) Mantener cooperación y relaciones de trabajo satisfactorios con todas las unidades de la compañía de seguros.
- b) Estar debidamente informada de las actividades de la compañía de seguros.
- c) El Auditor Interno pondrá el máximo cuidado en la realización de su trabajo. Los requisitos básicos que sobre ética profesional deberá observar son: Tacto, Discreción y Cautela, con respecto a la opinión de los demás.
- d) Cumplimiento con los estándares e instrucciones que estén o deban de estar en un manual de auditoria interna aprobado por la más alta autoridad en la compañía.
- e) Durante el desarrollo de su trabajo el auditor interno tiene acceso a la información más confidencial en todos

sus aspectos, por lo que deberá mantener la mas profunda reserva a cerca de dicha información.

- f) El Desarrollo de su trabajo deberá estar basado en las normas de auditoria que son aplicables a la auditoria interna, siendo de principal importancia el obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente.
- g) El Auditor deberá tener presente que la auditoria, dentro de otros aspectos, se encarga principalmente de comprobar la efectividad de los controles establecidos.
- h) El auditor interno preparará los reportes que serán discutidos con los funcionarios de máximo nivel dentro de la compañía. Asimismo, deberá remitir trimestralmente a la Superintendencia del Sistema Financiero, un reporte de las actividades realizadas. /NPB2-04
- i) Las actividades del auditor interno durante el desarrollo de su trabajo, estarán siempre guiadas por las reglas y políticas de la compañía.
- j) Con el fin de obtener los máximos aspectos positivos en el trabajo de auditoria, es esencial que el auditor interno mantenga cooperación y relaciones de trabajo satisfactorias con todo el personal de la compañía, principalmente con la gerencia de primera línea.

1.4.6. FUNCIONES DE LA AUDITORIA INTERNA

1.4.6.1 FUNCIÓN GENERAL

La función básica de la Auditoría Interna es vigilar y mejorar los controles establecidos en la empresa, a través de la revisión de la información contable-financiera y administrativa, para detectar deficiencias de control interno, financiero y legal, y en consecuencia establecer las medidas correctivas

La auditoria interna debe analizar permanentemente las necesidades de la empresa para que la gerencia considere la intervención oportuna, tendiente a mantener un control interno eficaz y comprobar la fiabilidad del resultado de los datos de la empresa.

Organizar adecuada y detalladamente la unidad de auditoria interna, creando las funciones a nivel de puesto que se va a desempeñar, así como manuales de procedimientos.

Recopilar información de la empresa para determinar las necesidades de control a emplear, programando los procesos a seguir con el personal asignado según la experiencia

1.4.6.2 FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Asegurarse que los procedimientos contables hayan sido aplicados de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad y normativa emitida por la Superintendencia del sistema financiero.
- b) Verificar el cumplimiento periódico de las obligaciones tributarias, con la Administración Tributaria y las Municipalidades evitando en el futuro posibles multas e infracciones que le significarían a la compañía un costo adicional.
- c) Controlar los activos a través de los registros y toma física.
- d) Comprobar la autenticidad, exactitud y concordancia con las políticas y procedimientos establecidos.
- e) Constatar que los datos contables que arrojan los estados financieros sean los razonables.
- f) Confrontar los procesos de la organización y verificar que la información que se evalúa sea útil y oportuna, y que las leyes sean aplicadas en su oportunidad.
- g) Asesorar a la dirección de acuerdo a las necesidades que se presenten en la compañía.

1.4.7 ESTÁNDARES GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA PRACTICA DE LA AUDITORIA INTERNA

1.4.7.1 INDEPENDENCIA: Los auditores internos son independientes cuando pueden realizar su trabajo libre y objetivamente. La independencia permite a los auditores internos emitir juicios imparciales y equilibrados, lo cual es esencial para realizar adecuadamente una auditoria. Esto exige objetividad y la existencia de un nivel jerárquico determinado dentro de la organización.

1.4.7.2. NIVEL DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN: El nivel de la unidad de auditoria interna dentro de la organización debe depender del máximo nivel jerárquico de la dirección de la entidad, para promover el cumplimiento de sus responsabilidades, de tal forma que puedan obtener la cooperación de los auditados y realizar su trabajo libre de interferencia, asegurando un amplio campo de acción, así como la adecuada consideración de las recomendaciones efectuadas.

1.4.7.3 OBJETIVIDAD: Los auditores internos deben actuar con objetividad en la realización de su trabajo y no deben subordinar su juicio sobre el campo de acción al de terceras personas, esta exige que el desarrollo de las auditorias se realice con honesta confianza en el producto de su labor y sin comprometer su calidad.

1.4.7.4 CAPACIDAD PROFESIONAL: Las auditorias internas deben realizarse con pericia y con el debido cuidado profesional, asignando al personal que en conjunto, posean los conocimientos, aptitudes y disciplinas necesarias para efectuar apropiadamente la auditoria.

1.4.7.5 PERSONAL DE AUDITORIA: El departamento de auditoria interna debe garantizar que la formación técnica y la experiencia de los auditores sea la adecuada para la realización de la auditoria a desarrollar. El Jefe de la Unidad de Auditoria interna debe establecer los criterios apropiados de formación y experiencia para cubrir los distintos puestos del departamento, teniendo en consideración el ámbito del trabajo y el nivel de

responsabilidad. Debe obtener una seguridad razonable sobre la formación y cualidades del candidato.

1.4.7.6 CONOCIMIENTOS, TÉCNICAS Y DISCIPLINA: Para realizar una auditoria las personas que se encuentran a cargo del desarrollo del trabajo deberán de conocer los procedimientos necesarios, a efecto de cumplir con sus responsabilidades dentro de una institución. Así mismo es imprescindible que posea experiencia en la practica de la profesión. Estos atributos incluyen la aptitud para la aplicación de las normas, principios y técnicas de auditoria. La unidad debe disponer del personal a utilizar, como consultores que estén calificados en disciplinas tales como: finanzas, contabilidad, economía, estadísticas, informática, tributación y derecho; que sean precisos para afrontar las responsabilidades de una auditoria. Sin embargo, cada miembro del departamento no necesita estar calificado en la totalidad de estas disciplinas.

1.4.7.7 SUPERVISIÓN: La unidad de auditoria interna debe asegurarse que las auditorías estén debidamente supervisadas. El director de auditoria interna, es el

responsable de llevar a cabo tal supervisión, la cual consiste en un procedimiento que comienza con la planificación y finaliza con la conclusión del trabajo asignado.

1.4.7.8 ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:

El alcance del trabajo de auditoria interna debe comprender: el examen y la evaluación de la idoneidad y efectividad del sistema de control interno y su eficiencia para alcanzar los objetivos encomendados. El alcance del trabajo de auditoria interna como lo entienden estas normas se refiere al trabajo de auditoria a realizar. Sin embargo, son las direcciones y el consejo quienes deben facilitar directrices generales sobre el alcance del trabajo y las actividades a auditar.

1.4.7.9 EJECUCIÓN DEL TRABAJO de auditoria: El trabajo de auditoria debe incluir la planificación de éstas, el examen y la evaluación de la información, la comunicación de los resultados y el seguimiento.

1.5 MARCO TEORICO PARA LA PLANEACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

1.5.1 NATURALEZA DE LA PLANEACIÓN

La planeación adecuada del trabajo de auditoría ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes de la auditoría, que los problemas potenciales son identificados y que el trabajo es completado en forma expedita.

1.5.2 PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

La Planeación de la auditoria interna tiene su fundamento en las normas para el ejercicio profesional de la auditoria interna; específicamente en la norma 400 y la declaración sobre normas de auditoria interna No 12, en las que se establece las reglas para ejecutar el trabajo de auditoria interna, primero debe planificarse, estableciendo los objetivos y el alcance de la auditoria, los recursos que han de utilizarse, la selección de las áreas a auditar y las técnicas y procedimientos de auditoria que se aplicaran, la comunicación de los resultados y efectuar el seguimiento para determinar que se han tomado las acciones adecuadas con relación a los hechos auditados.

1.5.3 DEFINICIÓN

Es Desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperado de la auditoria.⁹

1.5.4 IMPORTANCIA

La importancia de la planeación de auditoria interna consiste en que se desarrolla una estrategia general para la conducción y el alcance esperado en el trabajo a realizar y le permite al auditor interno evaluar previamente una serie de circunstancias que pueden afectar el desarrollo de las actividades programadas. La naturaleza, extensión y oportunidad de la planeación varia con el tamaño y la complejidad de la compañía.

1.5.5 OBJETIVO GENERAL

Establecer una estrategia general, en la que se define previamente cuales son los procedimientos de auditoria que se van a emplear, cual es la extensión o alcance que va a darse, en que oportunidad se van a aplicar y como se van a documentar los resultados.

⁹Nias Sección 300

1.5.6 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Identificar las áreas de riesgo;
- b) Administrar en forma adecuada el tiempo asignado;
- c) Fijar el alcance de los procedimientos aplicables;

1.6 LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

1.6.1 PLANEACIÓN GENERAL

La planeación consiste en decidir previamente, los procedimientos y la metodología a utilizar en la ejecución de cualquier actividad, sea esta desarrollada por uno o varios individuos; con el propósito de lograr la obtención de objetivos de manera eficiente, oportuna y con el mínimo de utilización de recursos. Así como considerando la normativa legal vigente, para el desarrollo de la auditoría.

1.6.2. PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Esta función esta encaminada a establecer los objetivos, alcance del trabajo, obtención de la información básica,

determinar los recursos necesarios para la realización y la redacción de un programa de auditoría, con el fin de conocer las áreas críticas de la entidad.

Los auditores internos deben recopilar, analizar, interpretar, y documentar la información utilizada para justificar los resultados de la auditoría.

a) Comunicación de resultados: Los auditores internos deben comunicar sobre los resultados obtenidos en su trabajo

b) Seguimiento: Los auditores internos deben ejecutar el seguimiento para determinar que se toman acciones adecuadas con relación a los hechos auditados.

1.6.2.1. CON ENFOQUE DE AUDITORIA OPERACIONAL

El auditor interno que se dedica a depurar cuentas, revisar imputaciones contables sin mirar su trascendencia esta desperdiciando su tiempo sin cumplir con el verdadero objetivo de asesorar a la gerencia. Por lo tanto el auditor deberá revisar: Planes y proyecciones de la Empresa, anuales y específicos, control y uso de los activos fijos, separación de funciones, control de existencias de materiales e inventarios , procedimientos de compras, autorización y firma de contratos, planillas de sueldos,

sistema de información y cumplimiento con la legislación pertinente.

BASES PARA LA PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA		
Información Requerida.	La Organización	Constitución
		Organización
		Políticas
		Volumen de operaciones
		Procedimientos
		Personal
		Complejidad de las operaciones
		Flujo de información
		Informes
	Necesidades de los ejecutivos	Beneficios Esperados
		Áreas críticas
		Posibles desperdicios
		Cambios propuestos
	Necesidades de auditores externos	Exámenes requeridos
		Evitar duplicidad de esfuerzos
	Posibles eventualidades	Coordinar acciones
		Juicios pendientes
Contratos colectivos		
	Seguros no cubiertos	

1.6.2.2 CON ENFOQUE ADMINISTRATIVO

Consiste en evaluar la administración mediante la localización de anomalías así como el planteamiento de posibles alternativas de solución. De esta forma apoya a los niveles de dirección en el sentido de lograr una administración efectiva, mediante la presentación de resultados que surjan de la práctica de la auditoría.

Durante el desarrollo de la auditoría se harán diversos estudios específicos en la compañía, para determinar a

fondo deficiencias que sean causantes de la problemática presente o futura.

Bajo este enfoque se tiene a la base tres principios fundamentales, los cuales contribuyen a la existencia de un sistema de control administrativo adecuado, que proporciona una evaluación para asegurar la calidad de trabajo que se esta realizando, los cuales se detallan a continuación:

- a) Sentido de la evaluación: La auditoria de cumplimiento trata de llevar a cabo un exámen y evaluación de la calidad, tanto individual y colectiva, de los gerentes, es decir, de las personas responsables de la administración de funciones operacionales y constatar si han tomado modelos pertinentes que aseguren la implantación de controles administrativos adecuados con la finalidad de verificar si la calidad del trabajo esta de acuerdo con las normas planes y objetivos establecidos y que los recursos se apliquen en forma económica.
- b) Importancia del proceso de verificación: consiste en determinas qué es, lo que se está haciendo realmente en los niveles directivos, administrativos y operativos. La practica indica que, no siempre se esta de acuerdo con lo

que el responsable del área o el supervisor piensa que está ocurriendo. Los procedimientos de auditoría respaldan técnicamente la "Comprobación en la observación directa".

c) Habilidad para pensar en términos administrativos: el auditor deberá ubicarse en la posición de un administrador, a quien se le responsabiliza de una función operacional, en otras palabras, se trata de pensar en sentido administrativo.

1.6.2.3 CON ENFOQUE CONTABLE-ADMINISTRATIVO

Desde el punto de vista de la función de auditoría interna, el trabajo debe de ser desarrollado de tal manera que se pueda combinar el aspecto financiero y administrativo de las operaciones examinadas, no sería posible que el auditor interno detecte fallas en los registros contables y no busque las causas.

1.6.2.4 PRINCIPALES FUENTES DE OBTENCIÓN DE DATOS

NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN

- a) Las entrevistas previas con el personal ejecutivo
- b) Inspección de las instalaciones y observación de las operaciones

- c) Investigación con directores y funcionarios
- d) Inspección de documentos
- e) Esquema del trabajo de auditoría interna
- f) Planeación del trabajo
- g) Planeación del personal y presupuesto financiero
- h) Reporte de actividades.

1.6.2.5 ELEMENTOS DE LA PLANEACIÓN DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Evalué el cumplimiento de la regulación interna y externa que afecta a la compañía.

- c) Evalué los decretos, resoluciones, normas, reglamentos e instructivos que afectan a la compañía.
- d) Evalué la legislación tributaria en aquellos aspectos de interés para la compañía.
- e) Evalué la legislación mercantil y su efecto en la compañía.
- f) Evalué los reglamentos relativos a competencia desleal.
- g) Evalué el cumplimiento a la Ley de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
- h) Evalué la legislación general que afecte a la compañía.

1.6.2.6 ESQUEMA DE TRABAJO DE AUDITORIA

Este esquema debe incluir lo siguiente:

- a) Que actividades serán auditadas
- b) Cuando serán auditadas
- c) Una estimación del tiempo requerido tomando en cuenta el alcance del trabajo planeado de auditoría, la naturaleza y extensión del trabajo de auditoría llevado a cabo por otros.

1.6.2.7 PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA

En esta fase se relaciona los siguientes aspectos:

- a) Conocimiento y entendimiento de la Compañía
- b) Determinación del alcance del examen
- c) Objetivos
- d) Áreas a examinar
- e) Fechas claves para la revisión
- f) Cronograma de actividades
- g) Metodología de la auditoría
- h) Alcance de la Auditoría
- i) Principales procedimientos de auditoría
- j) Personal involucrado en la auditoría
- k) Presupuesto de recursos a utilizar

l) Presupuesto de tiempo

m) Informe

Para planear la auditoria de cumplimiento, el auditor deberá obtener una comprensión general del marco legal y regulador aplicable a la entidad y como la entidad esta cumpliendo con dicho marco legal.

Para obtener esta comprensión general, el auditor reconoce particularmente que algunas leyes y reglamentos pueden tener efectos fundamentales sobre las operaciones de la entidad, es decir, el incumplimiento con algunas leyes y reglamentos puede causar que la entidad cese en sus operaciones o pone en cuestionamiento la continuidad de la entidad como un negocio en marcha o esta sujeta a sanciones legales importantes.

Para obtener la comprensión general de leyes y reglamentos, el auditor normalmente tendría que:

a) Usar el conocimiento existente de la compañía.

b) Identificar las leyes y regulaciones que debe cumplir la entidad, tales como: Leyes comerciales sobre las compañías de seguros y leyes tributarias.

- c) Averiguar con la administración respecto de las políticas y procedimientos de la entidad referentes al cumplimiento con leyes y reglamentos.
- d) Averiguar con la administración sobre leyes y reglamentos que puede esperarse que tengan efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad.
- e) Discutir con la administración las políticas y procedimientos adoptados para identificar evaluar y contabilizar las demandas de litigio y las evaluaciones
- Después de obtener la comprensión general, el auditor deberá desarrollar procedimientos para ayudar a identificar casos de incumplimiento con aquellas leyes y reglamentos aplicables a la entidad.

Consecuentemente será necesario resolver las siguientes situaciones:

Preguntas	Respuestas
a) Qué voy hacer	a) Tipo de examen a realizar
b) Dónde lo voy hacer	b) Sitio o lugar del examen
c) Como lo voy hacer	c) Metodología a utilizar, medios, técnicas, etc.
d) Cuándo lo voy hacer	d) Fecha propicia del trabajo
e) Para que lo voy hacer	e) Los objetivos que se pretenden alcanzar.
f) Con que lo voy hacer	f) Recursos necesarios: humanos, materiales y financieros.

1.7 LA AUDITORIA INTERNA CON ENFOQUE DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

La sociedad siempre se ha preocupado por las leyes y regulaciones de todo tipo de organizaciones, como resultado, la auditoria de Cumplimiento ha evolucionado hasta convertirse en una parte importante del trabajo de los auditores externos e internos.

1.7.1 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

1.7.1.1 DEFINICIÓN

La Auditoría de Cumplimiento consiste en verificar que los actos y operaciones se hayan realizado conforme a las leyes, reglamentos, instructivos, contratos y demás disposiciones legales y formular las recomendaciones para superar las deficiencias encontradas.¹⁰

El termino cumplimiento se refiere a la extensión con que son seguidas las políticas, reglas, buena practica de negocios, principios contables generalmente aceptados, Normas Internacionales de Auditoría; leyes regulaciones del

¹⁰ Tesis Control de Calidad en la auditoría Financiera y de cumplimiento de Juan José Tobar.

gobierno y hasta el sentido común. Una parte importante de su responsabilidad es la determinar el grado de cumplimiento en cada área

1.7.1.2 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la compañía cumple con el marco legal normativo establecido, tanto el interno como el emanado de entes externos a la compañía.

1.7.1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Vigilar las regulaciones legales y asegurar que los procedimientos de operación estén diseñados para cumplir con estas regulaciones.
- b) Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentos, normas, manuales e instructivos vigentes relacionados con la actividad de las sociedades de seguros.
- c) Determinar que existan asesores legales para auxiliar la vigilancia de los requisitos legales de la empresa.
- d) Mantener un compendio actualizado de las leyes importantes que la empresa tenga que cumplir dentro de su sector.

- e) Concluir sobre el cumplimiento de reglamentos internos de trabajo.
- f) Concluir sobre el cumplimiento de normas de conducta empresarial.
- g) Asesorar a los diferentes niveles de responsabilidad directriz y operativa en la identificación de riesgos potenciales, oportunidades de mejora y sus beneficios. Así como en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades; y obligaciones ante las instituciones fiscalizadoras del Estado, proporcionando asesoría adecuada y oportuna respecto a las gestiones evaluadas.
- h) Formular recomendaciones para cumplir adecuadamente con las normas, políticas, reglamentos y otras disposiciones legales aplicables a la entidad auditada.

1.7.1.4 ALCANCE DE LA AUDITARÍA DE CUMPLIMIENTO

El trabajo consistirá en verificar el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos, políticas, e instructivos aplicables a las Compañías de Seguros, con el objetivo de comprobar la debida exactitud al marco legal regulatorio.

CAPITULO II

METODOLOGIA E INVESTIGACION DE CAMPO

2.1. METODOLOGIA DE INVESTIGACION

2.1.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Determinar el grado de importancia que los auditores internos de las compañías de seguros, le asignan a la planeación de auditoría de cumplimiento, a efecto de verificar que las operaciones se hayan realizado conforme a leyes, reglamentos, instructivos y demás disposiciones legales aplicables a la actividad de seguros.

2.1.2. DISEÑO METODOLOGICO

En el desarrollo del trabajo de investigación se utilizó el paradigma positivista y el método hipotético deductivo. Esta metodología se utilizó debido a que únicamente se conocía de forma general las operaciones y normativas aplicables a las actividades de seguros, y a la necesidad de conocer los enfoques que cada unidad de auditoria ocupa en el desarrollo de sus actividades.

2.1.3. TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio se enmarca en la obtención de información de profesionales en Contaduría Pública, que se desempeñan como Jefes de la unidad de Auditoría Interna en las Compañías de Seguros en el Área Metropolitana de San Salvador. Para llevar a cabo el desarrollo de la presente investigación y poder obtener la información directa, se utilizó la herramienta del cuestionario, que está diseñado con veinticuatro preguntas cerradas, estructuradas de tal manera que den a conocer todos los elementos necesarios para realizar la planeación de auditoría de cumplimiento en las compañías de seguros. (ver anexo No.3)

2.1.4. POBLACION Y MUESTRA

2.1.4.1. UNIVERSO

Con la finalidad de llevar a cabo la investigación y comprobar la hipótesis planteada en el ANTEPROYECTO DE TRABAJO DE GRADUACION, el universo de la investigación está conformado por las compañías de seguros ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador; las que se determinaron del listado extraído de El Diario de Hoy del Martes quince de mayo de dos mil uno, divulgado por la Superintendencia del

Sistema Financiero, en el cual establece dieciocho compañías de seguros autorizadas para operar, de las cuales únicamente dieciséis funcionan dentro del área metropolitana de San Salvador y dos fuera de ella.

2.1.4.2. MUESTRA

El universo de la investigación de acuerdo a la delimitación geográfica es de dieciséis elementos, el cual es relativamente pequeño por lo tanto se ha considerado tomar el cien por ciento del universo.

2.1.5. METODO E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

2.1.5.1. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

Para efecto de la investigación documentada se utilizaron las técnicas que se consideraron necesarias para obtener la información pertinente, siendo la sistematización bibliográfica especializada en el tema, la observación y análisis de dicha documentación, las que permitieron procesar fácilmente la información.

2.2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Se realizó mediante cuestionarios y entrevistas efectuadas a profesionales de la contaduría pública, Jefes de las unidades de auditoria interna en las compañías de seguros del área metropolitana de san salvador.

2.2.1. TABULACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

De la recopilación de información obtenida a través entrevistas y cuestionarios dirigidos a los jefes de las unidades de auditoria interna, se tabuló cada una de las preguntas obteniéndose un porcentaje de frecuencias por cada pregunta; para ilustrar mejor el resultado se elaboraron gráficos de barras y de pastel según la conveniencia, los que están acompañados de su respectiva interpretación y análisis, a fin de lograr obtener con esta información una conclusión.(Ver anexo No. 3)

2.2.2 DIAGNOSTICO

a) Las Compañías de Seguros en El Salvador están reguladas por las disposiciones contempladas en la Ley de Sociedades de Seguros y por las supervisiones efectuadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, la que ha emitido normas contables y prudenciales que apoyan el

debido cumplimiento de la mencionada Ley. Sin embargo, los resultados obtenidos de la investigación de campo refleja que las Unidades de Auditoría Interna de las Sociedades de Seguros no contemplan dentro de la planeación de auditoría los procedimientos de evaluación que garanticen que las operaciones de las Compañías se apeguen a tales normativas. Lo manifestado anteriormente se comprueba ya que únicamente el 12.5% de las Unidades consideran en su planeación procedimientos de cumplimiento, coincidiendo todas que su enfoque lo realizan hacia la auditoría financiera. Además Las unidades de auditoría no utilizan todos los componentes de planeación, observando que solo un 18.75% realiza presupuesto financiero, y el 43.75% realiza reporte de distribución de personal. Por lo tanto lo anterior demuestra que la planeación que realizan dichas unidades presenta deficiencias de preparación.

b) La planeación realizada por las Unidades de Auditoría Interna carecen de la utilización de herramientas que faciliten el desarrollo de la misma, ya que el 50% de las

unidades no diseñan papeles de trabajo y solo el 62.50% posee modelos de informes.

- c) Las unidades de auditoría interna carecen de una apropiada planeación, ya que el 56.25% no revisan ni actualizan oportunamente los cuestionarios de evaluación de control interno y los programas de auditoría, y el 25% de estas no cuenta con manuales de procedimientos.
- d) Es evidente la falta de capacitación a los miembros de las Unidades de Auditoría Interna, ya que en el estudio solo el 50% posee un plan de capacitación, el cual es enfocado únicamente a auditoría financiera.
- e) Un factor que influye sobre la operatividad de la auditoría de cumplimiento es lo referente al personal, ya que en la investigación el 75%, de las unidades de Auditoría Interna, no cuentan con personal específico encargado para evaluar la normativa y cumplimiento sobre aspectos legales, por lo tanto se comprueba que carece de personal suficiente; coincidiendo así con lo manifestado por los Jefes de las Unidades en un mismo porcentaje.

f) La poca importancia al cumplimiento de leyes, normativas y otras aplicables, a las Compañías de Seguros, se comprueba en la falta de cuestionarios de control interno, programas de auditoría e informes con enfoque de cumplimiento, en 81.25%, 81.25% y 93.75% respectivamente, lo anterior hace que las compañías incurran en multas de cualquier tipo.

CAPITULO III

ILUSTRACIÓN DEL CASO PRÁCTICO SOBRE LA PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PARA LAS EMPRESAS DE SEGUROS EN EL SALVADOR, UN ENFOQUE DE AUDITORIA INTERNA.

3.1 CONOCIMIENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

3.1.1 ANTECEDENTES, NATURALEZA JURIDICA Y CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

3.1.1.1 ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA.

La compañía nació como Inversiones y Servicios, S.A., pero el 20 de noviembre de 1976, según escritura de Modificación y Cambio de Razón Social, modificó su giro y cambio su denominación social por el de Compañía Arco Salvadoreña de Seguros, S.A., para un plazo indeterminado.

La Compañía Arco Salvadoreña de Seguros, S.A., es una sociedad anónima de capital fijo, constituida de acuerdo a las leyes salvadoreñas con la finalidad principal de efectuar toda clase de operaciones de seguros, coaseguro, reaseguro, fianzas, cofianzas, reafianzamiento, garantías y otros negocios relacionados con los ramos de seguros de daños y/o de personas, así como operaciones de inversiones y otorgamiento de préstamos.

3.1.1.2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA.

La Compañía funciona como Sociedad Anónima de Capital Fijo, esto por disposiciones legales gubernamentales; que tiene

como objetivo garantizar las inversiones del público, que utiliza los servicios este tipo de compañía.

3.1.1.3.COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2000, la compañía operaba con un Capital Social Pagado de ¢12 Millones, constituido por 120,000 acciones comunes totalmente pagadas, con un valor nominal de ¢100.00 cada una, las cuales se encontraban bajo la siguiente estructura o participación accionaria:

Nombre del Accionista	No de Acciones	Valor Nominal	% de participación
Deysi Sofía Bertrán	1,140	¢ 114.0	0.95%
Catalina Farfan de López	105,845	¢10,584.5	88.20%
Halcón, S.A. de C.V.	2,147	¢ 214.7	1.79%
Neoplanet, S.A. de C.V.	2,147	¢ 214.7	1.79%
Aguila, S.A. de C.V.	2,147	¢ 214.7	1.79%
Jaime Antonio Silva	1,140	¢ 114.0	0.95%
Camarón, S.A. de C.V.	2,147	¢ 214.7	1.79%
Rodolfo Helmar	1,140	¢ 114.0	0.95%
Inmobiliaria Rosa, S.A.	2,147	¢ 214.7	1.79%
Totales	<u>120,000</u>	<u>¢12,000.0</u>	<u>100.00%</u>

3.1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Compañía Arco Salvadoreña de Seguros, S.A., se muestra en anexo 4.

3.1.3 PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA

<u>Funcionarios</u>	<u>Cargo Desempeñado</u>
Junta Directiva	
José Salomón Gómez, H	Presidente
Julio César Marroquín	Vicepresidente
Ana María Rodríguez	Director Secretario
Cecilia Margarita Daboub	Primer Director Suplente
Deysi Sofía Bertrán	Segundo Director suplente
Miguel Angel Quiroz	Tercer Director Suplente
Administración	
José Salomón Gómez, H	Presidente
Deysi Sofía Bertrán	Asistente a la Presidencia
José Rutilio Salazar	Director Ejecutivo
Cristina Antonieta Polanco	Gerente General
Sonia Elizabeth Cálix	Gerente Administrativo Financiero
Carlos Adalberto Castellanos	Gerente Técnico
Consuelo Cabrera	Gerente Comercial
Alexander Ticas	Auditor Interno

3.1.4 PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA

3.1.4.1. NORMAS TÉCNICAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS EN LA COMPAÑÍA.

Los Estados Financieros son preparados por la Compañía Arco Salvadoreña de Seguros, S.A. con base en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las normas

contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecerán cuando exista conflicto con las primeras. Y en aquellos casos en que las NIC presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se optará por la más conservadora.

3.1.4.1.1 CONSOLIDACIÓN.

Debido a que no posee inversiones en acciones de empresas filiales, los Estados Financieros de esta compañía, no se consolidan.

3.1.4.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS

Los instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño se valúan al valor de mercado, así como los títulos valores emitidos por entidades radicadas en el país, sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño, con base a la categoría de riesgo asignada por una clasificadora de riesgos, inscrita en la Superintendencia de Valores y los títulos sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño y sin clasificación de riesgo a su valor presente.

Los títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se presentan al valor de adquisición.

3.1.4.1.3 PROVISIÓN DE INTERESES Y SUSPENSIÓN DE PROVISIÓN.

Los intereses por cobrar se contabilizan en la ecuación patrimonial sobre la base de lo devengado. La provisión de

intereses sobre préstamos se suspende cuando éstos tienen mora superior a noventa días.

3.1.4.1.4 ACTIVO FIJO.

Los Activos se registran a su valor de adquisición o construcción. El valor de los revalúos se acredita al Patrimonio Restringido cuando se constituye y se debita, cuando se retira el activo. Los revalúos son hechos por peritos independientes que se encuentran registrados en la Superintendencia del Sistema Financiero. El método empleado para la depreciación de activos, es el de Línea Recta, utilizando el valor de adquisición para su cálculo con base a las vidas útiles estimadas, de acuerdo a lo permitido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Las reparaciones, adiciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo y no alargan su vida útil, se cargan a los gastos a medida que se efectúan.

3.1.4.1.5 INDEMNIZACIONES

La Compañía mantiene como política el cancelar anualmente al cierre del ejercicio su pasivo laboral, registrando mensualmente una estimación del monto de las indemnizaciones del personal que se van acumulando a favor de los empleados de la Compañía, según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente.

3.1.4.1.6 RESERVAS DE SANEAMIENTO POR ACTIVOS DE RIESGO

La constitución de las reservas de saneamiento por categorías de riesgo se hace con base a las Normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero; dichas normas permiten evaluar los riesgos de cada deudor, basándose en los criterios de: capacidad empresarial, responsabilidad, situación económica - financiera, capacidad de pago, calidad y cobertura de las garantías reales ofrecidas, factores internos y externos.

3.1.4.1.7 PRÉSTAMOS VENCIDOS.

Se consideran préstamos vencidos, los saldos totales de capital de aquellos préstamos que tienen cuotas de capital e intereses con mora superior a noventa (90 días), o cuando la entidad ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aun sin existir morosidad.

3.1.4.1.8 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

Los bienes recibidos en concepto de pagos de créditos, se contabilizan al costo o al valor de mercado, el más bajo. Para estos efectos se considera como valor de mercado de activos no monetarios, el valúo pericial de los bienes realizados por peritos inscritos en la Superintendencia del Sistema Financiero.

Por los activos que han permanecido más de dos años desde su fecha de adquisición, se constituye una provisión por el valor del activo registrado en la contabilidad, en cumplimiento del artículo 95 de la Ley de Sociedades de

Seguros. La utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento, se reconoce hasta que se ha percibido el producto de la venta.

3.1.4.1.9 OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

El 1º de enero de 2001, entró en vigencia la Ley de Integración Monetaria, en la que se establece el tipo fijo e inalterable de cambio, entre el colón salvadoreño y el dólar de los Estados Unidos de América en ¢8.75 por US\$1. Además el dólar tiene curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado, para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional, y se establece que todas las operaciones financieras, tales como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisiones de títulos valores y cualesquiera otras operaciones realizadas por medio del Sistema Financiero se expresarán en dólares. De acuerdo a la Norma NPB4-27 emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, serán consideradas como monedas extranjeras, todas aquellas distintas del colón salvadoreño y del dólar de los Estados Unidos de América.

3.1.4.1.10 RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO.

Las reservas de riesgos en curso se calculan sobre las primas causadas, netas de devoluciones, cancelaciones y cesiones por reaseguro o reafianzamiento, de seguros de daños, deuda decreciente, accidentes personales, de salud o médico hospitalario, vida de corto plazo, vida de prima escalonada, los beneficios adicionales sobre los seguros de

vida, extra primas, la deducción de mortalidad de los planes flexibles y las fianzas.

Para los contratos de seguros y fianzas de uno o más años de vigencia se utiliza el método de los veinticuatroavos; para los de menores de un año el método utilizado es el de prorrateo de póliza por póliza y; para los contratos de seguros de transporte con base a certificados, se reserva el cincuenta por ciento de las primas vigentes a la fecha del cálculo.

3.1.4.1.11 RESERVAS MATEMÁTICAS

Las reservas matemáticas de los seguros de vida individual de largo plazo, se calculan con base a la tabla de mortalidad, Commissioners Standard Ordinary table 1958 (C50-58) así como el interés técnico y las fórmulas actuariales que contiene cada clase de seguro. Para la determinación de estas reservas se deduce de la reserva media las primas diferidas.

3.1.4.1.12 INTERESES POR PAGAR

Los intereses sobre los préstamos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

3.1.4.1.13 INVERSIONES ACCIONARIAS

Las inversiones en acciones de otras sociedades se registran utilizando el Método de Participación. Cuando el valor de la adquisición es mayor que el valor en libros de la entidad emisora, la Compañía traslada a una cuenta de cargos diferidos el valor en exceso, el cual amortiza

anualmente en un plazo de hasta tres años contados a partir de la fecha de adquisición de la inversión.

3.1.4.1.14 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos devengados se reconocen sobre la base de acumulación. Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y estos son reconocidos como ingresos hasta que son pagados en efectivo. Los intereses no provisionados por causa de mora, se registran en cuentas de control.

Las comisiones sobre préstamos y operaciones contingentes con plazo mayor de ciento ochenta días se registran como pasivos diferidos, y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento, se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben en efectivo.

3.1.4.1.15 SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES.

Con este concepto se reconocen los ingresos provenientes de rescates que se perciben de activos siniestrados, en los que la Compañía ha pagado a sus clientes la indemnización correspondiente por siniestros ocurridos en los bienes de los asegurados. Cuando los ingresos derivados de tales recuperaciones tienen que compartirse en coaseguro, reaseguro o reafianzamiento, se debita la cuenta de ingresos por la parte cedida.

3.1.4.1.16 RECONOCIMIENTO DE PÉRDIDAS EN PRÉSTAMOS.

Se reconoce como pérdidas en la cartera de préstamos los casos siguientes:

Los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;

Los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;

Los saldos sin algún documento ejecutivo para iniciar la recuperación por la vía judicial;

Los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;

Los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor;

Cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y

Cuando a juicio de la entidad no exista posibilidad de recuperación.

3.1.5 FINALIDAD

La compañía tiene como finalidad la comercialización de los seguros de vida y daños, dentro de los cuales se menciona: Vida Individual, Vida Colectivo, Medico Hospitalario, Incendio, automotores, robo y hurto, transporte y fidelidad, así como operaciones de fianzas, comercializando en los diferentes ramos del área de seguros. Además, efectúa las operaciones de reaseguros y reafianzamiento.

Prácticamente la compañía se encuentra operando en todos los ramos de seguros u operaciones permitidas por la Ley de Sociedades de Seguros.

Estas operaciones las desarrollan en el mercado nacional y extranjero. Las operaciones nacionales corresponden a la venta de los seguros y fianzas, causadas a través de los canales de distribución; así como reaseguros tomado y el coaseguro tomado, por medio de la participación en aquellas primas que le son cedidas por las demás compañías nacionales.

Las Operaciones extranjeras se desarrollan mediante la aceptación de reaseguro a nivel centroamericano. También podrá dedicarse a la compra y venta de inmuebles, participar en otras sociedades, comprar, vender y negociar bienes muebles, derechos, acciones y valores, y celebrar todos aquellos actos y contratos, accesorios complementarios o conexos para el cumplimiento de los fines sociales. Podrá dar y recibir dinero a mutuo y cualquier otra clase de préstamos o créditos, garantizarlos con hipotecas, fianzas, prendas, y cualquier otro tipo de garantías sobre sus empresas, negocios, establecimientos, bienes muebles o inmuebles, acciones, valores y derechos.

3.1.6 PLAZO

Será de tiempo indeterminado.

3.1.7 DOMICILIO

San Salvador Calle Principal N° 2615

3.1.8 MANUALES CON QUE CUENTA LA EMPRESA

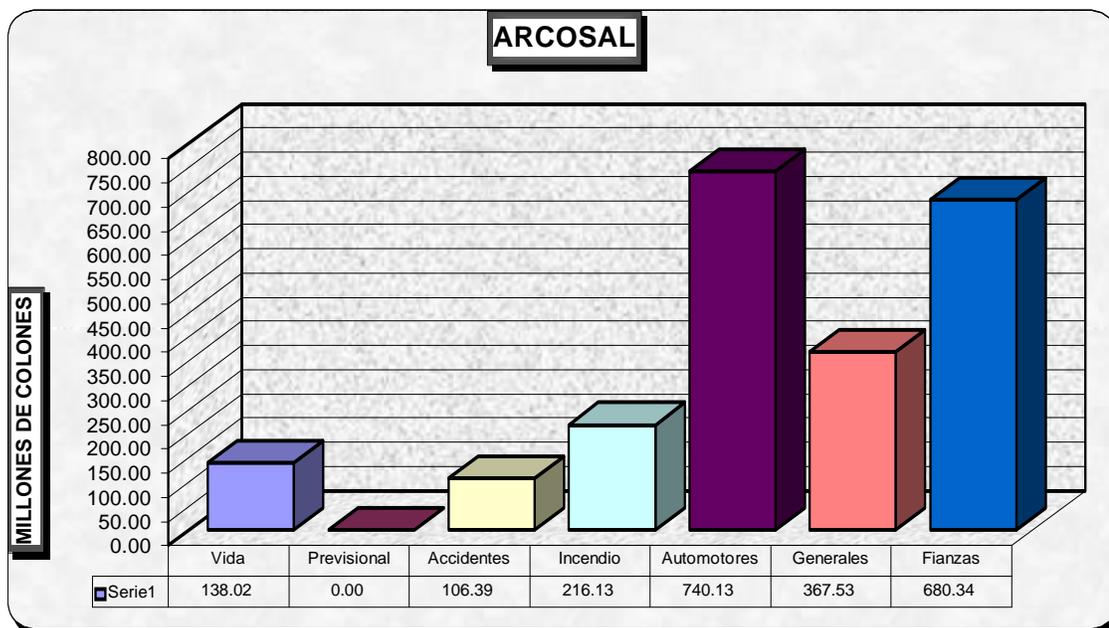
La empresa cuenta con los siguientes manuales:

Manual de aplicación de cuentas contables

Manual de descripción de puestos y funciones.

3.1.9 PARTICIPACION EN EL MERCADO DE PRIMAS POR RAMOS

La compañía participa en la mayoría de ramos de los seguros, sin embargo, posee una mayor participación en el ramo de automotores, seguido por fianzas como se puede observar en el siguiente gráfico.



3.2 CONOCIMIENTO EXTERNO

Las operaciones en el mercado internacional de seguros, son llevadas a cabo con reaseguradoras extranjeras a través de la política de distribución de riesgos y siendo las principales reaseguradoras las siguientes:

Europa Re

Royal & Sun Alliance Reinsurance

R + V Versicherung

Trenwick International LTD.

The Chiyoda Fire & Marine Ins. Co

Reaseguradora Patria, S.A.

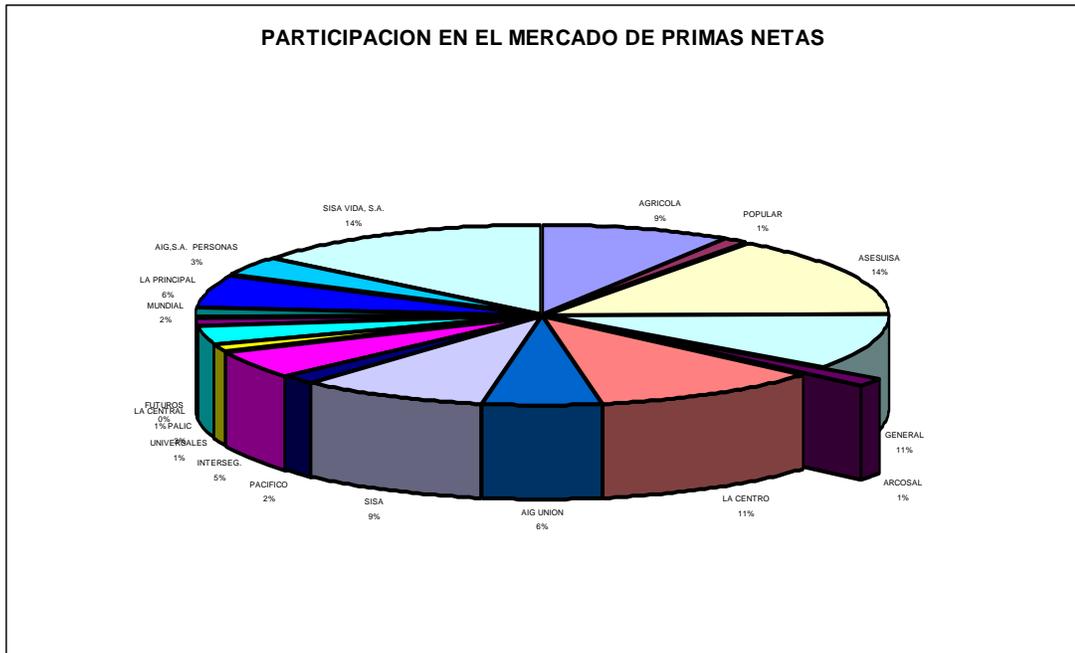
Compañía Suiza de Reaseguros.

3.2.1 COMPETENCIA EN EL MERCADO DE LOS SEGUROS.

La compañía a nivel nacional comparte el mercado con diecisiete compañías más, las cuales explotan los diferentes ramos de seguros, tal como se puede apreciar en el gráfico No.1.

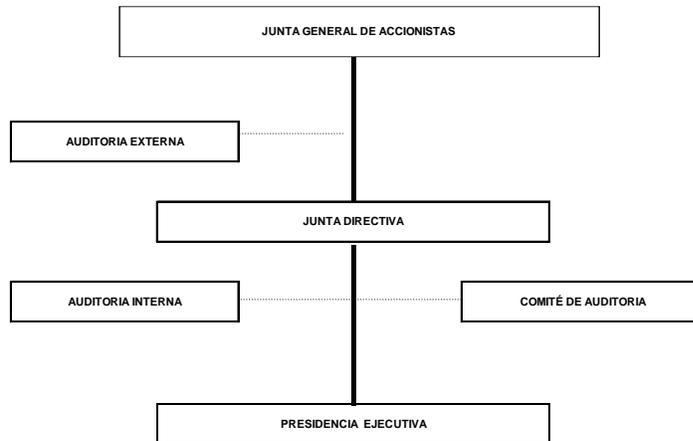
3.2.2 PARTICIPACION EN EL MERCADO NACIONAL

La compañía posee una modesta participación en el mercado de las primas netas, obteniendo únicamente un 1% del total de primas negociadas por las aseguradoras que operan en el país; como se muestra en el siguiente gráfico.



3.3 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

3.3.1 ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



3.3.2 NATURALEZA DE LA UNIDAD

La Unidad de Auditoría Interna depende directamente de la Junta Directiva de la Compañía, garantizando la independencia para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma organización.

3.3.3 OBJETIVO DE LA UNIDAD

Es el de asistir a los miembros de la organización de la compañía en el efectivo desempeño de sus responsabilidades. Para tal fin la unidad les provee de análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesorías e información relacionada con las actividades desempeñadas.

3.3.4 RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD

Es responsabilidad de la unidad, la participación activa en la compañía en carácter de asesora, en la formulación de procedimientos tendientes a diseñar y mejorar la estructura de control interno para proteger a la entidad de riesgos innecesarios, así como velar por los intereses fundamentales de la compañía diseñando los cuestionarios y procedimientos de los programas de auditoría para cada área y/o componente a la medida para evitar en lo posible la omisión o repeticiones innecesarias que lleven a incurrir en mayor inversión de tiempo y costos.

3.3.5 OBLIGACIONES DE LA UNIDAD

Dentro de las obligaciones de auditoría interna se mencionan: Preparar el plan de trabajo de la unidad de auditoría interna para cada año calendario, Comunicar por

escrito a la Administración Superior los resultados del trabajo realizado, así como las deficiencias, irregularidades e infracciones a las políticas, procedimientos y disposiciones legales aplicables a la compañía.

3.3.6 PAPELES DE TRABAJO DE LA UNIDAD

Los papeles de trabajo constituyen la evidencia que respalda el trabajo efectuado por los auditores. Estos papeles reflejan la información documental que se recopiló como documentación soporte de los procedimientos efectuados durante la auditoría, obtenida a través de inspecciones, verificaciones, confirmaciones, indagaciones, observaciones, y análisis.

Los Papeles de trabajo estandarizados tales como cuestionarios y programas de auditoría son utilizados para incrementar la eficiencia en la auditoría y facilitar la delegación del trabajo a efectuar.

Los papeles de trabajo en la unidad de auditoria interna son propiedad de la compañía, por lo cual los archivos deberán mantenerse bajo el control de dicha unidad y deben ser accesibles únicamente al personal autorizado.

3.4 PLAN GENERAL DEL TRABAJO PARA EL PERIODO 200X

3.4.1 OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del plan de trabajo para el año 200X, de la unidad de auditoria interna, es asegurar que la compañía, cumpla con las regulaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, y otras leyes aplicables a las actividades se seguros.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos, se encuentran detallados en los programas correspondientes a cada área y/o componente en este mismo capitulo, sin embargo en términos generales estos se resumen en:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la superintendencia del sistema financiero aplicables a las sociedades de seguros.

Verificar el cumplimiento de los procedimientos de control apegados a las normas y políticas establecidas por la administración a fin de determinar las debilidades importantes para su corrección.

Determinar el adecuado registro de las operaciones que realiza la sociedad así como su valuación y presentación en los estados financieros

Verificar el cumplimiento de otras leyes o disposiciones legales aplicables.

Elaborar las recomendaciones para mejorar las operaciones de la sociedad.

3.4.2 PLAN GENERAL DE TRABAJO

El plan general de trabajo para el periodo 200X esta basado en la evaluación del control interno, asignando ciclos de realización del trabajo de auditoria de acuerdo a las áreas y/o componentes que han sido consideradas como críticas.

3.4.2.1 PRESUPUESTO DE TIEMPO Y COSTO POR AREA A EVALUAR EN LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

No	AREAS Y/O COMPONENTES	Días Por año	Horas por año	Costo por área
1	Inversiones/Inversiones Financieras/Préstamos/Primas por Cobrar /Sociedades Deudoras de Seguros y Fianzas.	9	72	₡4,813.20
2	Activo Fijo/Inmuebles, mobiliaria y equipo	4	32	₡2,139.20
3	Otros Activos	6	48	₡3,208.80
4	Primas Cedidas por Reaseguros y Reafianzamiento.	9	72	₡4,813.20
5	Obligaciones con asegurados	15	120	₡8,022.00
6	Reservas Técnicas	6	48	₡3,208.80
7	Reservas por Siniestros	8	64	₡4,278.40
8	Sociedades Acreedoras de Seguros y Fianzas.	6	48	₡3,208.80
9	Obligaciones Financieras	3	24	₡1,604.40
10	Obligaciones con intermediarios y agentes	10	80	₡5,348.00
11	Primas Productos	15	120	₡8,022.00
	Totales	91	728	₡48,666.80

3.4.2.2 FECHAS CLAVES PARA LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

DETALLE	PERIODO
Presentación de informe del cuarto trimestre del período anterior a la Superintendencia del Sistema Financiero	30 Enero
Presentación de informe del primer trimestre del período presente a la Superintendencia del Sistema Financiero	30 Abril
Presentación de informe del segundo trimestre del período presente a la Superintendencia del Sistema Financiero.	30 Julio
Presentación de informe del tercer trimestre del período presente a la Superintendencia del Sistema Financiero	30 Octubre
Presentación de informe del cuarto trimestre del período presente a la Superintendencia del Sistema Financiero	20 Diciembre

3.4.2.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La unidad de auditoría interna elabora cronograma de actividades, con el objetivo de organizar la ejecución del trabajo, y poder cumplir con la evaluación de las diferentes áreas. El cronograma se presenta en anexo 5.

3.4.2.4 METODOLOGIA EN LA AUDITORIA

La metodología a utilizar será la evaluación de áreas y/o componentes, con énfasis en aquellos que son más relevantes en la Empresa, para lo cual requiere de:

Una adecuada planeación de la auditoría para considerar cada área y/o componente.

Preparación de cuestionarios y programas a la medida.

Utilización de técnicas y herramientas apropiadas.

3.4.2.5 ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance de la auditoría interna incluye el examen y evaluación de lo adecuado y la eficiencia del sistema de control interno de la compañía, así como la calidad del desempeño en la ejecución de las responsabilidades asignadas, todo lo anterior enfocado a la evaluación del cumplimiento de Normas Internacionales de Contabilidad, leyes y normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, y otras leyes aplicables a las entidades de seguros.

3.4.2.6 PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Entre los principales procedimientos de auditoría interna tenemos los siguientes

Verificar que las políticas, controles, métodos y procedimientos implementados en la realización de las operaciones, son los aprobados por la máxima dirección, cumpliendo así con disposiciones legales.

Verificar que las estimaciones y provisiones contables, sean apegadas a la ley.

Evaluar el cumplimiento de la Legislación y reglamentos que afectan la preparación de los estados financieros.

Verificar la adecuada constitución de Reservas Técnicas, en base a la norma NCS-011.

Evaluar el cumplimiento de las políticas de concesión de créditos.

Revisión del comportamiento de cifras proyectadas, identificando hechos económicos relevantes que afecten el curso de la empresa en base a normas.

Verificar la preparación, integridad y autenticidad de las cifras enviadas periódicamente a la Superintendencia del Sistema Financiero.

3.4.2.7 PERSONAL INVOLUCRADO EN LA AUDITORIA

El personal de la unidad de auditoría interna esta compuesto por:

Lic. Alexander Ticas	Jefe de la Unidad.
Lic. José Baltazar Escalante	Auxiliar de la Unidad.

3.4.2.8 PRESUPUESTO DE RECURSOS A UTILIZAR EN LA UNIDAD

Detalle	Mensual	Anual
Jefe de Auditoría Interna		
Sueldo	∅10,000.00	∅120,000.00
Bonificación,		∅ 10,000.00
Indemnización y		∅ 10,000.00
Aguinaldo		∅ 10,000.00

Viáticos y Transporte	₡ 3,000.00
Varios	₡ 15,000.00

Auxiliar de Auditoria

Sueldo	₡ 4,000.00	₡ 48,000.00
Bonificación		₡ 4,000.00
Indemnización		₡ 4,000.00
Aguinaldo		₡ 4,000.00
Viáticos y Transporte		₡ 3,000.00
Varios		₡ 15,000.00
Totales	<u>₡ 14,000.00</u>	<u>₡246,000.00</u>

Costo por hora $\text{₡}246,000/3,680$ horas = ₡66.85

3.4.2.9 PRESUPUESTO DE TIEMPO DE LA UNIDAD

Total días del año	365 días
Domingos	(52 días)
Sábados	(52 días)
Feridos	(9 días)
Vacaciones	(<u>22 días</u>)
Total días disponibles	<u>230 días</u>

Cálculo en horas $230 \text{ días} \times 8 \text{ Horas} \times 2 \text{ personas} = 3,680 \text{ Horas.}$

3.4.2.10 DISTRIBUCIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Por cada revisión efectuada se elaborará un informe, el cual se distribuirá así:

A la Administración

A los usuarios de la información

A las autoridades reguladoras de control

3.5 CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Y PROGRAMAS CON ENFOQUE DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

3.5.1 CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO CON ENFOQUE DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
ÁREA: INVERSIONES FINANCIERAS

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Las inversiones de la Sociedad se realizan únicamente en los activos e instrumentos establecidos en el art.34 de la Ley de Sociedades de Seguros?				
2	¿Cumple la Sociedad con los límites de inversión establecidos en el art. 34 y 35 de la Ley de Sociedades de Seguros?				
3	¿Se cumple con el art.25 de la Ley de Sociedades de Seguros en lo referente a la prohibición de pignorar títulos valores?				
4	¿Se remite a la Superintendencia del Sistema Financiero la información mensual dentro de los primeros seis días hábiles subsiguientes al mes que se reporte?				
5	¿Los saldos presentados en la Diversificación de inversiones son conforme a los registros contables de la Sociedad?				
6	¿Ha presentado la Sociedad Deficiencia de Inversión?				
7	¿Ha sido sancionada la Sociedad con multas por incumplimientos a la normativa de inversiones financieras?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
ÁREA: PRESTAMOS

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿La calificación de un deudor es asignada al momento de aprobárseles el crédito?				
2	¿La categoría que se le asigna al deudor es la de mayor riesgo que posee en el Sistema Financiero?				
3	¿Son reclasificados automáticamente a una categoría de menor riesgo los créditos refinanciados?				
4	¿Se posee un control donde se agrupan separadamente los créditos para Empresas, créditos para vivienda y créditos para consumo?				
5	¿Se Calculan y contabilizan mensualmente las reservas de saneamiento de activos crediticios?				
6	¿La evaluación de la cartera de créditos se realiza al menos sobre el 80% de la misma?				
7	¿Son aprobadas previamente por la Superintendencia del Sistema Financiero las reclasificaciones a una categoría de menor riesgo, cuando su saldo excede de \$57,142.85?				
8	Se notifica a la Superintendencia del Sistema Financiero, en los primeros cinco días hábiles de cada mes, lo siguiente: 1. Refinanciamientos y reestructuraciones otorgadas a los créditos. 2. Cartera de activos crediticios indicando su clasificación y reservas.				
9	¿La evaluación de la Cartera crediticia se realiza conforme a los Criterios para la evaluación y calificación de deudores, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero?				
10	¿El análisis de cada deudor, se realiza de acuerdo a los requerimientos del formulario denominado "Evaluación de Activos				

	Crediticios", emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero?				
11	¿Se traslada de cartera vigente a cartera vencida, los préstamos que tienen cuotas de capital o de intereses con mora superior a noventa días?				
12	¿Los intereses provisionados de préstamos trasladados a cartera vencida, son controlados en cuentas de orden?				
13	¿Los préstamos que deban cobrarse por vía judicial, son trasladados a cartera vencida?				
14	¿Son considerados como préstamos vencidos, aquellos que se otorguen para pagar al vencimiento el principal y los intereses?				
15	¿Son convertidos en préstamos los pagos de fianzas por incumplimiento del Cliente?				
16	¿Si su respuesta es negativa, Son contabilizados como préstamos vencidos, el pago de una fianza por incumplimiento del cliente?				
17	¿Los préstamos con garantía de póliza, que exceden el valor de rescate, son contabilizados como vencidos?				
18	¿Se suspende la provisión de préstamos, en los siguientes casos? - Préstamos con más de 90 días de vencidos. - Préstamos vigentes con saldos de capital e intereses en mora, por más de 90 días.				
19	¿Los intereses no provisionados, son registrados en cuentas de orden?				
20	¿Los intereses percibidos y no devengados son contabilizados como pasivos diferidos?				
21	¿Son registradas en cuentas de resultado, las comisiones derivadas de operaciones de préstamos con plazos de hasta 180 días, en la fecha en que se cobran o provisionan?				
22	¿Se contabilizan como ingresos diferidos, las provisiones o cobros en efectivo que se				

	efectúen en concepto de comisiones por el otorgamiento, administración u otros ingresos diferentes, relacionados con los préstamos?				
23	¿Los ingresos diferidos por comisiones, se dividen en operaciones de corto, mediano y largo plazo?				
24	¿Se registra el reconocimiento de los ingresos de estas comisiones, de acuerdo al art.5 de la NCS-014?				
25	Se han otorgado créditos a personas vinculadas con la Sociedad?				
26	¿Se han concedido créditos a personas vinculadas que tengan por objeto el desarrollo o enajenación a cualquier título de bienes raíces?				
27	¿Los créditos otorgados a personas vinculadas, superan el 15% del capital social pagado y reservas de capital, y el 2% de los activos totales netos de reservas de saneamiento y depreciaciones.				
28	¿Se consideran créditos vinculado, aquellos otorgados a: a) Cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de los accionistas vinculados, de los directores o de los gerentes, de la sociedad de seguros. b) Créditos destinados para la adquisición de bienes de los accionistas vinculados, de los directores o de los gerentes, de la sociedad de seguros.				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
ÁREA: PRIMAS POR COBRAR

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿La comercialización de contratos de seguros está autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero?				
2	Las primas de seguros y afianzamiento que				

	<p>cubren períodos mayores de un año, se registran en la contabilidad de la forma que se expone en los literales siguientes:</p> <p>a) La porción que corresponda al primer año de vigencia de la póliza(1) se acredita en la respectiva cuenta de resultados; y</p> <p>b) La diferencia se acredita en la cuenta de pasivo diferido que corresponda.</p> <p>c) Al inicio de cada año de vigencia de la póliza, posterior al del cause, se hace el traslado del importe de la prima anual que se devengará en el ejercicio de que se trate, mediante un cargo a la cuenta de pasivo diferido y un abono a la cuenta de ingresos que corresponda.</p>				
3	¿La inversión de primas por cobrar sobre pasa el límite establecido en los art.34 y 35 de la Ley de Sociedades de Seguros?				
4	¿Se trasladan a cartera vencida las primas por cobrar con mora superior a 30 días?				
5	¿La reserva de saneamiento de primas se constituye de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Manual de Cuentas de las Sociedades de Seguros?				
6	La Sociedad contrata seguros y fianzas por intermedio de agentes y corredores autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA: INSTITUCIONES DEUDORAS Y ACREEDORAS DE SEGUROS Y FIANZAS

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Se solicita a la superintendencia del sistema financiero la inscripción de los reaseguradores extranjeros y de corredores de reaseguradores extranjeros con que trabaja la compañía?				
2	¿Se actualiza cada 3 años la inscripción de los reasuguradores y corredores extranjeros en el registro de la superintendencia del sistema financiero?				

3	¿Cuenta la compañía con una política de distribución de riesgos, por las responsabilidades asumidas, al realizar las operaciones de seguros?				
4	¿Se remite a la superintendencia del sistema financiero las políticas y límites definidos en la distribución de riesgos durante el primer mes del año?				
5	¿Las pólizas suscritas por seguro directo y reaseguro tomado están cubiertas en los contratos de reaseguro?				
6	¿Se mantienen registros de cúmulos de terremoto por zonas, con indicación de suma asegurada, retención y monto asegurado?				
7	¿Para la inversión en primas por cobrar provenientes de Reaseguro Tomado, se respetan los límites establecidos en los art.34 y 35 de la Ley de Sociedades de Seguros?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA: INVERSIONES PERMANENTES / MOBILIARIO Y EQUIPO

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Las inversiones en acciones se registran a su costo de adquisición?				
2	¿Se contabiliza como cargo diferido el exceso del valor de adquisición sobre el valor en libros de la entidad emisora?				
3	¿Se amortiza anualmente el valor registrado en la cuenta cargos diferidos de acuerdo al art.3 de la NCS-017?				
4	¿La valorización de las inversiones accionarias permanentes se realiza con base al método de participación?				
5	¿Se ajusta el valor de la inversión al cierre del ejercicio contable?				
6	¿Se incluyen en los ajustes los montos				

	provenientes de los revalúos de bienes propiedad de la entidad?				
7	¿Se constituyen mensualmente provisiones a los títulos valores?				
8	¿A existido una disminución en el patrimonio neto mínimo por debajo del requerido legalmente, al constituirse las provisiones?				
9	¿En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ha presentado un plan para la constitución de estas provisiones a la superintendencia del sistema financiero?				
10	¿Se verifica el adecuado cumplimiento de los límites de inversión establecidos en el art. 34, 35 y 36 de la ley de sociedades de seguros?				
11	¿La adquisición de títulos valores es contabilizado a su costo de adquisición neto?				
12	¿Están todos los bienes a nombre de la sociedad?				
13	¿Están asegurados todos los bienes muebles e inmuebles contra incendio, terremoto u otros daños?				
14	¿Están numerados los bienes muebles con el propósito de ser fácilmente identificados?				
15	¿Existen muebles, mobiliario, equipo u otros que estén fuera de servicio y que no se hayan retirado contablemente del activo fijo?				
16	¿la depreciación de Mobiliario y Equipo se realiza de acuerdo al Art.30 de la Ley de Impuesto sobre la Renta?				
17	<p>¿Realiza la Sociedad transacciones con las siguientes personas?</p> <p>a) Accionistas. b) Directores. c) Gerentes. d) Administradores. e) Sociedades en las que las personas</p>				

	<p>mencionados en los literales anteriores, participen directa o indirectamente en más del veinticinco por ciento (25%) del capital social.</p> <p>f) Los cónyuges y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de las personas antes mencionadas.</p>				
18	¿La transferencia de bienes de cualquier naturaleza, realizadas con personas relacionadas exceden de un medio por ciento (0.5%) y dos por ciento (2%) de su capital y reservas de capital?				
19	¿se solicita autorización de la Superintendencia para realizar transacciones con personas relacionadas que sobrepasan los límites anteriores?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA: OTROS ACTIVOS

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	<p>¿La aceptación o adquisición de activos extraordinarios se efectúan únicamente por alguno de los siguientes casos?</p> <p>a) Como garantía complementaria, a falta de otra mejor, cuando fuere indispensable asegurar el pago de créditos a su favor, resultantes de operaciones legítimas efectuadas con anterioridad.</p> <p>b) Cuando, a falta de otros medios para hacer pago, tuvieren que aceptarlos en cancelación, total o parcial, de créditos resultantes de operaciones legalmente efectuadas en el curso de sus negocios.</p> <p>c) Cuando tuvieren que comprarlos, para hacer efectivos créditos a su favor, o bien para la seguridad de sus derechos como acreedor.</p> <p>d) Cuando les fueren adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores.</p>				
2	¿Se liquidan los activos extraordinarios dentro del plazo de dos años disponibles para su tenencia, según requerimientos de la				

	Superintendencia del Sistema Financiero?.				
3	¿En el caso de no liquidarse los activos en el periodo mencionado anteriormente, se solicita prórroga a la Superintendencia del Sistema Financiero.?				
4	¿Las solicitudes de prórroga se presentan por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento de su plazo de tenencia?				
5	¿Se provisionan como pérdida los activos extraordinarios a los cuales no les autorizó prórroga por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, o cuando ha expirado la misma?				
6	¿Se venden en pública subasta los activos extraordinarios, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de expiración del plazo de tenencia?				
7	¿Se publica el aviso de la subasta por tres días y en dos periódicos de mayor circulación nacional?				
8	¿La última publicación se realiza por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la subasta?				
9	¿El valor que sirve de base para iniciar la subasta es el valor real de los activos?				
10	¿La subasta se lleva a cabo en presencia de un delegado la Superintendencia del Sistema Financiero?				
11	¿Al finalizar el evento, se levanta un acta en la que se haga constar el lugar, día, hora y demás aspectos relacionados con la subasta?				
12	¿El acta es firmada por el representante legal de la Sociedad, el delegado de la Superintendencia, y el comprador?				
13	¿Cuando no hay postores en la fecha y horas señaladas, se repiten las subastas a más tardar cada seis meses?				

14	¿Cuando no se realiza la subasta se levanta acta firmada por el representante legal de la sociedad y el delegado de la Superintendencia del Sistema Financiero?				
15	¿Se posee autorización de la Superintendencia sobre los activos extraordinarios conservados para su propio uso, fines culturales, beneficio de la comunidad o de su personal?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
ÁREA: OBLIGACIONES CON ASEGURADOS

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Se realiza el pago de reclamaciones dentro de los 30 días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer las causas del evento?				
2	¿Se compensa la suma a indemnizar contra créditos que tuviere el asegurado con la Compañía, diferentes a los procedentes de primas no pagadas o de préstamos con garantía de póliza o del derecho al valor de rescate?				
3	¿La reserva para siniestros reportados, se constituye de forma mensual del monto de las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos y que su liquidación definitiva se encuentre pendiente de autorización, más los gastos que se deriven del mismo, de acuerdo al art.23 de la norma NCS-011?				
4	¿Para los seguros de vida, la reserva de siniestros reportados se constituye con el monto de la liquidación que sea exigible según las condiciones de las pólizas y de los beneficios adicionales, dividendos, bonos y otras obligaciones que se deriven de los contratos, de conformidad al art.24 de la norma NCS-011?				
5	¿La reserva de siniestros no reportados se				

	calcula al cierre de cada ejercicio contable, con base a las estadísticas de la sociedad de seguros, por una suma igual al promedio de los siniestros no reportados en los tres ejercicios económicos anteriores, de conformidad al art.25 de la NCS-011?				
6	¿Las reservas se calculan sobre los siniestros netos retenidos, deduciendo la participación que les corresponda a los reaseguradores o reafianzadores, de conformidad al art.26 de la NCS-011?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
ÁREA: RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿La sociedad utiliza los servicios de un actuario para la revisión y aprobación de la valuación de las reservas?				
2	¿Las reservas de riesgos en curso se calculan y constituyen sobre las primas netas causadas de reaseguros, por cada ramo de seguros?				
3	¿En el calculo de las reservas de riesgo en curso se incluyen ramos de seguros de acuerdo al art.3 de la NCS-011?				
4	¿Para la determinación de las reservas matemáticas, se deducen de la reserva media las primas diferidas?				
5	¿Se elaboran trimestralmente los certificados de valuación de las reservas de riesgos en curso y de siniestros?				
6	¿La valuación de las reservas matemáticas es revisada y aprobada por un actuario independiente a la Sociedad?				
7	¿El calculo de las reservas de riesgos en curso se realiza en base a los saldos de los ingresos en la contabilidad?				
8	¿Las reservas de riesgos en curso se calculan y constituyen de acuerdo al				

	porcentaje establecido en el art.35 de la NCS-011?				
9	¿Las primas de seguros y afianzamiento que cubren periodos mayores de un año se contabilizan como primas cedidas no devengadas?				
10	¿Se calcula mensualmente las reservas de previsión?				
11	¿Las reservas de previsión se calculan con el 5% de las primas netas de reaseguros del ramo de seguros de incendios y líneas aliadas?				
12	¿Cuenta la sociedad de seguros con registros de cúmulos de terremotos?				
13	¿Se elaboran trimestralmente los certificados de valuación de las reservas de riesgos en curso y de siniestros?				
14	¿El certificado de valuación de estas reservas, es suscrito por el gerente general y representante legal?				
15	¿Se elaboran certificación anual de las reservas matemáticas?				
16	¿El certificado de valuación de estas reservas es suscrito por el gerente general, representante legal y actuario?				
17	¿Cuenta la sociedad de seguros con la información mínima en la que se sustenta la valuación de las reservas técnicas de acuerdo al art. 33 de la NCS-011?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
ÁREA: OBLIGACIONES FINANCIERAS

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Que clase de obligaciones financieras ha contratado la sociedad?: a) Créditos con instituciones financieras b) Sobregiros bancarios				

	c) Otros				
2	¿Que tipo de garantías se han otorgado? a) Personales b) Prendarios c) Hipotecarios d) Otros				
3	¿Cumple la sociedad estrictamente con las condiciones establecidas en los contratos?				
4	¿Existen valores pignorados?				
5	¿Se divulgan las pignoraciones de estos títulos valores en el balance general?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA: OBLIGACIONES CON INTERMEDIARIOS Y AGENTES

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Qué canales de distribución utiliza la sociedad para la comercialización de sus productos? a) Agentes vendedores cautivos b) Agentes independientes c) Medios de comercialización masiva (empresas emisoras de tarjetas de crédito u otros)				
2	¿La Sociedad contrata seguros y fianzas por intermedio de agentes y corredores autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero?				
3	¿Se tienen por escrito los requerimientos mínimos que debe cumplir un intermediario para ser contratado por la sociedad?				
4	¿Se han inscrito en la Superintendencia del Sistema Financiero a las empresas que comercializan en forma masiva pólizas de seguros, como intermediarios de Seguros?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA: PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Se emiten acciones preferente y de voto limitado?				
2	¿Contienen los registros de accionistas la información mínima establecida en el artículo 155 del Código de Comercio?				
3	¿Se solicita autorización de la Superintendencia para aumentar el capital social?				
4	¿Se ha solicitado autorización a la Superintendencia del Sistema Financiero para los accionistas que poseen más del uno por ciento de las acciones?				
5	<p>¿La propiedad accionaria la sociedad de seguros se mantiene como mínimo en un setenta y cinco por ciento, en forma individual o conjunta, en las siguientes clases de personas?</p> <p>a) Personas naturales salvadoreñas o centroamericanas;</p> <p>b) Personas jurídicas salvadoreñas cuyos accionistas o miembros mayoritarios sean personas naturales mencionadas en el literal anterior;</p> <p>c) Sociedades de seguros o reaseguros centroamericanas u otras extranjeras. En el caso de las sociedades extranjeras fuera del área centroamericana deberán estar clasificadas como sociedades de primera línea de acuerdo a lo que establezca la Superintendencia con base en clasificaciones efectuadas por instituciones clasificadoras internacionalmente reconocidas. En ambos casos, deberá considerarse que operen conforme a la regulación y supervisión prudencial de su país de origen y que se encuentren cumpliendo las disposiciones que le fueren aplicables.</p>				

6	¿Se informa oportunamente a la Superintendencia del Sistema Financiero los cambios en la nómina de accionistas?				
7	¿Cuando se trata de aumentos de capital pagados en dinero se da cumplimiento a los artículos 142 y 174 del Código de Comercio?				
8	¿Se informa anualmente a la Superintendencia del Sistema Financiero, la nómina de los accionistas con sus porcentajes de participación al cierre del ejercicio?				
9	¿Cuando se aumenta el capital social como consecuencia de déficit de inversiones o de insuficiencia de patrimonio neto, el aumento es pagado en un plazo no superior a sesenta días o cuando lo requiere la Superintendencia?				
10	¿Se realizan publicaciones de convocatoria para la junta general extraordinaria de accionistas en donde se acordará aumentos de capital?				
11	¿Las publicaciones se realizan con quince días de anticipación a la fecha de realización de la junta?				
12	¿Las publicaciones se realizan en el Diario Oficial y en un periódico de mayor circulación nacional, en forma alterna y por tres veces en cada uno?				
13	¿Se publican los acuerdos de aumento del capital social, en dos periódicos de circulación nacional por una vez, en distintos días?				
14	¿Inscrita la escritura pública en el Registro de Comercio, se publica un aviso de modificación, por una sola vez, en dos de los periódicos de mayor circulación nacional?				
15	¿Se remite copia de la escritura pública y de las publicaciones a la Intendencia de Supervisión de la Superintendencia?				
16	¿Se han registrado en la Bolsa de Valores las acciones de la sociedad?				

17	¿La Reserva Legal es constituida de conformidad a los términos establecidos en el artículo 123 del Código de Comercio?				
18	¿El patrimonio neto mínimo se establece de acuerdo a los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Sociedades de Seguros?				
19	¿Se ha incurrido en insuficiencias de patrimonio?				
20	¿Cuando se incurre en insuficiencias patrimoniales, se aplica el proceso de regularización a que se refieren los Artículos.53, 54 literal b) y 55 de la Ley de Sociedades de Seguros?				
21	¿Se remite mensualmente a la Superintendencia del Sistema Financiero, la información relacionada con el Patrimonio Neto Mínimo conforme a los requerimientos establecidos por ella?				
22	¿Se remite mensualmente a la Superintendencia del Sistema Financiero, la información relacionada con el Patrimonio Neto Mínimo dentro de los primeros seis días hábiles subsiguientes al mes que se reporta?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA, S.A.
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA: PRIMAS PRODUCTOS

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Se tiene el debido cuidado de contestar las solicitudes, ya sea aceptándolas o denegándolas, dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la misma?				
2	Las pólizas de seguros suscritas contienen la información requerida en el artículo. 1353 del Código de Comercio?				
3	¿Se le entrega al asegurado, de forma gratuita, copia certificada de la solicitud				

	que originó la póliza?				
4	¿Se le expide al asegurado, a solicitud y costa del mismo, copia o duplicado de la póliza?				
5	¿Las pólizas de seguros de personas son emitidas únicamente de forma nominativa?				
6	¿Se cerciora la Sociedad de que exista el riesgo, al momento de celebrar el contrato?				
7	¿Se toma en consideración el plazo de gracia con que cuenta el asegurado, para efectos de suspender el seguro?				
8	¿Se solicita la rescisión del contrato, cuando existe inexactitud u omisión dolosa o culpable declarada por el asegurado, dentro de los tres meses siguientes a su conocimiento?				
9	¿Se remite a la Superintendencia del Sistema Financiero, el o los modelos de pólizas, antes de ofrecer al público un nuevo producto de seguros?				
10	¿Las observaciones a la documentación presentada a la Superintendencia del Sistema Financiero, referente al depósito de pólizas, son atendidas dentro de los treinta días hábiles, disponibles para subsanarlas?				
11	¿Mientras no hayan sido subsanadas a satisfacción de la Superintendencia del Sistema Financiero, las observaciones referente al depósito de pólizas, se suspende la colocación del producto?				
12	¿Cuando se contratan con personas jurídicas, pólizas cuya prima anual sea superior a (\$57,142.86) Cincuenta Mil Colones o su equivalente en moneda extranjera, son presentadas para su depósito en la Superintendencia, dentro los cinco días siguientes de efectuada la contratación?				
13	¿Las observaciones a la documentación mencionada en el punto anterior, son atendidas dentro de los diez días hábiles, disponibles para subsanarlas?				

14	¿Son depositadas en la Superintendencia, las pólizas que sufren modificaciones posteriores a su aprobación?				
15	¿El depósito de pólizas en la Superintendencia del Sistema Financiero, se realiza de acuerdo a los requerimientos establecidos en la normativa NPS4-04 "Instructivo para el Deposito de Pólizas de Seguros por parte de las Sociedades de Seguros"?				
16	¿La Sociedad contrata seguros y fianzas por intermedio de agentes y corredores autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero?				
17	¿Se inscriben en la Superintendencia del Sistema Financiero, a las entidades que comercializan en forma masiva pólizas de Seguros?				
18	¿El registro de las entidades mencionadas anteriormente, se realiza de acuerdo a los requerimientos establecidos en la normativa NPS4-05 "Instructivo para el registro de entidades que promuevan y coloquen en forma masiva pólizas de seguros"?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
ÁREA: CONTABILIDAD

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Realiza cambios en el Manual de Contabilidad, sin autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero?				
2	¿La información contable se remite mensualmente dentro de los cinco días hábiles, siguientes al mes de referencia?				
3	¿Consolida los Estados Financieros con sus filiales, de acuerdo al artículo.6 y 7 de NCS-015 "Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros"?				
4	¿Los Estados Financieros se preparan con				

	base a las Normas Internacionales de Contabilidad y a normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero?				
5	¿Las cifras de los Estados Financieros tienen su origen en los saldos del libro mayor a la fecha de referencia correspondiente, y por ningún motivo son preparados contemplando ajustes no registrados en la contabilidad?				
6	¿Los saldos de los Estados Financieros no presentan activos o pasivos sujetos a confirmación; ni saldos cuya aclaración, regularización o registro definitivo dependa de la sociedad de seguros?				
7	¿Los Estados Financieros se elaboran según modelos requeridos por la Superintendencia del Sistema Financiero.?				
8	¿Se dejan de redactar notas a los Estados Financieros o, si no existe el evento, transacción o saldo, se expresa tal situación?				
9	¿Los Estados Financieros son suscritos por el representante legal, el gerente y el contador de la sociedad de seguros?				
10	¿Los Estados Financieros, sus notas y el correspondiente dictamen del auditor externo son remitidos a la Superintendencia del Sistema Financiero, por la administración de la sociedad de seguros, dentro de los cinco días hábiles antes de celebrarse la Junta General de Accionistas de esa sociedad?				
11	¿Junto con los Estados Financieros consolidados se remiten los Estados Financieros básicos, sus notas, el dictamen del auditor externo de cada una de las entidades consolidadas y la certificación del punto de Acta de Junta Directiva en donde se conocieron los Estados Financieros de cada una de las sociedades?				
12	¿Los Estados Financieros que se entregan a los accionistas, los que se publican en la memoria anual y en cualquier otro que se				

	divulga, incluyen los cuatro estados financieros básicos, sus notas en forma íntegra y el dictamen del auditor externo?				
13	¿Los Estados Financieros que se publican son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, con sus correspondientes notas?				
14	¿Las publicaciones se efectúan en forma comparativa con respecto al período anterior?				
15	¿Se publican solo las notas a los Estados Financieros en que exista evento, transacción o saldo?				
16	¿Cuando se trata de Estados Financieros referidos al 31 de diciembre, antes de comenzar a describir las notas se agrega un párrafo que expresa: Las notas que se presentan son un resumen de las que contienen los Estados Financieros sobre los que emitió opinión el Auditor Externo?				
17	¿Las cifras de los Estados Financieros se publican en miles de Dólares de los Estados Unidos de América con un decimal.?				
18	¿Son aprobados los Estados Financieros anuales por la Junta General de Accionistas, antes de su publicación?				
19	¿Los Estados Financieros se publican por una vez, en los primeros sesenta días calendario de cada año, en dos periódicos de mayor circulación nacional?				
20	¿Las publicaciones de los Estados Financieros referidos al 30 de junio se publican por una vez a más tardar el 30 de julio de cada año en dos periódicos de mayor de circulación nacional?				
21	¿Los Estados Financieros a publicarse, sus notas y el correspondiente informe intermedio del Auditor Externo al 30 de junio, son remitidos a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro de los cinco días hábiles antes de la publicación?				

22	¿Junto con los Estados Financieros se remite la certificación del punto de acta de la sesión de Junta Directiva, en donde se acordó la publicación y contenido de los mismos?				
23	¿La información contable remitida a la Superintendencia, es referente a cifras definitivas del Catálogo de Cuentas?				
24	¿La información remitida a la Superintendencia del Sistema Financiero se realiza vía diskette al Departamento de Producción de la Unidad de Informática de la Superintendencia del Sistema Financiero, en los primeros cinco días hábiles del siguiente mes?				
25	¿Posee la Sociedad un programa que valida los datos del Catálogo de Cuentas, proporcionado por la Superintendencia del Sistema Financiero?				
26	¿Cuando la información es devuelta por la Superintendencia a la Sociedad, se corrige y devuelve en los primeros 5 días hábiles después del mes a que se refiere la información?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ÁREA: LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Al momento de cobrar la prima se causa el impuesto ya sea pago parcial o total por lo que se emite Factura o Comprobante de Crédito Fiscal?				
2	Se emite Nota de Crédito en los casos que existen modificaciones de primas tales como: a) Primas no devengadas a) Disminuciones de sumas aseguradas b) Anulaciones y cancelaciones de pólizas c) Cobros efectuados en exceso				
3	¿Por el pago de indemnizaciones por perjuicio o siniestros constituye hecho				

	generador?				
4	¿Ya sea el precio de venta o el valor estimado al momento de registrarse contablemente el salvamento o recuperación de bienes siniestrados se considera causado el impuesto?				
5	¿Los reaseguros en general así como los seguros de personas están exentos al pago del impuesto?				
6	¿Constituyen o no hecho generador el otorgamiento de préstamos y cobro de intereses?				
7	¿La comisión por el préstamo y otros cargos similares constituyen o no hecho generado?				
8	¿Por la transferencia de activo fijo efectuada antes de los dos años de esta los bienes afectados a dichos activos constituye o no hecho generador?				
9	¿Por el alquiler del local se paga contra? El comprobante de crédito fiscal y se efectúa la correspondiente retención.				
10	¿Se comunica a la Dirección General dentro del plazo de quince días, todo cambio en los datos básicos?				
11	¿Se presenta mensualmente una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exentas realizadas en el periodo tributario con el respectivo pago?				
12	¿En caso de servir como agente de retención se ingresa el impuesto retenido dentro de los diez días hábiles del mes siguiente al periodo tributario?				
13	¿Se encuentran actualizados los registros especiales de acuerdo al plazo establecido en la Ley?				
14	¿Cuenta la compañía con la papelería necesaria y completa?				
15	¿Se controlan y custodian adecuadamente los				

	comprobantes de crédito fiscal, facturas y notas de crédito sin utilizar?				
16	¿Los comprobantes de créditos fiscales, facturas y notas de crédito anuladas, son estampados con un sello de anulado y archivados en orden correlativo?				
17	¿Los créditos y débitos fiscales se están manejando en cuentas contables separadas?				
18	¿El remanente de crédito fiscal se deduce en el periodo siguiente?				
19	¿Se incluye como gravable la propaganda y artículos publicitarios?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
ÁREA: LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Se ha presentado la declaración de impuesto sobre la renta del ultimo ejercicio?				
2	¿Ha enviado la compañía en el mes de enero. El informe anual sobre salarios y retenciones?				
3	¿Se ha presentado la información sobre dividendos distribuidos, en un plazo de quince días contados desde la fecha de su acuerdo. (Art. 96 LISR)?				
4	¿Informa la compañía dentro de los quince días posteriores de suceder los siguientes casos de Disolución, Transformación, fusión, modificación de la sociedad?.				
5	¿Obtiene la compañía la documentación necesaria a fin de respaldar la deducción de perdidas por cuentas incobrables con mas de doce meses de vencimiento?				
6	¿En caso de existir utilidades, fue aplicado el porcentaje de reserva legal de acuerdo con la ley?				
7	¿Si la compañía tiene o tendrá ganancia o				

	perdida en venta de activo fijo, se llena el cuadro de ganancia de capital y se aprovisiona el impuesto correspondiente?				
8	¿Se ha aplicando los plazos mínimos de depreciación permitidos por la ley bajo en método de línea recta con bienes adquiridos a partir del 01 de enero de 1992;en base a lo establecido en el artículo 30 de Ley del Impuesto Sobre la Renta?				
9	¿Si existen, propiedades rentadas se han amortizando las mejoras a en el termino del contrato de arrendamiento?				
10	¿El método de valuación de inventario utilizado esta de acuerdo con la ley?				
11	¿Para establecer la utilidad a distribuir incluye los gastos no deducibles que no representen erogaciones?				
12	¿Las disminuciones hechas a la reserva laboral o de prestaciones se han reclamado como deducibles?				
13	¿Se han presentado y enterado las retenciones de impuesto sobre la renta por salarios y servicios profesionales?				
14	¿Se ha retenido por servicios profesionales recibido de personas naturales, el 10% de impuesto sobre la renta?				
15	¿En caso existir contrato de regalías, asistencia técnica, etc, se ha retenido impuesto sobre la renta?				
16	¿Esta efectuando la compañía los enteros en concepto de pago o anticipo a cuenta según el artículo 72 de Ley de Impuesto Sobre la Renta?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA: ALCALDÍA MUNICIPAL

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Se ha presentado la declaración de impuestos Municipales?				

2	¿Se paga mensualmente los impuestos Municipales correspondientes?				
3	¿Se efectúan retenciones en concepto de vialidades?				
4	¿Se ha enviado a la Alcaldía el ultimo listado de personal y su correspondiente remuneración mensual?.				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA: REGISTRO DE COMERCIO

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Se encuentran inscrita la credencial del representante legal y Junta Directiva de la compañía?				
2	¿Ha renovado la compañía su ultima matricula de comerciante social y de empresa o establecimiento?				
3	¿Se ha inscrito el Balance General Anual certificado por un auditor?				
4	¿Se han emitido los certificados de acciones por el capital social inicial, y los aumentos de capital?				
5	¿Se establece la reserva legal obligatoria sobre las utilidades antes del impuesto?				
6	¿Se establecen las reservas para cubrir la incobrabilidad y las prestaciones laborales?				
7	¿Se han anotado los Estados Financieros del fin de año en el Libro de Estados Financiero?				
8	¿Se ha asentado las actas Quórum de cada Junta General de Accionistas?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA: MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Se han suscrito contratos de trabajos en la				

	compañía?				
2	¿Esta autorizado el reglamento interno de trabajo?				
3	¿Existen reclamos del personal aun no resuelto?				
4	¿Se ha enviado en el plazo legal la lista de los empleados y su sueldo?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Se ha Presentado y pagado a tiempo la planilla?				
2	¿En la base de computo se han incluido las compensaciones adicionales?				
3	¿Han sido inscritos los nuevos empleados?				
4	¿Se retiene a los empleos de su sueldo las cotizaciones de acuerdo a los rangos establecido?				
5	¿Se retienen cotizaciones sobre pago de vacaciones, comisiones y hors extras?				

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA: ADMINISTRADORA DE FONDO PARA PENSIONES

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Obs.
1	¿Las planillas de cotizaciones se pagan dentro de los periodos establecidos por la Ley?				
2	¿Son consideradas como rentas no gravables para los empleados las cotizaciones obligatorias?				

3.5.2 PROGRAMAS DE AUDITORIA CON ENFOQUE DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMA DE AUDITORIA
ÁREA: INVERSIONES FINANCIERAS

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	Verifique que las reservas técnicas y el patrimonio neto mínimo de las sociedades de seguros estén respaldados en todo momento por las inversiones efectuadas.			
2	Conforme al art. 34 de la Ley de Sociedades de Seguros, compruebe que la sociedad cumpla efectivamente con las obligaciones que ha contraído, la seguridad de las operaciones que realiza, que mantenga una adecuada liquidez y que diversifique los riesgos de sus activos.			
3	Verifique que las inversiones de la sociedad se realicen únicamente en los activos e instrumentos y de acuerdo a los límites activos establecidos en el art. 34 y 35 de la Ley Sociedades de Seguros.			
4	Verifique la existencia de valores pignorados que respaldan las reservas y el patrimonio neto mínimo, en atención a las disposiciones del art. 25 de la Ley de Sociedades de Seguros.			
5	Verifique que la información sobre la diversificación de inversiones se realice de acuerdo a lo requerido en el Instructivo NCS .			
6	Compruebe que la información referente a diversificación de inversiones sea remitida a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.			

7	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			
---	---	--	--	--

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMA DE AUDITORIA
ÁREA: PRESTAMOS

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	Verifique que la sociedad realice la calificación de los activos de riesgo crediticios conforme a "Criterios para la Evaluación y Calificación de Deudores", contenidos en la norma NCS-003.			
2	<p>Seleccione una muestra de préstamos y verifique lo siguiente:</p> <p>a) Que a los deudores se les califique y constituya reservas de saneamiento, al aprobárseles el crédito</p> <p>b) La categoría asignada sea la de mayor riesgo que tuviesen en el sistema financiero, excepto cuando el deudor ya tuviese asignada una categoría por un crédito vigente en la propia institución, en cuyo caso debe asignársele dicha categoría.</p> <p>c) Que cada expediente contenga todos los documentos relacionados con la solicitud, con su evaluación, con la aprobación y con su cobro.</p> <p>d) Cuando se trate de "Créditos para Empresas", y que la suma de los montos de los préstamos otorgados sobrepase la cantidad de los \$57,142.86, el expediente deberá contener como mínimo los documentos que se detalla a continuación: Solicitud de crédito; Estados financieros del último ejercicio fiscal; Informe actualizado sobre el servicio de la deuda; Si el</p>			

	<p>crédito está amparado en garantías reales, informe de su tasación, que no exceda de dos años; Informe sobre otros créditos a cargo del mismo deudor y de la localización de sus expedientes; Información financiera del codeudor; Copia de la correspondencia entre la entidad financiera y el deudor; Ficha o récord de las evaluaciones de crédito realizadas por parte de la institución.</p> <p>e) En el caso de que el deudor sea una persona jurídica, el expediente deberá contar además de lo anterior con: dictamen del auditor externo; lista de accionistas; certificación de punto de acta de Junta Directiva, en donde se acordó contratar el crédito en las condiciones pactadas; escritura de constitución y credenciales de la Junta Directiva de la sociedad, debidamente inscritas.</p>											
3	<p>Verifique que la evaluación de deudores se realizó tomando en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Comportamiento de pagos del solicitante o deudor en la propia institución y en el sistema financiero.</p> <p>b) Condición económica-financiera y capacidad de pago del solicitante, determinada con base en el análisis de sus estados financieros y proyecciones respectivas.</p> <p>c) Viabilidad del proyecto.</p> <p>d) Suficiencia de garantías en función de la deuda, y expectativas de realización si hubiere que hacerlas efectivas.</p>											
4	<p>Compruebe que para los efectos de clasificar y evaluar la cartera de activos de riesgo crediticios, los créditos se agrupan separadamente en: créditos para empresas, créditos para vivienda y créditos para consumo.</p>											
5	<p>Confirme que las reservas de saneamiento constituidas sobre la cartera de préstamos se realice utilizando como mínimo los siguientes porcentajes:</p> <table> <tr> <td>Créditos categoría A</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Créditos categoría B</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Créditos categoría C</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Créditos categoría D</td> <td>50%</td> </tr> </table>	Créditos categoría A	0%	Créditos categoría B	1%	Créditos categoría C	10%	Créditos categoría D	50%			
Créditos categoría A	0%											
Créditos categoría B	1%											
Créditos categoría C	10%											
Créditos categoría D	50%											

	Créditos categoría E 100%			
6	Verifique que las evaluaciones de cartera de crédito efectuadas con base a una muestra, se realice al menos sobre el 80% del saldo de sus activos de riesgo crediticios, partiendo de los mayores deudores en orden decreciente, de conformidad a la norma NCS-003.			
7	Compruebe que las reclasificaciones de categoría de créditos para empresas hayan sido previamente aprobadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.			
8	Compruebe que la sociedad haya informado a la Superintendencia, en los primeros cinco días hábiles de cada mes, los refinanciamientos y reestructuraciones otorgados a sus deudores, y todas las reclasificaciones de categoría que efectúen durante el transcurso del mes inmediato anterior. Asimismo, que se haya enviado mensualmente la clasificación de la cartera de todos sus activos crediticios y las respectivas reservas de saneamiento, en los primeros cinco días hábiles del mes inmediato anterior.			
9	De conformidad al art. 3 de la norma NCS-006, verifique: a) Que los préstamos que tengan cuotas de capital o de intereses con mora superior a noventa (90) días haya sido trasladados de cartera vigente a cartera vencida. b) Que los intereses provisionados y los que en el futuro se devenguen deben controlarse en la cuenta de orden "Intereses de Préstamos Vencidos", mientras exista morosidad. c) Que los préstamos cuyo principal se encuentre registrado como cartera vencida se haya reintegrado a la cartera vigente, únicamente cuando no tenga ninguna cuota o saldo con mora superior a 90 días. d) Que a partir del traslado se le continuarán provisionando los intereses correspondientes, en cuentas de balance.			
10	Compruebe que las disposiciones de las normas NCS-003 y NCS-006 se apliquen a los préstamos con garantía de pólizas; cuando éstos excedan el valor de rescate.			

11	De acuerdo al art. 25 de la Ley de Seguros, verifique: Que no existan créditos a personas vinculadas que tengan por objeto el desarrollo o enajenación a cualquier título de bienes raíces. Que no se existan créditos concedidos en cualquier forma a directores, gerentes o empleados en general. Exceptuando los créditos que se concedan a los empleados en concepto de prestaciones sociales.			
12	Verifique que los créditos otorgados a personas vinculadas no superen el 15% del capital social pagado y reservas de capital, y el 2% de los activos totales netos de reservas de saneamiento y depreciaciones.			
13	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMA DE AUDITORIA
AREA: PRIMAS POR COBRAR

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	Verifique que la comercialización de contratos se realicen únicamente por intermedio de agentes y corredores de seguros que estén autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, de acuerdo al art. 50 de la Ley de Sociedades de Seguros.			
2	De acuerdo a norma NCS-011, Verifique que las primas de seguros y afianzamiento que cubren períodos mayores de un año, se registran en la contabilidad de acuerdo a lo siguiente:			

	<p>d) La porción que corresponda al primer año de vigencia de la póliza, se acredite en la respectiva cuenta de resultados.</p> <p>e) La diferencia se acredita en la cuenta de pasivo diferido que corresponda.</p> <p>f) Al inicio de cada año de vigencia de la póliza, posterior al del cause, se hace el traslado del importe de la prima anual que se devengará en el ejercicio de que se trate, mediante un cargo a la cuenta de pasivo diferido y un abono a la cuenta de ingresos que corresponda.</p>															
3	Verifique que la inversión en primas por cobrar sea de acuerdo a los límites establecidos en los artículos 34 y 35 de la Ley de Sociedades de Seguros.															
4	<p>a) De acuerdo al Manual de Cuentas de Sociedades de Seguros verifique que las primas en mora se valúen para efecto del cálculo de las reservas de saneamiento de forma mensual, y de acuerdo a los siguientes porcentajes:</p> <table> <tr> <td>Mora de 0 a 30 días</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Mora de 31 a 60 días</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Mora de 61 a 90 días</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Mora de 91 a 120 días</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Mora de 120 a 150 días</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Mora de más de 150 días</td> <td>100%</td> </tr> </table>	Mora de 0 a 30 días	0%	Mora de 31 a 60 días	1%	Mora de 61 a 90 días	10%	Mora de 91 a 120 días	25%	Mora de 120 a 150 días	50%	Mora de más de 150 días	100%			
Mora de 0 a 30 días	0%															
Mora de 31 a 60 días	1%															
Mora de 61 a 90 días	10%															
Mora de 91 a 120 días	25%															
Mora de 120 a 150 días	50%															
Mora de más de 150 días	100%															
5	Verifique que las cuentas por cobrar de primas vencidas, independientemente de la forma como se documenten, se hayan trasladado a la cartera vencida, de acuerdo con el art. 8 de la norma NCS-006.															
6	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.															

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.

PROGRAMA DE AUDITORIA

ÁREA: INSTITUCIONES DEUDORAS Y ACREEDORAS DE SEGUROS Y FIANZAS

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	De acuerdo al art. 34 de la Ley de Sociedades de Seguros, verifique que la inversión en primas provenientes de Reaseguro Tomado por seguros de daños, no exceda del valor de las reservas de riesgos en curso.			
2	Verifique que en negocios de Coaseguro y Reaseguro Tomado, los montos de primas reportados estén de conformidad a las condiciones pactadas con las Compañías cedentes.			
3	Verifique que las comisiones pagadas por cesiones de negocios, estén de conformidad a las condiciones pactadas con las Compañías cedentes.			
4	Verifique que los montos de siniestros recibidos sean aplicados en la proporción que corresponde, de acuerdo a las condiciones pactadas.			
5	De acuerdo a las condiciones de los negocios aceptados, verifique que los estados de cuentas se envíen de forma trimestral a las Compañías cedentes.			
6	Examine la cuenta de salvamentos y recuperaciones y verifique que se ha trasladado la proporción correspondiente al Reasegurador según condiciones de Contratos.			
7	Verifique que la Sociedad haya solicitado a la superintendencia del sistema financiero la inscripción de los reaseguradores extranjeros y de corredores de reaseguradores extranjeros, con quienes realiza operaciones, de acuerdo al art. 29 del Reglamento de la			

	Ley de Sociedades de Seguros.			
8	De conformidad al art. 22 de la Ley de Sociedades de Seguros, compruebe si se remite a la superintendencia del sistema financiero las políticas y límites definidos en la distribución de riesgos durante el primer mes del año.			
9	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMAS DE AUDITORIA
ÁREA: INVERSIONES PERMANENTES / MOBILIARIO Y EQUIPO

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	De acuerdo al art.34 de la ley de Sociedades de Seguros, compruebe que las inversiones permanentes realizadas por la compañía, no excedan en su conjunto del 60% de las reservas técnicas y el patrimonio neto mínimo.			
2	Observe las inversiones en valores emitidos y garantizados por estados y bancos centrales extranjeros, cuotas de fondos de inversión extranjeros, depósitos y valores de bancos extranjeros de primer orden, valores representativos de deuda emitidos o garantizados por instituciones financieras y sociedades extranjeras, y acciones en sociedades extranjeras, verifique que: a) Estén inscritos en una bolsa de valores b) Hayan sido sometidos a un proceso de clasificación de riesgo de instituciones clasificadoras reconocidas internacionalmente. c) Cumplan con los requisitos legales en que se hubieran emitido.			

	d) Que se coticen diariamente en los mercados internacionales.			
3	Verificar que las inversiones en Mobiliario y Equipo, se consideren como tal, por un término de tres años contados a partir de a fecha de inicio de operaciones.			
4	Verificar que las revaluaciones efectuadas a bienes inmuebles fueron realizados por peritos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.			
5	Solicite inventario de bienes, y verifique que se calcula la depreciación de acuerdo al Art.30 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.			
6	Para el caso de los equipos de cómputo, verifique que se cuente con las licencias de los diferentes software instalados de acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual			
7	De acuerdo al Art.4 de la norma NCS-017, verifique que la valorización de las inversiones accionarias permanentes, se realice con base el método de participación, ajustando su valor al 31 de diciembre de cada año, con base en el valor en libros de la entidad emisora.			
8	Determine si se han adquirido bienes a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad accionaria de la Sociedad, verificando el cumplimiento al art.26 de la Ley de Sociedades de Seguros.			
9	Comprobar que se haya solicitado autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero para realizar transacciones con personas mencionadas en numeral anterior, y verificar que sea firmada por el representante legal y en el caso de bienes inmuebles, acompañada del valúo realizado por un perito independiente.			
10	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMA DE AUDITORIA
ÁREA: OTROS ACTIVOS

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	<p>Solicite inventario de activos extraordinarios, y verifique que su aceptación o adquisición se efectuó únicamente por alguno de los siguientes casos:</p> <p>e) Como garantía complementaria, a falta de otra mejor, cuando fuere indispensable asegurar el pago de créditos a su favor, resultantes de operaciones legítimas efectuadas con anterioridad.</p> <p>f) Cuando, a falta de otros medios para hacer pago, tuvieren que aceptarlos en cancelación, total o parcial, de créditos resultantes de operaciones legalmente efectuadas en el curso de sus negocios.</p> <p>g) Cuando tuvieren que comprarlos, para hacer efectivos créditos a su favor, o bien para la seguridad de sus derechos como acreedor.</p> <p>h) Cuando les fueren adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores.</p>			
2	De acuerdo al art.95 de la Ley de Sociedades de Seguros, compruebe que los activos extraordinarios sean liquidados dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de su adquisición.			
3	Verifique que en el caso de no haberse liquidado los activos en el periodo mencionado anteriormente, es a consecuencia de obtención de prórroga autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.			
4	Determinar si se han provisionado como pérdida los activos extraordinarios a los cuales no se les autorizó prórroga por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, o			

	cuando ha expirado la misma.			
5	Verificar la realización de gestiones para la venta en pública subasta de los activos extraordinarios, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de expiración del plazo de tenencia.			
6	Compruebe si se han publicado los aviso de la subasta por período de tres días y en dos periódicos de circulación nacional.			
7	Verifique que el valor que sirve de base para iniciar la subasta, es el valor real de los activos.			
8	Compruebe que la subasta se llevó a cabo en presencia de un delegado la Superintendencia del Sistema Financiero.			
9	Solicite el acta en la que haga constar el lugar, día, hora y demás aspectos relacionados con la subasta, y verifique que ha sido firmada por el representante legal de la Sociedad, el delegado de la Superintendencia del Sistema Financiero, y el comprador.			
10	Compruebe que cuando no hay postores en la fecha y horas señaladas, se repiten las subastas a más tardar cada seis meses.			
11	Verifique que cuando no se realiza la subasta se levanta acta firmada por el representante legal de la sociedad y el delegado de la Superintendencia del Sistema Financiero, indicando las causas por las que no se realizaron.			
12	Compruebe que se posee autorización de la Superintendencia sobre los activos extraordinarios para su propio uso, fines culturales, beneficio de la comunidad o de su personal.			
13	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMA DE AUDITORIA
ÁREA: INVERSIONES OBLIGATORIAS DE RESERVAS TÉCNICAS Y PATRIMONIO NETO
MINIMO

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

3. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
4. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	Compruebe que el cálculo de la Base de Inversión, es conforme a los registros de la Contabilidad.			
2	Verifique que en el cuadro de diversificación de activos elegibles para inversión, se presenten valores reales de acuerdo a los estados financieros de la Compañía.			
3	Verifique que la aplicación de los porcentajes de los límites de cada instrumento o activo elegible para inversión, esté de conformidad a los artículos 34 y 35 de la Ley de Sociedades de Seguros.			
4	Verifique los límites de inversión por grupo de instrumentos, y determine la existencia de excesos			
5	Verifique los límites de las inversiones correspondientes a diversificación por emisor y por emisión, y determine la existencia de excesos.			
6	Determine la correcta valuación de excedente o deficiencia de inversión de la Compañía.			
7	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del cumplimiento de leyes y normativas aplicables, a las inversiones Obligatorias de las Reservas Técnicas y Patrimonio Neto Mínimo.			

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMA DE AUDITORIA
ÁREA: OBLIGACIONES CON ASEGURADOS

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
	OBLIGACIONES POR SINIESTROS			
1	De conformidad al art.1367 del Código de Comercio, verifique que el pago de reclamaciones se realice dentro de los 30 días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer las causas del evento.			
2	De acuerdo al art. 1368 del Código de Comercio verifique que la suma a indemnizar no sea compensada contra créditos que tuviere el asegurado con la Compañía, salvo los procedentes de primas no pagadas o de préstamos con garantía de póliza o del derecho al valor de rescate.			
3	Estudie y analice la antigüedad de saldos, tomando en cuenta lo establecido en el Código de Comercio, en lo referente a la prescripción.			
4	De acuerdo al art.23 de la norma NCS-011, verifique que la reserva para siniestros reportados, se constituya de forma mensualmente del monto de las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos y que su liquidación definitiva se encuentre pendiente de autorización, más los gastos que se deriven del mismo.			
5	Verifique que para los seguros de vida, la reserva de siniestros reportados se constituirá con el monto de la liquidación que sea exigible según las condiciones de las pólizas y de los beneficios adicionales,			

	dividendos, bonos y otras obligaciones que se deriven de los contratos, de conformidad al art.24 de la norma NCS-011.			
6	De conformidad al art.25 de la NCS-011, verifique que la reserva de siniestros no reportados se calcula al cierre de cada ejercicio contable, con base a las estadísticas de la sociedad de seguros, por una suma igual al promedio de los siniestros no reportados en los tres ejercicios económicos anteriores.			
7	Verifique que las reservas se calculan sobre los siniestros netos retenidos, es decir, deduciendo la participación que les corresponda a los reaseguradores o reafianzadores, de conformidad al art.26 de la NCS-011.			
8	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMA DE AUDITORIA
ÁREA: RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	De conformidad al art.3 de la norma NCS-011, verifique que la reserva para riesgos en curso a cargo de las sociedades de seguros se calculan y constituyen mensualmente, sobre las primas netas causadas, por cada ramo de seguros; además que las primas fraccionadas sean objeto de un solo cause, por consiguiente, que la parte no cobrada aparezca formando parte del activo.			
2	De acuerdo al Art.7 de la norma NCS-011,			

	<p>verifique:</p> <p>a) Que el cálculo de las reservas de riesgos en curso por pólizas a uno o más años plazo, se realiza por el método de fraccionamiento de los veinticuatroavos con base a los saldos de ingresos en la contabilidad correspondientes a las primas netas causadas.</p> <p>b) Que el cálculo de las reservas de riesgos en curso por pólizas a menos de un año plazo, se realiza por el método de prorrateo de póliza por póliza. Este método es el resultado de dividir el valor de la prima entre los días de vigencia del seguro y multiplicar ese resultado por los días pendientes de transcurrir.</p> <p>c) Que el cálculo de las reservas de los seguros de transporte contratados con base a certificados, se realice al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre con base al método póliza por póliza, reservando el cincuenta por ciento de las primas netas causadas que se encuentren vigentes.</p>			
3	<p>a) De conformidad al art.11 de la NCS-011, Verifique: Que las reservas matemáticas para los seguros de vida individual de largo plazo se calculan y constituyan al 31 de marzo, al 30 de junio, al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de cada año.</p> <p>b) Que para su cálculo se utilice la tabla de mortalidad, el interés técnico y las fórmulas actuariales que contenga la nota técnica de cada clase de seguro.</p> <p>c) Que para la determinación de estas reservas se deduzcan de la reserva media, las primas diferidas, entendiéndose como tales la fracción de prima no cobrada a la fecha de cálculo, por causa de fraccionamiento.</p>			
3	<p>Para la constitución de reservas matemáticas verifique:</p> <p>a) Que la base de cálculo utilizada para proyectar las reservas matemáticas, corresponda a inventario de pólizas de vida a largo plazo vigentes a la fecha de constitución.</p> <p>b) Que para la determinación de las reservas</p>			

	<p>se deduzcan de la reserva media las primas diferidas.</p> <p>c) Que las todas las pólizas de vida a largo plazo emitidas durante el período, han sido incorporadas al inventario base de cálculo.</p> <p>d) Que se han retirado de la base de cálculo, aquellas pólizas de vida siniestradas, vencidas y rescatadas durante el período.</p> <p>e) Que se registre de forma trimestral una cuarta parte del incremento o decremento de las reservas proyectadas a esa fecha.</p>			
4	<p>Verifique que en la constitución de las reservas, se incluyan las pólizas en vigor, las convertidas a seguros saldados y prorrogados, los beneficios adicionales y las que generan extraprimsas por riesgos subnormales, las provisiones de dividendos sobre pólizas, bonos y cualquier otro beneficio similar que signifique aumento de las obligaciones contractuales de la sociedad de seguros, para con sus asegurados; así como los contratos de renta vitalicia.</p>			
5	<p>De conformidad al art.32 de la norma NCS-011, solicite certificados de valuación de las reservas de riesgos en curso y de siniestros, y verifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se realicen de forma trimestral. 2. Que han sido suscritos por el gerente general o quien desempeñe el cargo y por representante legal de la Sociedad. 3. Que se remitan oportunamente a la Superintendencia del Sistema Financiero. 			
6	<p>Verifique que la sociedad de seguros elabore trimestralmente, el certificado de valuación de las reservas de riesgos en curso y de las de siniestros, el cual debe ser suscrito por el gerente general o quien desempeñe cargo similar y el representante legal, de acuerdo al art.32 de la norma NCS-011.</p>			
7	<p>Verifique que para las reservas matemáticas, el certificado de valuación esté suscrito por actuario, gerente general o quien desempeñe cargo similar y el representante legal.</p>			
8	<p>Verifique que el actuario que valúa las reservas matemáticas sea independiente de la</p>			

	sociedad de seguros, de conformidad al art.32 de la norma NCS-011.			
9	<p>Verifique que la sociedad posea la información financiera en la que se sustenta la valuación de las reservas técnicas, referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado analítico de valuación de las reservas matemáticas de planes clásicos. b) Resumen de los valores en efectivo a favor de los asegurados de los planes de seguro de vida individual, flexibles o universales. c) Resumen de seguros saldados y prorrogados. d) Resumen de la reserva para riesgos catastróficos. e) Informe para el control de cúmulos de terremoto. f) Detalle de primas pendientes de cobro, con la información de: número de póliza, nombre del asegurado, fecha de iniciación y/o aniversario de póliza, valor de la prima pendiente de cobro, forma del pago de primas. g) Detalle de pólizas caducadas por falta del pago de primas, siniestros, rescates, dotales vencidas, las que fueron motivo de rehabilitación, cambios de plan y reducciones de coberturas. h) Hoja de cálculo de las reservas de riesgos en curso constituidas en cada uno de los meses del año, por cada uno de los ramos, la cual deberá contener el primaje que se utilizo para calcularlas. i) Hoja de cálculo de las primas a devengarse en cada uno de los meses del año en curso, por cada uno de los ramos, la cual deberá contener el primaje que se utilizó para calcularlos. j) Detalle de las pólizas a plazo menor de un año, el cual deberá contener: monto de la prima, fechas de inicio y finalización de la vigencia, días transcurridos, días pendientes y monto de la reserva. k) Detalle de las pólizas de los seguros de transporte contratados con base a certificados, indicando monto de la prima. 			
10	Verifique que las reservas de previsión se calculan mensualmente con el 5% de las primas			

	netas de reaseguros del ramo de seguros de incendios y líneas aliadas.			
11	Verifique que la reserva de previsión no exceda el límite máximo establecido, equivalente a la prioridad del Contrato Catastrófico de la Sociedad.			
14	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMAS DE AUDITORIA
ÁREA: OBLIGACIONES FINANCIERAS

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	De acuerdo al art. 25 de la Ley de Sociedades de Seguros, verifique que la sociedad no haya otorgado en garantía sus propiedades o en prenda los títulos o valores de su cartera de inversión que respaldan sus reservas y patrimonio mínimo.			
2	Verifique que de existir propiedades y títulos valores dados en garantía, han sido reclasificados como inversiones transferidas.			
3	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMA DE AUDITORIA
ÁREA: OBLIGACIONES CON INTERMEDIARIOS Y AGENTES

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	Solicite listado de corredores y agentes de seguros con los que opera la sociedad y verifique que estén autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.			
2	De conformidad al art.51 de la Ley de Sociedades de Seguros, verifique que se haya inscrito en Superintendencia a las empresas que comercializan en forma masiva pólizas de seguros, como intermediarios de la Compañía.			
6	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMA DE AUDITORIA
ÁREA: PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	De acuerdo al art.14 de la Ley de Sociedades de Seguros, y a la cobertura de ramos que comercializa la Compañía, verifique que se el capital social este íntegramente suscrito y pagado según lo siguiente: a) Siete millones de colones para las sociedades de seguros generales, incluidas			

	<p>las operaciones de fianzas;</p> <p>b) Cinco millones de colones para las sociedades de seguros de personas;</p> <p>c) Cuatro millones de colones para las sociedades de seguros que realicen exclusivamente operaciones de fianzas;</p> <p>d) Veinte millones para el caso de sociedades que realicen exclusivamente operaciones de reaseguro o reafianzamiento.</p> <p>e) Para las sociedades de seguros que a la vigencia de esta Ley se encuentren operando en todos los ramos de seguros u operaciones permitidas, el capital social mínimo no podrá ser inferior a doce millones de colones.</p>			
2	<p>Verifique que el libro de registro de accionistas contiene la información mínima establecida en el artículo 155 del Código de Comercio.</p>			
3	<p>De acuerdo al art. 25 de la Ley de Sociedades de Seguros, verifique si existen acciones con votos preferenciales.</p>			
4	<p>Verifique que la propiedad de las acciones de las sociedades de seguros constituidas en El Salvador, se mantengan, como mínimo en un setenta y cinco por ciento, en forma individual o conjunta, en las siguientes clases de personas:</p> <p>d) Personas naturales salvadoreñas o centroamericanas;</p> <p>e) Personas jurídicas salvadoreñas cuyos accionistas o miembros mayoritarios sean personas naturales mencionadas en el literal anterior;</p> <p>f) Sociedades de seguros o reaseguros centroamericanas u otras extranjeras. En el caso de las sociedades extranjeras fuera del área centroamericana deberán estar clasificadas como sociedades de primera línea de acuerdo a lo que establezca la Superintendencia con base en</p>			

	clasificaciones efectuadas por instituciones clasificadoras internacionalmente reconocidas. En ambos casos, deberá considerarse que operen conforme a la regulación y supervisión prudencial de su país de origen y que se encuentren cumpliendo las disposiciones que le fueren aplicables.			
5	Verifique que de acuerdo al art.6 de la Ley de Sociedades de Seguros, ninguna persona natural o jurídica, directamente o por interpósita persona, sea titular de acciones de una sociedad de seguros que representen más del uno por ciento del capital de la sociedad, sin que previamente haya sido autorizada por la Superintendencia.			
6	Verifique que no se capitalice ni reparta en concepto de dividendos las utilidades no percibidas, y el superávit por revaluaciones, excepto cuando los bienes respectivos que fueron objeto de revalúo se hubiesen realizado a través de venta al contado, previa autorización de la Superintendencia.			
7	Verifique que han sido informados a la Superintendencia del Sistema Financiero, los cambios en la nómina de accionistas, dentro del período requerido en el art. 7 de la Ley de Sociedades de Seguros.			
8	Verificar el cumplimiento los artículos 142 y 174 del Código de Comercio, cuando los aumentos de capital sean pagados en dinero.			
9	Verificar que se informe anualmente a la Superintendencia del Sistema Financiero, la nómina de los accionistas con sus porcentajes de participación al cierre del ejercicio, dentro de los treinta días posteriores al cierre.			
10	Determine si la Sociedad ha realizado aumentos de capital como consecuencia de déficit de inversiones o insuficiencia de patrimonio neto, verificando el cumplimiento del pago en un plazo no superior a sesenta días.			
11	Verifique que la sociedad de seguros registre			

	sus acciones en una bolsa de valores establecida en el país, de conformidad al art.6 de la Ley de Sociedades de Seguros.			
12	Verifique que la Reserva Legal es constituida de conformidad a los términos establecidos en el artículo 123 del Código de Comercio.			
13	Verifique que la constitución del superávit ganado no distribuible corresponda al monto de los productos pendientes de cobro neto de reservas de saneamiento de conformidad al art.18 de la Ley de Sociedades de Seguros.			
14	Verifique el adecuado cálculo del patrimonio neto mínimo, en cumplimiento a los art.29 al 32 de la Ley de Sociedades de Seguros.			
15	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMAS DE AUDITORIA
ÁREA: PRIMAS PRODUCTOS

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
	SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS			
1	Solicite muestra de pólizas de seguros y verifique: a) Que contengan la información requerida por el art. 1353 del Código de Comercio. b)			
2	De acuerdo al art.47, verifique que los seguros sean contratados con modelos de pólizas previamente depositados en la Superintendencia.			
3	De acuerdo al art. 5 de la NCS-011, verifique el adecuado registro de las primas que cubren riesgos con vigencia mayor a un año,			

	contabilizando como productos únicamente la proporción que corresponde al primer año de vigencia.			
4	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMA DE AUDITORIA
ÁREA: CONTABILIDAD

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	Verificar que los cambios en el Manual de Contabilidad para Sociedades de Seguros, se realizan con autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero.			
2	Verificar que la Sociedad consolide los estados financieros con sus filiales, de acuerdo al art.6 y 7 de NCS-015 "Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros".			
7	Verifique que los estados financieros se elaboran según modelos requeridos por la Superintendencia del Sistema Financiero.			
8	Compruebe que los estados financieros son suscritos por el representante legal, el gerente y el contador de la sociedad de seguros.			
3	Verifique que los estados financieros, sus notas y el correspondiente dictamen del auditor externo, emitidos al 31 de diciembre, son remitidos a la Superintendencia del Sistema Financiero por la administración de la sociedad de seguros, dentro de los cinco días hábiles antes de celebrarse la junta			

	general de accionistas de esa sociedad.			
4	Verifique que junto con los estados financieros consolidados se remiten los estados financieros básicos, sus notas, el dictamen del auditor externo de cada una de las entidades consolidadas y la certificación del punto de acta de junta directiva en donde se conocieron los estados financieros de cada una de las sociedades.			
5	Verifique que los estados financieros que se entregan a los accionistas, los que se publican en la memoria anual y en cualquier otro medio que se divulga, incluyen los cuatro estados financieros básicos, sus notas en forma íntegra y el dictamen del auditor externo.			
6	Compruebe que los estados financieros que se publican son el balance general, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, con sus correspondientes notas.			
7	Verifique que las publicaciones de estados financieros se efectúan en forma comparativa con igual período anterior.			
8	Compruebe que sean aprobados los estados financieros anuales por la junta general de accionistas, antes de su publicación.			
9	Compruebe que los estados financieros se publican por una vez, en los primeros sesenta días calendario de cada año, en dos periódicos de circulación nacional.			
10	Compruebe que las publicaciones de los estados financieros referidos al 30 de junio se publican por una vez a más tardar el 30 de julio de cada año en dos periódicos de circulación nacional.			
11	Verifique que los estados financieros a publicarse, sus notas y el correspondiente informe intermedio del auditor externo al 30 de junio, son remitidos a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro de los cinco días hábiles antes de la publicación.			
12	Comprobar que junto con los estados			

	financieros se remite la certificación del punto de acta de la sesión de junta directiva, en donde se acordó la publicación y contenido de los mismos.			
13	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del control interno y el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
PROGRAMA DE AUDITORIA
ÁREA: OTRAS LEYES APLICABLES

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	GENERALIDADES Verifique si la sociedad goza de incentivos fiscales o exenciones, detalle y agregue copia del decreto o instrumento legal correspondiente.			
2	Compruebe si existen notificaciones de inicio de auditoria por parte de la Dirección General de Impuestos Internos.			
3	Verifique las anotaciones en los libros legales: Libro Diario, Libro Mayor, Estados Financieros, actas y otros.			
4	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Verifique por medio de los formularios y recibos correspondientes, si ha presentado la declaración de impuesto sobre la renta (solicitar la ultima declaración presentada).			
5	Compruebe a través del formularios F-12 debidamente sellado, si la compañía ha enviado en el mes de enero. El informe anual sobre salarios y retenciones.			

6	Verifique si se ha presentado la información sobre dividendos distribuidos (F-13) en un plazo de quince días contados desde la fecha de su acuerdo. (Art. 96 LISR)			
7	Compruebe si la empresa ha informado dentro de los quince días posteriores de suceder los siguientes casos de Disolución, Transformación, fusión, modificación de la sociedad.			
8	Verifique que la compañía cuente con la documentación necesaria a fin de respaldar la deducción de perdidas por cuentas incobrables con mas de doce meses de vencimiento. Verifique la documentación.			
9	Verifique que se haya aplicado el porcentaje de reserva legal de acuerdo con la ley, y que esta sea hasta el limite de la quinta parte del capital social.			
10	Si la compañía tiene o tendrá ganancia o perdida en venta de activo fijo, asegúrese que se haya efectuado el cuadro de ganancia de capital y se aprovisione el impuesto correspondiente.			
11	Verifique que si la empresa recibe dividendos los incluya como gravables y haga valer el crédito contra impuesto equivalente a la proporción de las utilidades percibidas articulo 27 LISR			
12	Verifique a través del cuadro depreciación correspondiente si se están aplicando los plazos mínimos de depreciación permitidos por la ley bajo en método de línea recta con bienes adquiridos a partir del 01 de enero de 1992;en base a lo establecido en el articulo 30 de LISR.			
13	Compruebe si se están amortizando las mejoras a propiedades rentadas en el termino del contrato de arrendamiento.			
14	Verifique que el método de valuación de inventario utilizado este de acuerdo con la ley.			
15	Asegúrese que la compañía cuando establezca			

	la utilidad a distribuir incluya los gastos no deducibles que no representen erogaciones.			
16	RETENCIONES Y PAGO O ANTICIPO A CUENTA. Verifique si han presentado y enterado las retenciones de impuesto sobre la renta por salarios y servicios profesionales.			
17	Verifique que se haya retenido por servicios profesionales recibido de personas naturales, el 10% de impuesto sobre la renta.			
18	Si la empresa tiene contrato de regalías, asistencia técnica, etc, verifique si se ha retenido impuesto sobre la renta.			
19	Verifique por medio de las declaraciones, si la compañía esta efectuando los enteros en concepto de pago o anticipo a cuenta según el artículo 72 de la LISR y si se presentan a tiempo.			
20	LEY DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA). Investigue cual es la actividad económica principal real de la compañía.			
21	Compruebe que estén autorizados los libros de compras y venta de acuerdo a la normativa vigente.			
22	Verifique que la papelería cumpla con los requisitos exigidos por el código tributario.			
23	Verifique que los créditos fiscales y débitos fiscales se registran en cuentas separadas.			
24	Verifique que los registros y anotaciones estén conforme a los requerimientos legales establecidos en el código tributario.			
25	Verifique si se ha presentado mensualmente y en el tiempo establecido la declaración del IVA.			

26	Verifique que no este deduciendo crédito fiscal por gastos no necesarios o costos de ingresos exentos.			
27	Verifique que las devoluciones sobre ventas deducidas estén dentro de los tres meses, que se haya pagado el IVA y estén documentadas con notas de débitos.			
28	Verifique que las rebajas y devoluciones sobre compras deducidas han pagado IVA, y estén documentadas con notas de crédito.			
29	Verifique que la proporcionalidad del crédito fiscal se realice de acuerdo a la normativa vigente, cuando existen ingresos gravados y exentos.			
30	ALCALDIA MUNICIPAL Verifique se ha presentado la declaración de Impuestos Municipales.			
31	Verifique que se cumpla en pago de impuestos municipales.			
32	Verifique que se cumpla con el pago anual de la vialidad.			
33	REGISTRO DE COMERCIO Verifique la vigencia de la credencial del representante y legal así como de los poderes especiales.			
34	Verifique se hayan inscrito los estados financieros.			
35	Compruebe que se hayan emitido los certificados de acciones por el capital social inicial y los aumentos de capital.			
36	Verifique que se hayan anotado Los Estados Financieros del cierre del ejercicio en el Libro de Estados Financieros y que estos estén debidamente legalizados.			
37	Verifique la vigencia de la inscripción de la Junta Directiva.			
38	MINISTERIO DE TRANBAJO Y PREVISION SOCIAL. Verifique si se han suscrito los contratos			

	de trabajo en la empresa.			
39	Verifique si esta autorizado el reglamento interno de trabajo.			
40	Verifique si se ha enviado en el plazo el listado de empleados y de sus sueldos.			
41	Verifique si se ha dado cumplimiento a las reuniones de junta directiva que establece la escritura de constitución.			
42	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre el cumplimiento de leyes y normativas aplicables.			

3.6 DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS RESERVA TÉCNICAS Y EL PATRIMONIO NETO MINIMO.

3.6.1 INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

20 de junio de 2001.

**SEÑORES:
 JUNTA DIRECTIVA
 COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
 PRESENTE.-**

La Unidad de Auditoría Interna, ha realizado una revisión y evaluación de cumplimiento con disposiciones legales aplicables las Inversiones Obligatorias de las Reservas Técnicas y Patrimonio Neto Mínimo de la Compañía. El examen efectuado corresponde al mes de mayo del corriente año.

Como resultado de nuestro examen a la fecha y con el propósito de colaborar con la Administración de la Compañía, hacemos de su conocimiento el incumplimiento incurrido que merecen nuestra atención.

Nuestro examen se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, y Normas Internacionales de Auditoría Interna, verificando el cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la diversificación de inversiones, establecidas en los artículos 34, 35, 36 y 37 de Ley de Sociedades de Seguros y en la Norma Prudencial NPS-02, denominada Normas para el Control de la Diversificación de las Inversiones de las Sociedades de Seguros, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Deseamos expresar nuestros agradecimientos por la atención que le brinden a este informe

Atentamente.

Alexander Ticas
Jefe de Unidad de
Auditoría Interna

ANEXO A INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

CONDICION DETECTADA AL EFECTUAR EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y PATRIMONIO NETO MÍNIMO DE LA COMPAÑÍA. EL EXAMEN EFECTUADO CORRESPONDE AL MES DE MAYO DEL 2001.

I- HALLAZGO DE AUDITORIA SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO

I.1 LAS INVERSIONES EN RESERVAS TÉCNICAS Y PATRIMONIO NETO MINIMO CONSTITUYEN LA BASE MINIMA DE INVERSIÓN.

El reporte de Control de Diversificación de Inversiones que la Compañía presentó a la Superintendencia del Sistema Financiero correspondiente al mes de mayo de 2001, presenta deficiencia de inversión de \$182,888, equivalente al 8.74% de la base de inversión, tal como se muestra a continuación:

CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN

COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
INVERSIONES AL 31 DE MAYO DE 2001

CONCEPTO (1)	Saldo s/ Registros \$ (2)	Inversión Computable	
		\$ (3)	% (4)
Resumen de Inversión			
I - Instrumentos o Activos Elegibles para Inversión	1,910,698	1,910,698	
II - Límites de Inversión por Grupo de Instrumentos (Exceso de inversión)	-	-	
III - Diversificación por Emisor y por Emisión (Exceso de inversión)	-	-	
IV - Total Inversión Computable (I - II - III)	1,910,698	1,910,698	
V - Base para la Inversión	2,093,586	2,093,586	
VI - Excedente (Deficiencia) de Inversión (IV - V)	(182,888)	(182,888)	-8.74

En cumplimiento al artículo 53 de la Ley de Sociedades de Seguros, la Gerencia Financiera notificó a la Superintendencia del Sistema Financiero la deficiencia de inversión incurrida, adjuntando el plan de acción a seguir para subsanar dicha deficiencia.

El artículo 34 de la Ley de Sociedades de Seguros establece: "Las reservas técnicas netas de reservas a cargo de reaseguradores y reafianzadores y el patrimonio neto mínimo de las sociedades de seguros deberán estar respaldados en todo momento por inversiones efectuadas procurando el efectivo cumplimiento de las obligaciones que han contraído; la seguridad de las operaciones realizadas,

una adecuada liquidez y la diversificación de riesgos de sus activos".

Recomendación:

Se recomienda que la Administración de la Compañía por medio de la Gerencia Financiera, realice periódicamente proyecciones numéricas tendientes a medir capacidad para seguir generando excedentes de inversión.

3.6.2 PROGRAMA DE AUDITORIA Y PAPELES DE TRABAJO

El programas de auditoría del área examinada y los respectivos papeles de trabajo se encuentran en anexo No.6.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Las Unidades de Auditoría Interna de las Sociedades de Seguros realizan sus procedimientos de evaluación enfocados a auditoría financiera, dejando al descubierto lo correspondiente a evaluaciones de cumplimiento de leyes y normativas aplicables a la actividad del Seguro.

La planeación de auditoría se realiza inapropiadamente, ya que se efectúa sin contemplar todos los componentes que conforman la adecuada planeación, reflejando la falta de aplicación de normas de auditoría por parte del Jefe de la Unidad.

La Unidad de auditoría interna no utiliza apropiadamente las herramientas de auditoría que le facilite y garantice el adecuado desarrollo de la labor del personal de la Unidad, reflejando la falta de una adecuada organización.

La administración de la Unidad de Auditoría no controla adecuadamente las actividades de sus miembros, ya que no se realizan periódicamente revisiones ni actualizaciones a los cuestionarios de evaluación de control interno y los programas de auditoría, lo que conlleva a evaluaciones inadecuadas ante los cambios continuos aplicados a las normativas de seguros.

La falta de capacitación a los miembros de las Unidades de Auditoría Interna, supone un estancamiento en el enriquecimiento de los conocimientos que debe obtener todo auditor, para desempeñar de forma óptima sus labores.

Las Unidades de Auditoría Interna no satisfacen completamente las necesidades de la administración de las Compañías de Seguros, puesto que al no realizar procedimientos de cumplimiento sobre leyes y normativas, se ha dejado sin cubrir uno los aspectos que ha generado más observaciones y multas a la Compañía, lo que en términos monetarios ha significado gastos bastante significativos.

4.2 RECOMENDACIONES

Que las Unidades de Auditoría Interna de las Sociedades de Seguros consideren dentro de sus procedimientos de evaluación enfoques de cumplimiento a leyes y normativas aplicables a la actividad del Seguro.

Que la unidad de auditoría interna en su planeación de auditoría se incluya todos los componentes que conforman una adecuada planeación, siendo estos los siguientes: esquema del trabajo de auditoría, distribución de personal, presupuesto financiero y reporte de actividades.

Que las Unidades de Auditoría interna implementen las herramientas de auditoría que le facilite y garantice el adecuado desarrollo de la labor de la Unidad, mejorando con

ello los tiempos utilizados en cada evaluación y la utilidad de las mismas.

Como parte importante en la administración de la Unidad de Auditoría, se debe realizar revisiones y actualizaciones a los cuestionarios de evaluación de control interno y los programas de auditoría, implementando con ello, aplicaciones de acuerdo a normativas de seguros vigentes.

Para que los miembros de las Unidades de Auditoría Interna, se desempeñen apropiadamente, se debe mantener un plan de capacitación que incluya tanto aspectos financieros, operativos, administrativos y de cumplimiento, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad del trabajo desarrollado por la unidad de auditoría interna.

Las Unidades de Auditoría Interna deberán realizar procedimientos de cumplimiento sobre leyes y normativas, previniendo observaciones y multas a la Compañía, logrando un mejor aprovechamiento de los recursos económicos de la compañía.

BIBLIOGRAFIA

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, Decreto Legislativo No.628, Noviembre 1990.

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley de Sociedades de Seguros, Decreto Legislativo No.844, Octubre 1996.

El Presidente de la República de El Salvador, Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, Decreto No.44, abril 1999.

Superintendencia del Sistema Financiero. Normas Contables y Prudenciales de Seguros.

De Tobar, Juan José; Control de Calidad en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento(Tesis), julio 1991.

Ortiz Deras, Nelson Wilfredo; Planeación Estratégica de la Auditoría Interna(Tesis) febrero 1998.

Sánchez Cornejo, Eduardo Alfredo; Propuesta para el Desarrollo de la Cátedra de Contabilidad de Seguros(Tesis) septiembre 1998.

Rodríguez Serpas, José Emilio; La auditoría Integral, como alternativa para agregar valor a los servicios que presta el contador público(Tesis) marzo 1999.

Arens, Alvin A. Auditoría, un Enfoque integral
Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley de
Impuesto sobre la Renta, Decreto No.134, diciembre 1991.

El Presidente de la República de El Salvador, Reglamento de
la Ley de Impuesto sobre la Renta, Decreto No.101,
Diciembre 1992.

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley de
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la
Prestación de Servicios, Decreto No.296, Julio 1992.

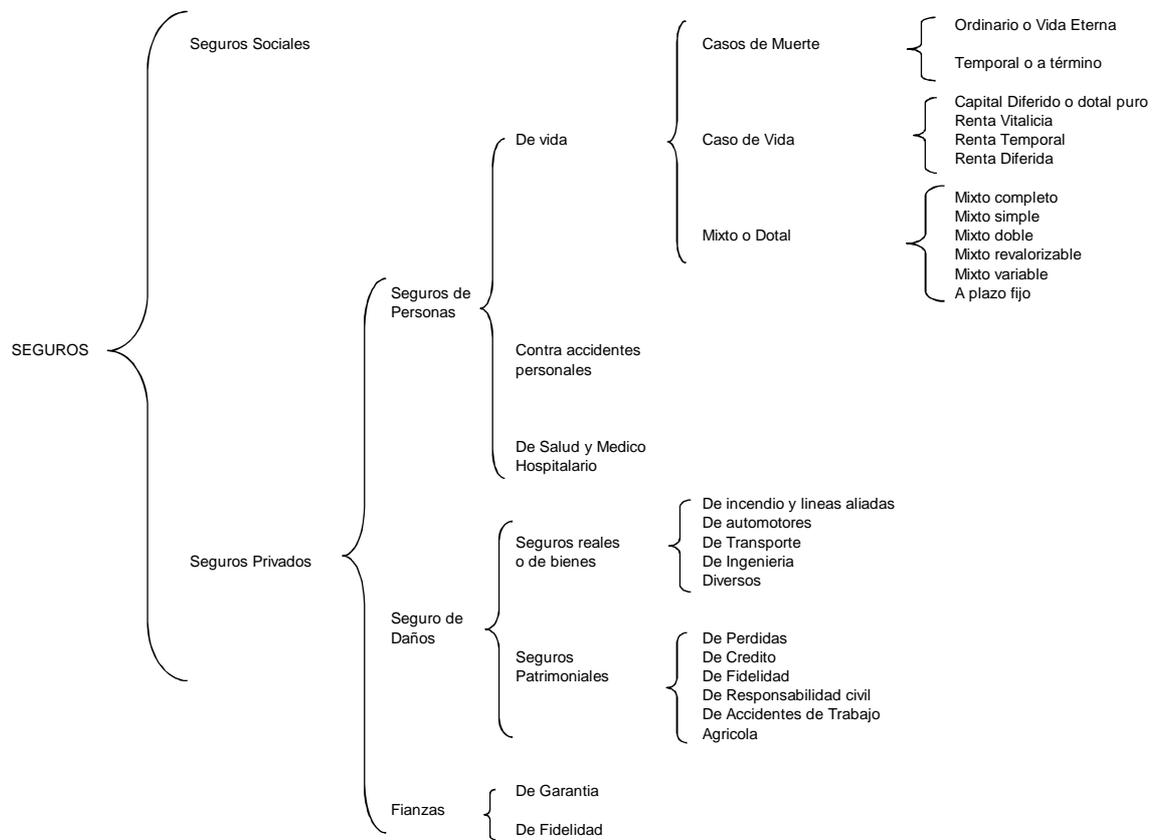
El Presidente de la República de El Salvador, Reglamento de
la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a
la Prestación de Servicios, Decreto No.296, septiembre
1992.

LISTADO DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS EN EL SALVADOR Y RAMOS QUE EXPLOTAN
AÑO 2000

SOCIEDADES	Año de Escrituración	Vida	Previsional	Médico Hospitalario	Accidentes Personales	Responsab. por Riesgos Profesionales	Incendio y Riesgos Anexos	Vehículos Automotores	Marítimo y Transporte	Seguros Generales	Fianzas
NACIONALES		16	9	15	15	13	14	14	14	14	14
1- ASEGURADORA AGRÍCOLA, S.A.	1973	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
2- ASEGURADORA POPULAR, S.A.	1975	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
3- ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	1969	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
4- COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS, S.A.	1955	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5- COMPAÑÍA ANGLO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.	1976	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
6- LA CENTRO AMERICANA, S.A.	1915	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
7- AIG UNIÓN Y DESARROLLO, S.A.	1993	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8- SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	1962	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9- SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	1985	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
10- INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.	1958	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11- SEGUROS UNIVERSALES, S.A., Seguros de Personas	1986	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12- LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	1983	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13- SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L.	1983	X	-	-	-	-	X	X	X	X	X
14- COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, S.A.	2000	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X
15- LA PRINCIPAL, S.A., Seguro de Personas	2000	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
16- AIG, S.A., Seguros de Personas	2000	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
17- SISA, VIDA, S.A., Seguros de Personas	2000	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
EXTRANJERAS		1	-	1	1	-	-	-	-	-	-
1- PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY	1928	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Cifras remitidas por las Sociedades de Seguros.

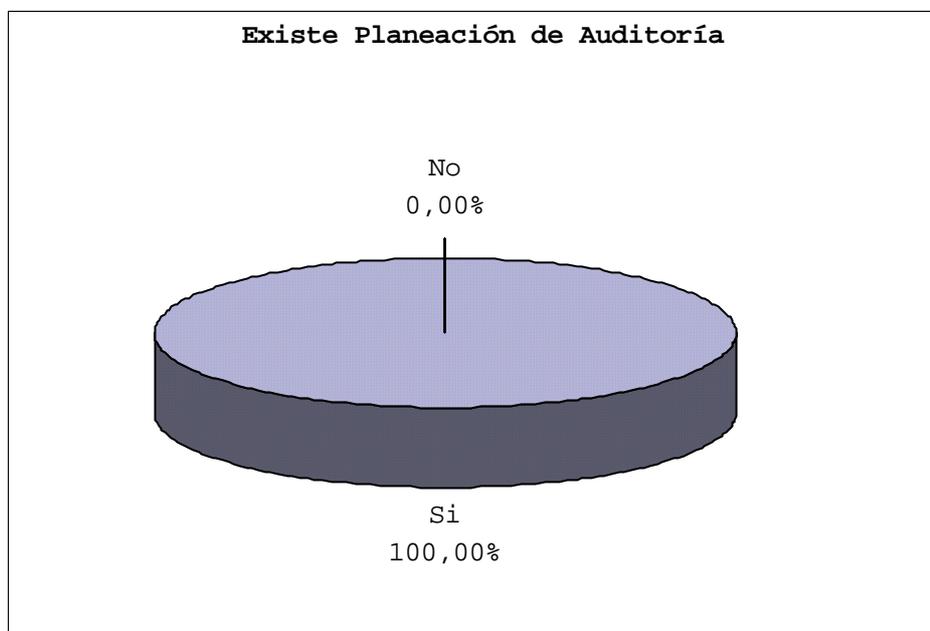
CLASIFICACION Y TIPOS DE SEGUROS



TABULACION Y GRAFICOS DEL CAPITULO II.**Pregunta No. 1**

¿Existe la Planeación de Auditoría?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	100.00%
No	0	0.00%
Total	16	100.00%

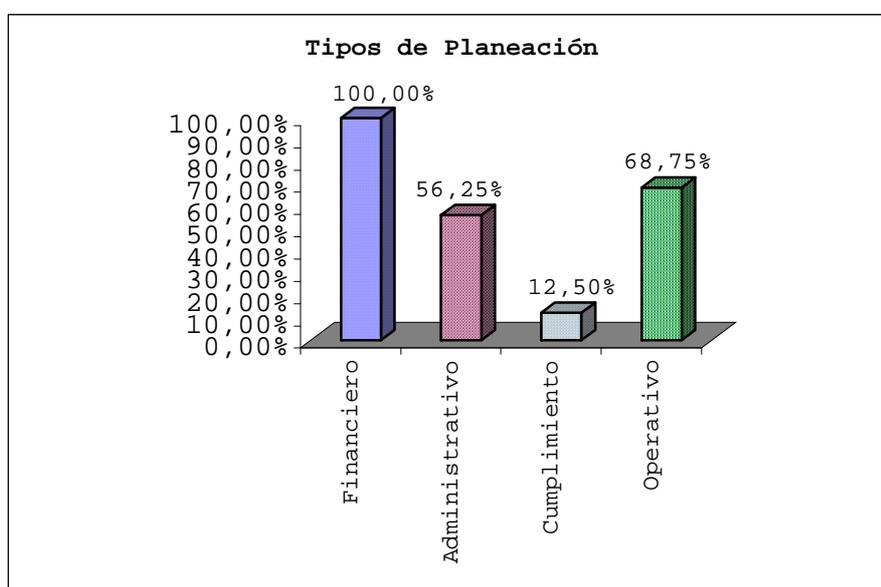
**Interpretación y análisis:**

Los resultados obtenidos muestran que el 100.00% de las compañías de seguros llevan a cabo la planeación de la Auditoría.

Pregunta No.2

¿Para que tipos de auditoría existe planeación?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Financiero	16	100.00%
Administrativo	9	56.25%
Cumplimiento	2	12.50%
Operativo	11	68.75%

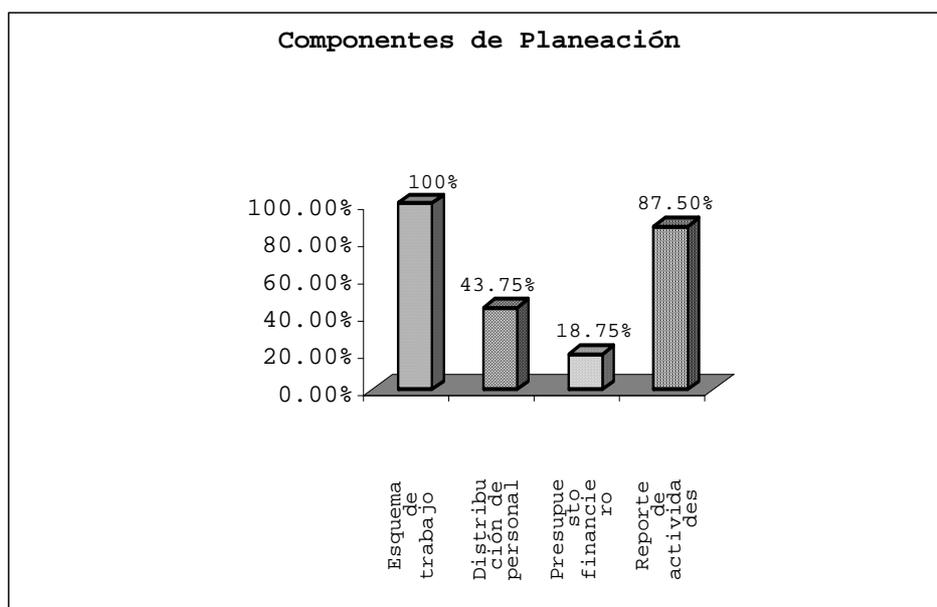
**Interpretación y análisis:**

En el gráfico anterior podemos observar que el 100% de las unidades de auditoría interna, planean su auditoría con enfoque financiero y únicamente el 12.50% de las Unidades de Auditoría Interna realizan la planeación de auditoría con enfoque de cumplimiento.

Pregunta No.3

¿Cuáles son los componentes que aplica en la planeación?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Esquema del trabajo de auditoria	16	100.00%
Distribución del personal	7	18.75%
Presupuesto Financiero	3	43.75%
Reporte de Actividades	14	31.25%

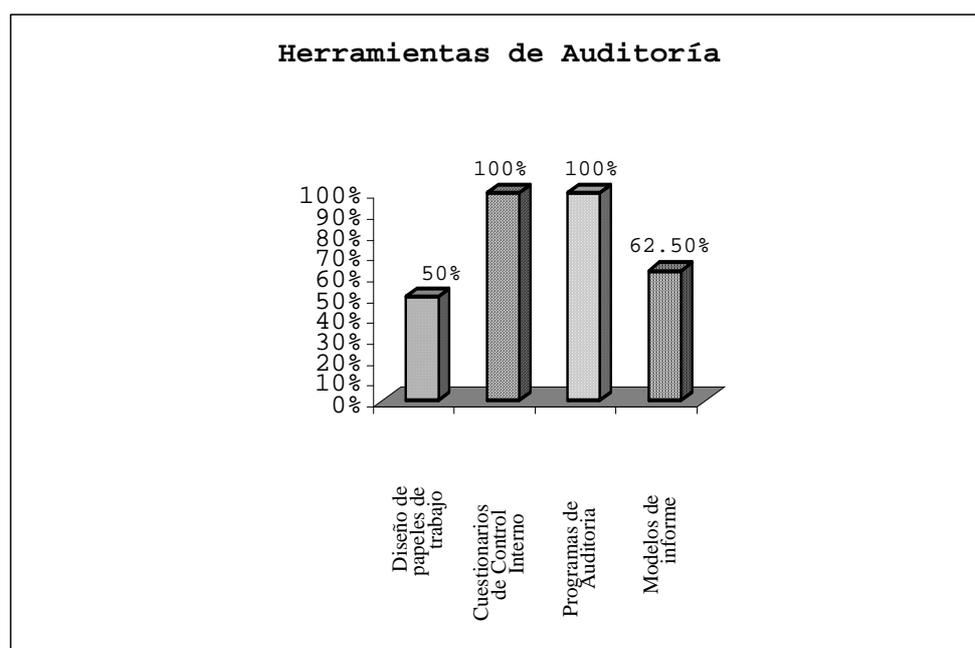
**Interpretación y análisis:**

Como podemos observar el 100% de unidades de auditoria interna utiliza el esquema del trabajo como su principal componente, y en segunda instancia utiliza el reporte de actividades.

Pregunta No.4

¿Cuál de las siguientes herramientas de auditoría posee la Unidad para la ejecución de sus actividades?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Diseño de papeles de trabajo	8	50.00%
Cuestionarios de Control Interno	16	100.00%
Programas de Auditoria	16	43.75%
Modelos de Informe de Auditoria	10	31.25%

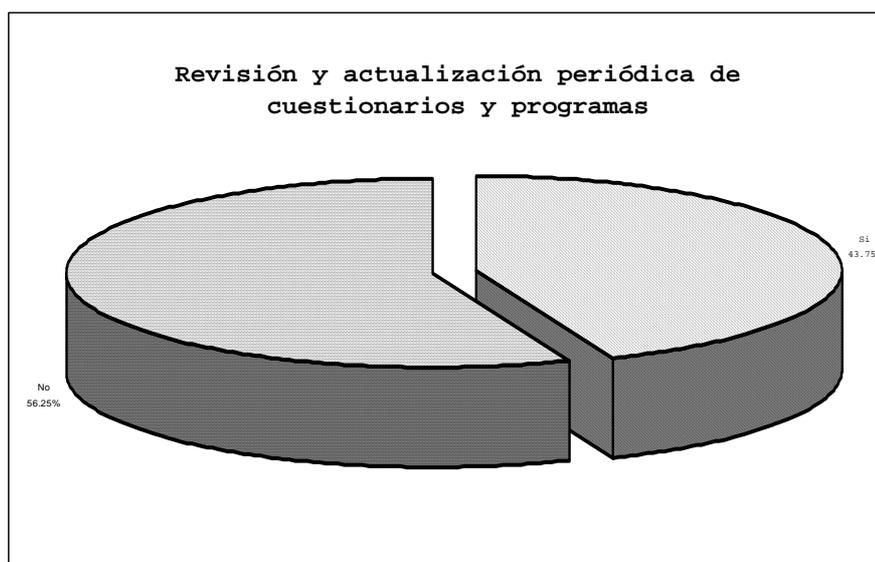
**Interpretación y análisis:**

En el presente gráfico podemos observar, que la mayoría absoluta en este caso si posee cuestionarios de control interno y programas de auditoria pero si las relacionamos con las repuestas anteriores, nos daremos cuenta que aun que los poseen estos no tienen enfoque de cumplimiento.

Pregunta No.5

¿Se revisan y actualizan periódicamente los cuestionarios para la evaluación del control interno y los programas de trabajo de auditoría interna?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	43.75%
No	9	56.25%
Total	16	100.00%

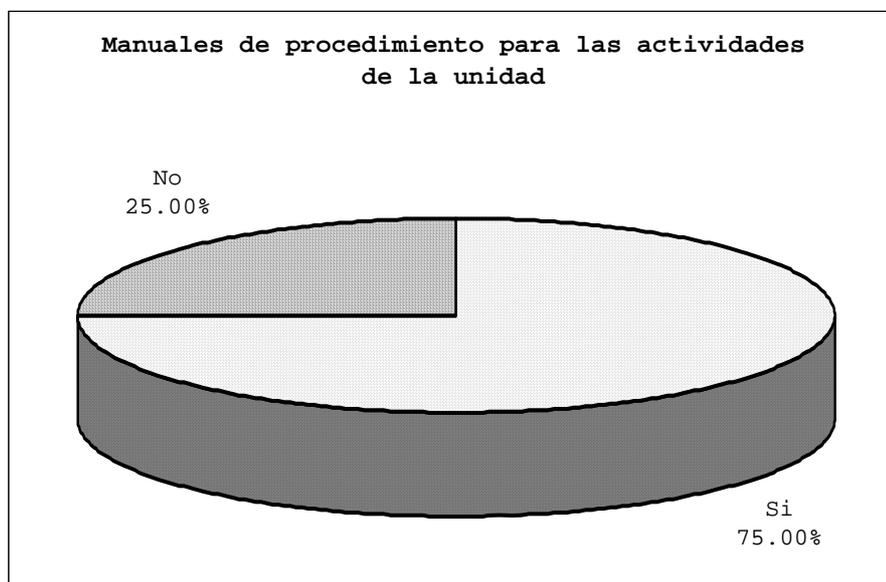
**Interpretación y análisis:**

Como podemos observar en el grafico anterior, la mayoría que esta compuesta en este caso por el 56.25% no revisa periódicamente los cuestionarios de control interno y los programas de auditoria, mientras que el 43.75% si lo hace.

Pregunta No.6

¿Se cuenta con manuales de procedimientos para las actividades de la Unidad de auditoría?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	75.00%
No	4	25.00%
Total	16	100.00%

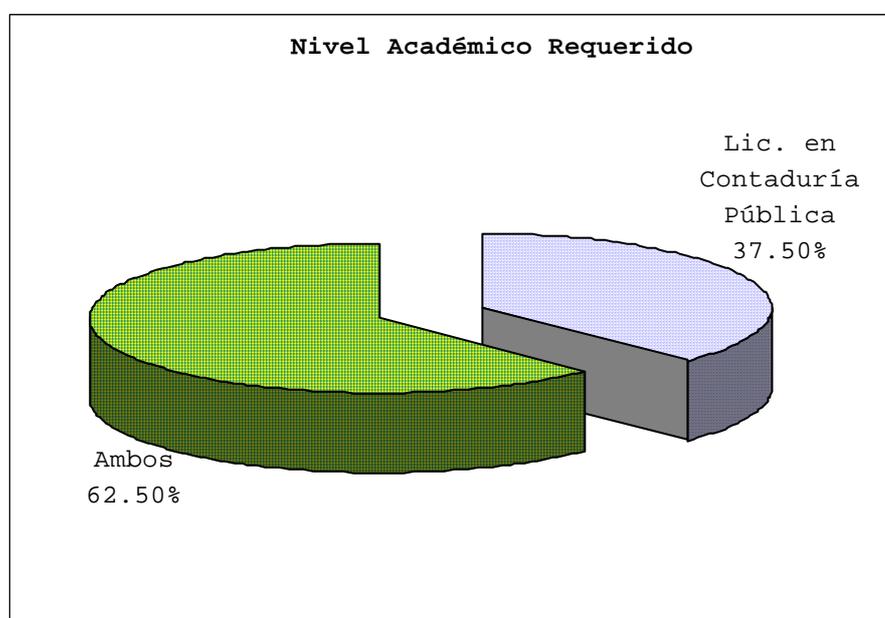
**Interpretación y análisis:**

La mayoría de unidades de auditoría interna representadas por el 75.00% poseen manuales de procedimientos para las actividades de su unidad.

Pregunta No.7

¿De acuerdo a la política de la unidad, cuál es el nivel académico requerido para sus miembros?

Respuesta	Frecuencias	Porcentaje
Lic. Contad Púb.	6	37.50%
Estudiante Univers.	0	0.00%
Ambas	10	62.50%
Total	16	100.00%

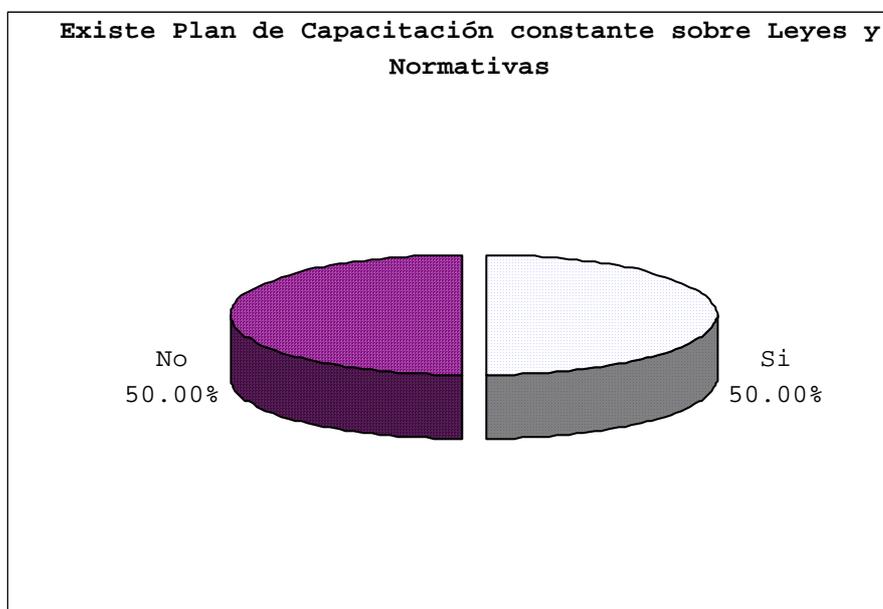
**Interpretación y análisis:**

De los resultados obtenidos un 62.50% (la mayoría) de las unidades de auditoría interna requieren que sus miembros posean un nivel académico, de licenciados en contaduría o estudiantes universitarios. Mientras que un 37.50% considera que todos sus miembros deben ser licenciados en contaduría pública. La formación académica se considera fundamental dentro de la unidad de auditoría interna.

Pregunta No.8

¿Existe un plan de capacitación para los miembros de la Unidad de Auditoria?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	50.00%
No	8	50.00%
Total	16	100.00%

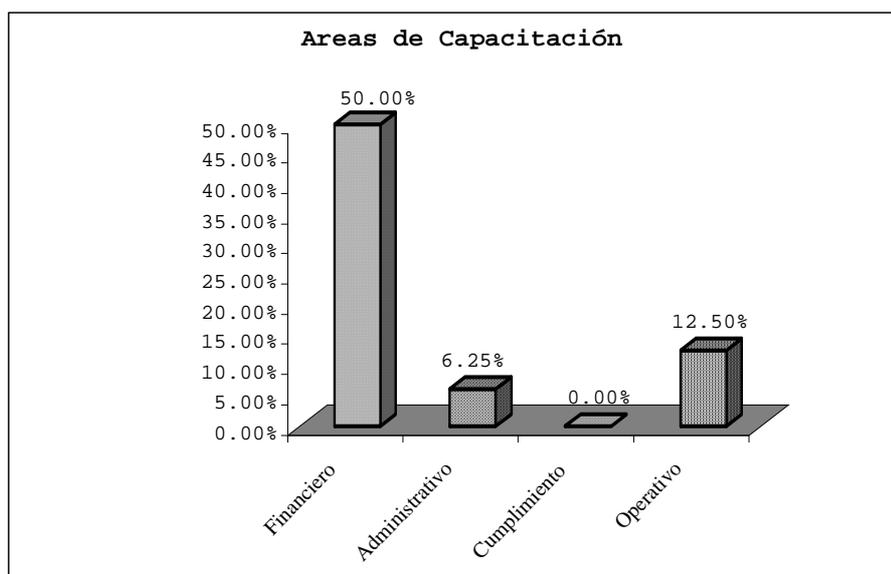
**Interpretación y análisis:**

Como podemos observar la mitad de las unidades de auditoria interna, mantienen un plan de capacitación constante sobre las leyes y normativas especificas aplicadas a las compañías de seguros, mientras que el otro 50% no tiene definido un plan de capacitación.

Pregunta No.9

¿Sobre cuáles de las siguientes áreas reciben capacitación los miembros de la Unidad de auditoría?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Financiero	8	50.00%
Administrativo	1	6.25%
Cumplimiento	0	0.00%
Operativo	7	43.75%
Total	16	100.00%

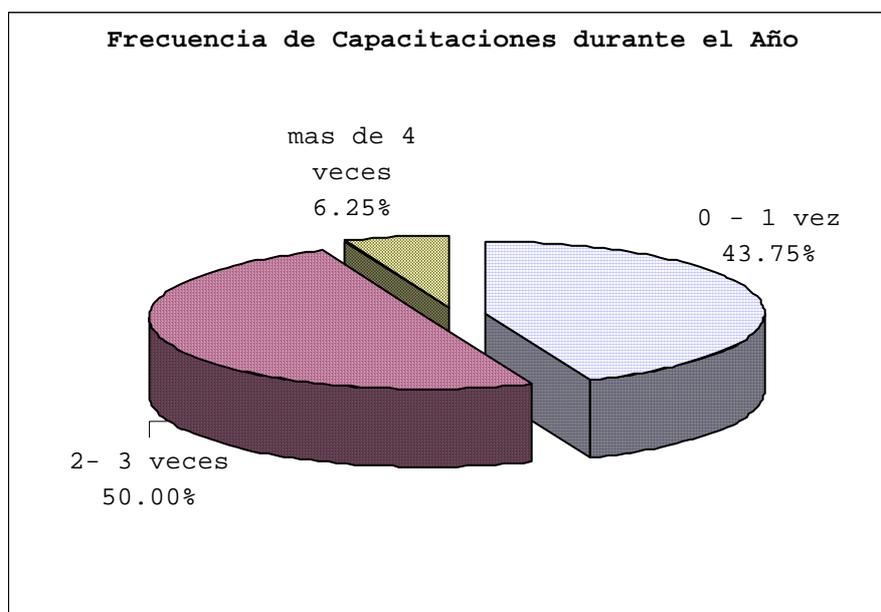
**Interpretación y análisis:**

Se puede observar que la mayoría recibe capacitación sobre el área financiera a la cual le dan mayor importancia, mientras que el área de cumplimiento no es tomada en cuenta para impartir capacitación.

Pregunta No.10

¿Con qué frecuencia reciben capacitación los miembros de la unidad sobre cumplimiento?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
0 a 1 vez al año	7	43.75%
2 a 3 veces al año	8	50.00%
Más de cuatro veces al año	1	6.25%
Total	16	100.00%

**Interpretación y análisis:**

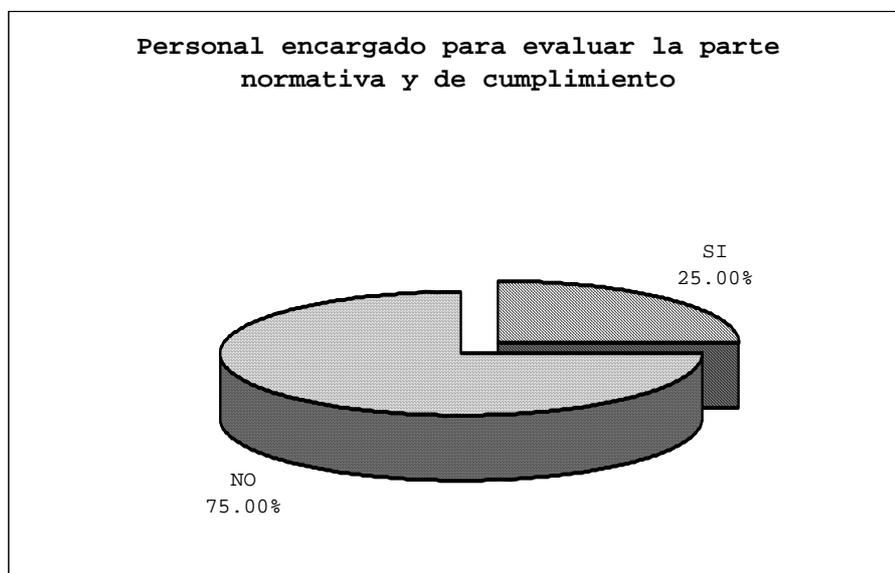
El 50% de las unidades de auditoría reciben capacitación de dos a tres veces al año, mientras que el 43.75% no recibe capacitación o recibe solo una vez al año y solo el 6.25% recibe más de cuatro veces al año.

Como podemos observar, gran parte de las unidades de auditoría reciben muy poca capacitación y esto podría tener como consecuencia que estas unidades no estén al corriente de las modificaciones a la normativa vigente, así como también el conocimiento oportuno de nueva normativa.

Pregunta No.11

¿Existe personal encargado dentro de la Unidad, para evaluar la parte normativa y de cumplimiento?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	25.00%
No	12	75.00%
Total	16	100.00%

**Interpretación y análisis:**

La mayoría de unidades de auditoría que es el 75.00%, no cuenta con personal que se encargue de evaluar la parte normativa y de cumplimiento

Pregunta No.12

¿Considera que el número de personas que laboran en la unidad de auditoria interna es el idóneo?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	25.00%
No	12	75.00%
Total	16	100.00%

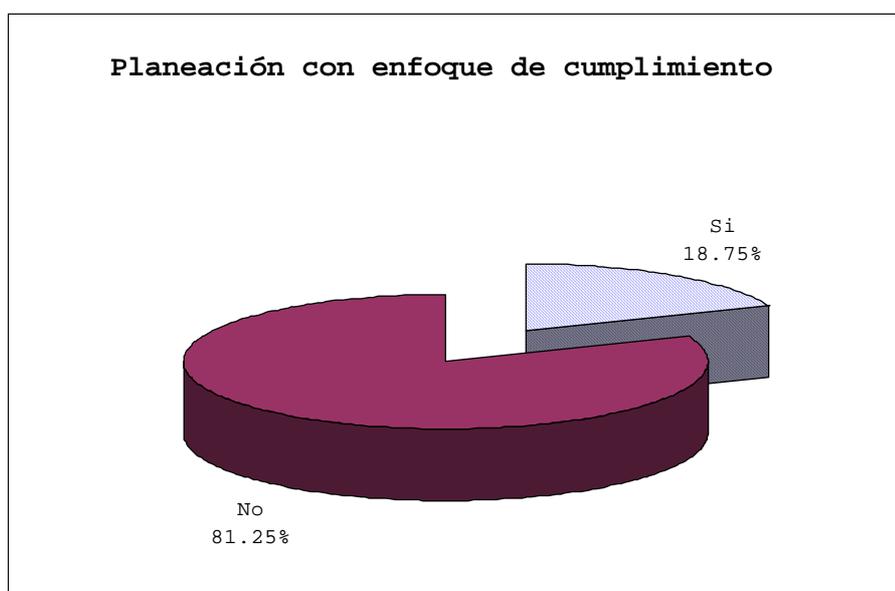
**Interpretación y análisis:**

La mayoría de los jefes de las unidad de auditoria interna o sea el 75.00%, consideran que no cuentan con personal suficiente para desarrollar adecuadamente las actividades de la unidad.

Pregunta No.13

¿La planeación se hace con enfoque de auditoría de cumplimiento?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	3	18.75%
No	13	81.25%
Total	16	100.00%

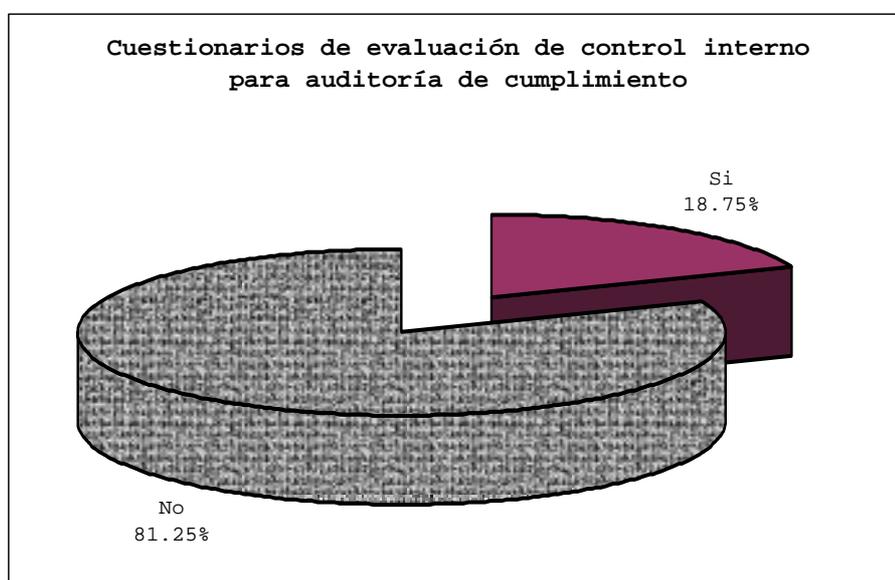
**Interpretación y análisis:**

El 81.25%, de las unidades de auditoría interna no hacen la planeación con un enfoque de cumplimiento, mientras que el 18.75%, la realizan con este enfoque.

Pregunta No.14

¿Existen cuestionarios de evaluación de control interno a la medida para la auditoría de cumplimiento?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	3	18.75%
No	13	81.25%
Total	16	100.00%

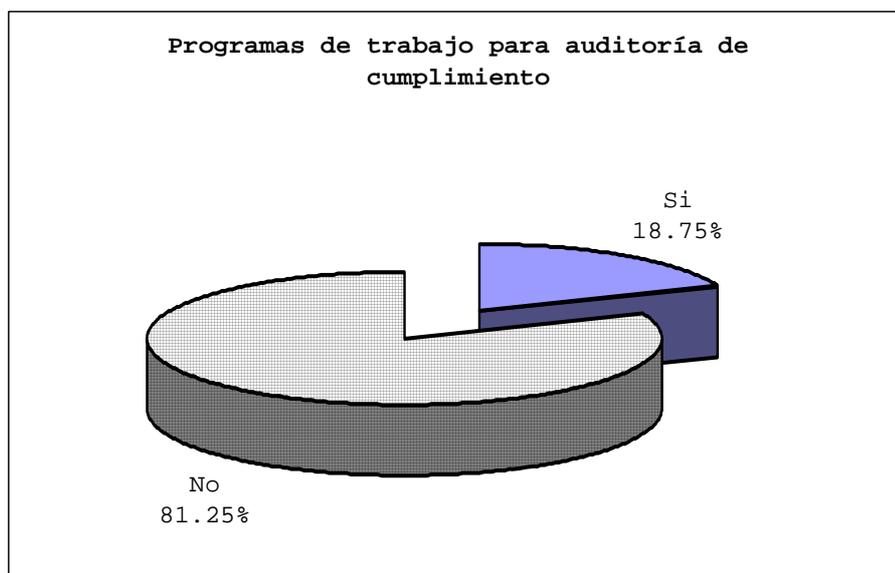
**Interpretación y análisis:**

La mayoría (81.25%), de unidades de auditoría interna, no cuenta con cuestionarios de control interno con enfoque de cumplimiento, puesto que si existen, pero no con enfoque de cumplimiento.

Pregunta No.15

¿Existen programas de trabajo a la medida para la auditoría de cumplimiento sobre aspectos legales.?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	3	18.75%
No	13	81.25%
Total	16	100.00%

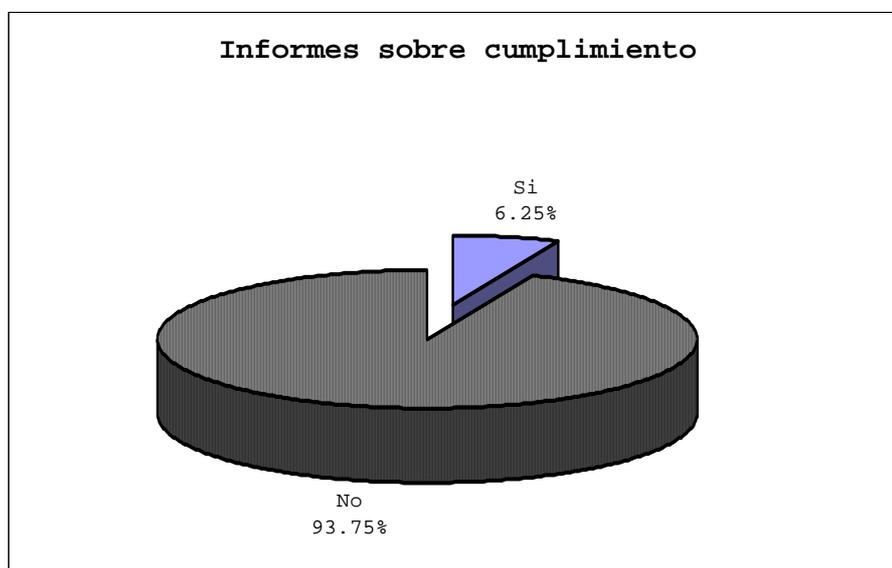
**Interpretación y análisis:**

Un 81.25% de las unidades de auditoria no posee programas de auditoria con enfoque de cumplimiento a leyes y normativa vigente y tan solo el 18.75% los posee con este enfoque, tal como se puede observar en el gráfico.

Pregunta No.16

¿ Se realizan informes de auditoría sobre cumplimiento de leyes y normativas vigentes?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1	6.25%
No	15	93.75%
Total	16	100.00%

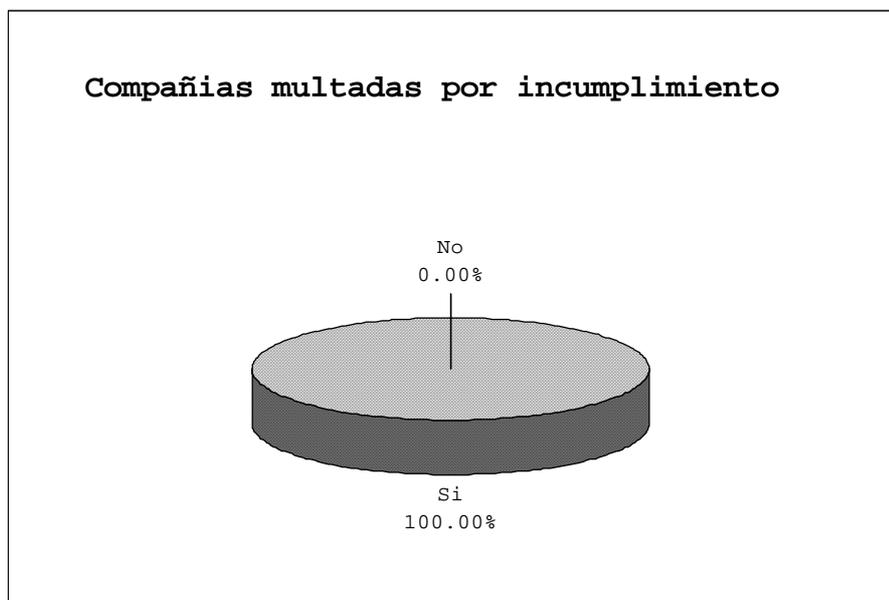
**Interpretación y análisis:**

Como se puede observar en el gráfico, únicamente un 6.25% las compañías realiza informes de auditoria sobre cumplimiento y la mayoría que en este caso esta representado por el 93.75% no los realiza.

Pregunta No.17

¿Ha sido multada por incumplimiento a leyes y normativas la compañía?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	16	100.00%
NO	0	0.50%
Total	16	100.00%

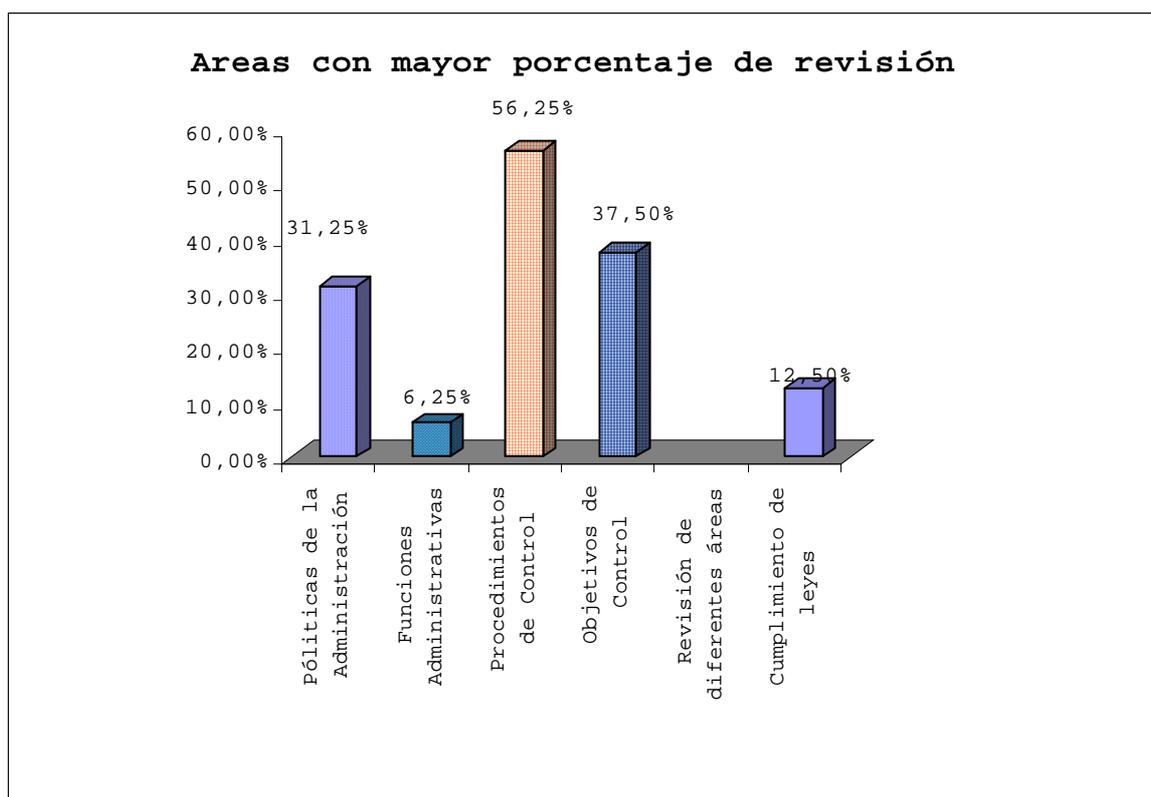
**Interpretación y análisis:**

El 100% de las compañías de seguros, manifiestan que han incumplido con las leyes y normativa vigente, lo que les ha ocasionado en pago de multas.

Pregunta No.18

¿De acuerdo a la respuesta anterior, cuál de las siguientes áreas de evaluación tienen un mayor porcentaje de revisión?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Políticas Administrativas	5	31.25%
Funciones Administrativas	1	6.25%
Procedimientos de Control	9	56.25%
Objetivos de Control	6	37.50%
Rev. De diferentes áreas	14	87.50%
Cumplimiento de leyes y normativas.	2	12.50%

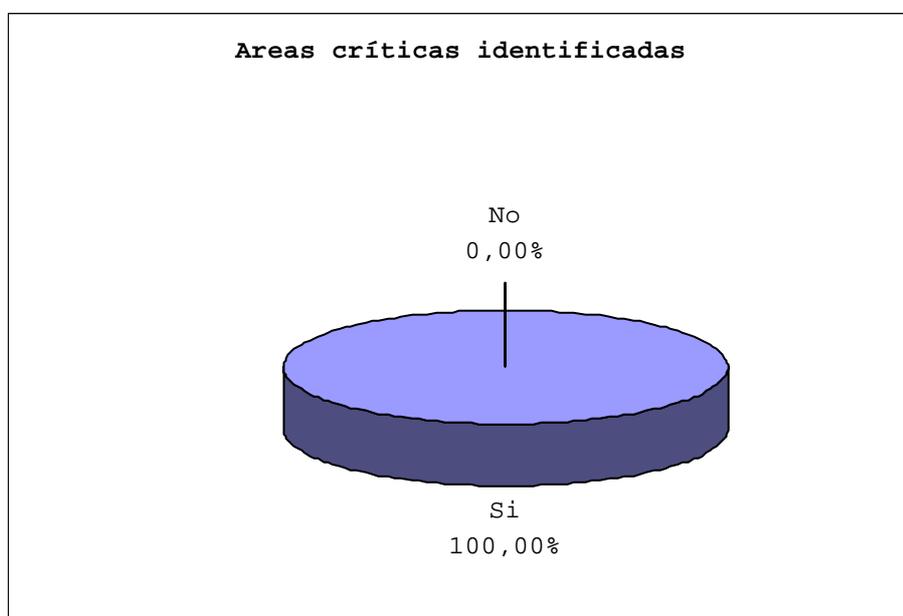
**Interpretación y análisis:**

La meta a la que se le da un mayor grado de cumplimiento de parte de la unidad de auditoría es la revisión de las diferentes áreas con un 87.50%, el 56.25% cumplen la meta con respecto a los procedimientos de control y un 6.25% cumplen con las funciones administrativas.

Pregunta No.19

¿Están identificadas las áreas críticas dentro de su Compañía?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	16	100.00%
No	0	0.00%
Total	16	100.00%

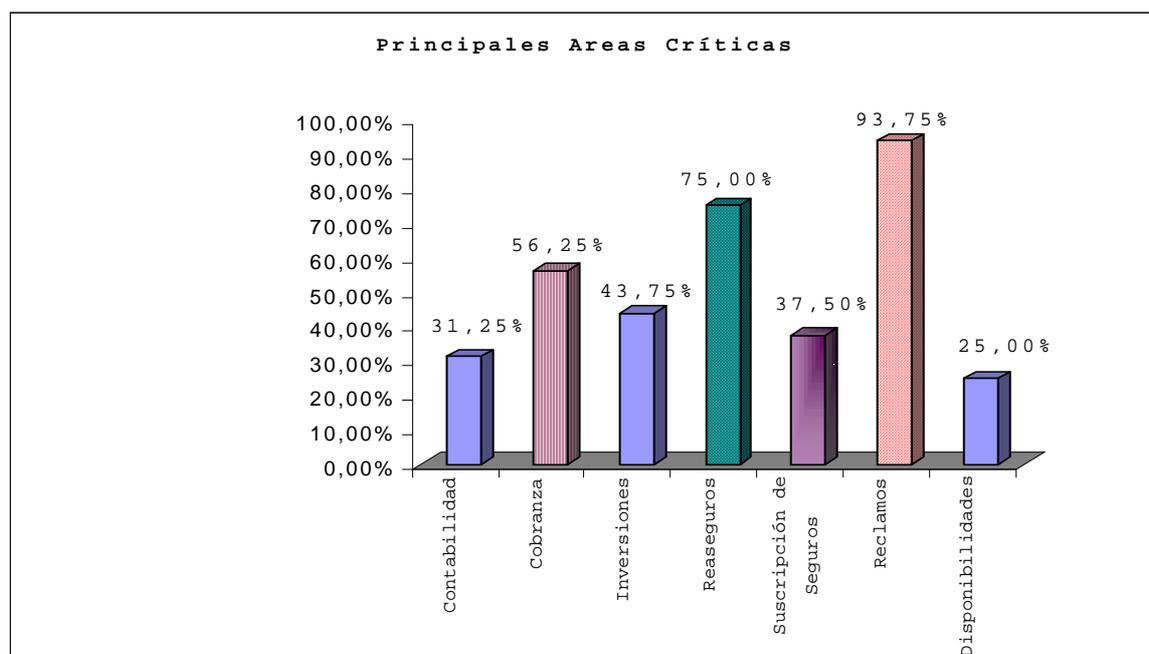
**Interpretación y análisis:**

En el grafico anterior se muestra que el 100% las unidades de auditoria interna tiene identificas las áreas criticas dentro las compañías.

Pregunta No.20

¿Cuales de las siguientes áreas criticas considera que son criticas dentro de su compañía?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Contabilidad	5	31.25%
Cobranzas	9	56.25%
Inversiones	7	43.75%
Reaseguros	12	75.00%
Suscripción de Seguros	6	37.50%
Reclamos	15	93.75%
Disponibilidades	4	25.00%

**Interpretación y análisis:**

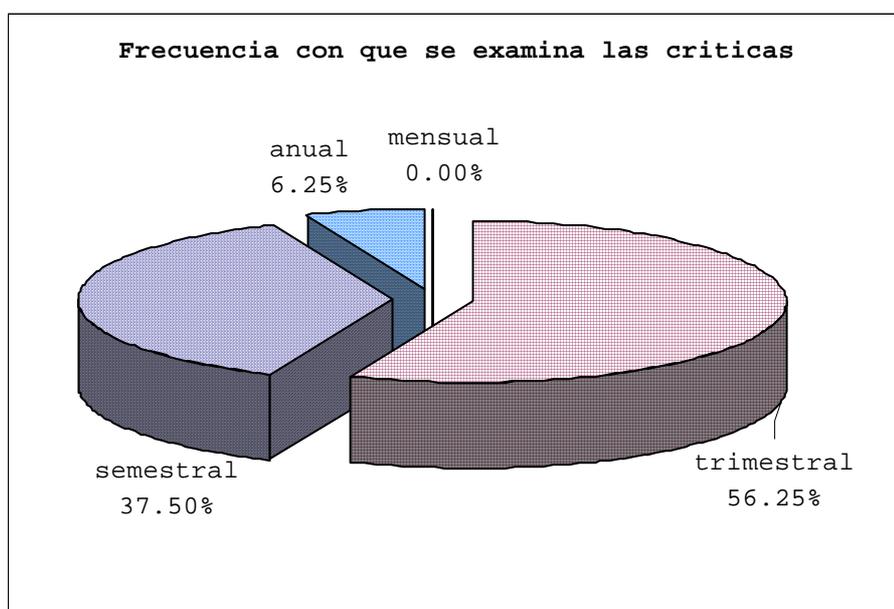
La mayoría de las unidades de auditoria interna, coincide que el departamento de reclamos es su principal área critica con un 93.75%, el área de reaseguros es considerada la segunda área critica con un 75%, mientras que el área de cobranzas lo ubican como tercero con un 56.25%.

Las dos principales áreas criticas corresponden a actividades de erogación de efectivo, sobre las cuales generalmente se ejerce un mayor control debido a la cuantía de operaciones.

Pregunta No.21

¿Con qué frecuencia se examinan las principales áreas críticas de su compañía?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Mensual	0	0.00%
Trimestral	9	56.25%
Semestral	6	37.50%
Anual	1	6.25%
Total	16	100.00%

**Interpretación y análisis:**

El 56.25% de las unidades de auditoria interna, examinan sus áreas críticas trimestralmente, mientras que el 37.50% lo hace semestral, y únicamente el 6.25% lleva a cabo el examen de dichas áreas anualmente.

Pregunta No.22

¿Se da cumplimiento a las observaciones emanadas por la unidad de auditoria interna?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	16	100.00%
No	0	0.00%
Total	16	100.00%

**Interpretación y análisis:**

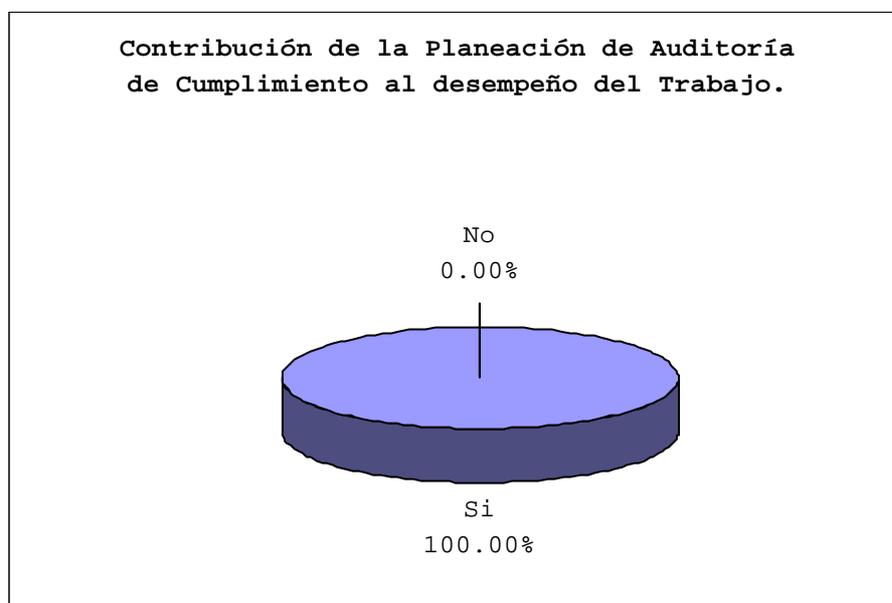
El 100% de las unidades de auditoria interna, manifiestan que se da cumplimiento a las observaciones emanadas por esta unidad.

Aunque manifiestas que existen ocasiones en que los cumplimientos se realizan de forma tardía.

Pregunta No.23

¿Considera que el apoyo de una planeación de auditoría de cumplimiento contribuiría al desempeño del trabajo que realiza la unidad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	16	100.00%
No	0	0.00%
Total	16	100.00%

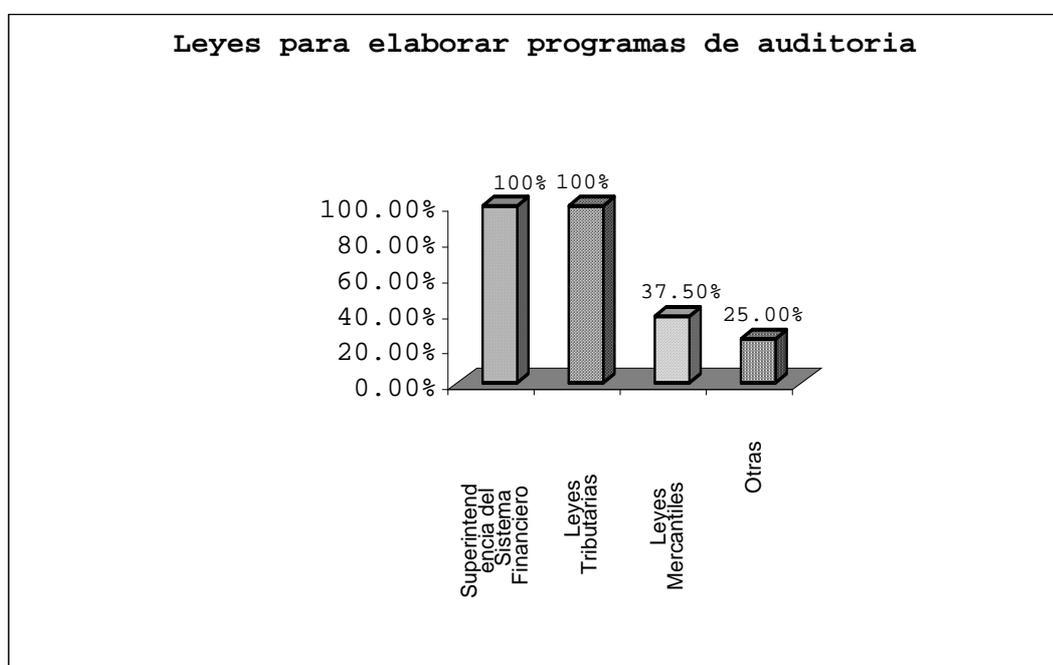
**Interpretación y análisis:**

El 100% de las unidades de auditoría interna, consideran que sería de mucho apoyo una planeación de auditoría de cumplimiento para facilitar el desempeño del trabajo y contribuir de esa forma a ampliar el alcance del examen

Pregunta No.24

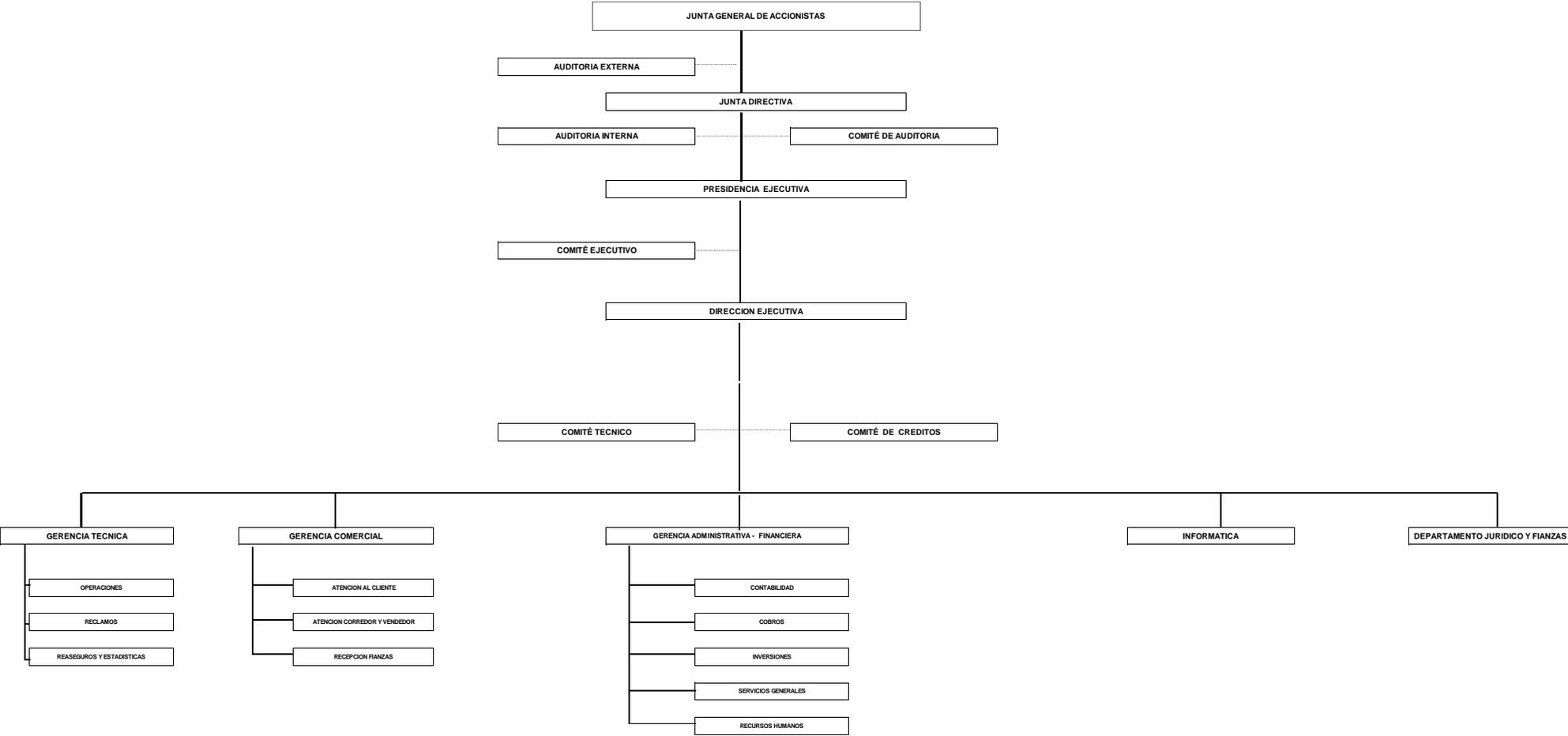
¿Sobre cuáles de las siguientes leyes elaboraría los programas de auditoría de cumplimiento.?

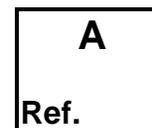
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Superintendencia de Sistema Financiero	16	100.00%
Leyes Tributarias	16	100.00%
Código de Comercio	6	37.50%
Otras(Municipales, etc.)	4	25.00%

**Interpretación y análisis:**

En el grafico anterior podemos observar que la mayoría, de las unidades de auditoria interna, manifestaron que ellos elaborarían sus programas basados en la Ley de la Superintendencia del sistema financiero y sobre leyes tributarias.

**COMPAÑIA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
ORGANIGRAMA**





COMPAÑÍA ARCO SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A.
 PROGRAMA DE AUDITORIA
 ÁREA: INVERSIONES OBLIGATORIAS DE RESERVAS TÉCNICAS Y PATRIMONIO
 NETO MINIMO

Objetivos de la Auditoría:

Determinar:

1. El grado de cumplimiento a normas aplicables a la Actividad de Seguros.
2. Las posibles sanciones por incumplimiento a normas aplicables a la actividad de Seguros.

No	Procedimientos	Ref.	Fecha	Hecho por:
1	Compruebe que el cálculo de la Base de Inversión, es conforme a los registros de la Contabilidad.	A1	15.06.01	gfs
2	Verifique que en el cuadro de diversificación de activos elegibles para inversión, se presenten valores reales de acuerdo a los estados financieros de la Compañía.	A2	15.06.01	gfs
3	Verifique que la aplicación de los porcentajes de los límites de cada instrumento o activo elegible para inversión, esté de conformidad a los artículos 34 y 35 de la Ley de Sociedades de Seguros.	A2	15.06.01	gfs
4	Verifique los límites de inversión por grupo de instrumentos, y determine la existencia de excesos	A3	15.06.01	gfs
5	Verifique los límites de las inversiones correspondientes a diversificación por emisor y por emisión, y determine la existencia de excesos.	A3	15.06.01	gfs
6	Determine la correcta valuación de excedente o deficiencia de inversión de la Compañía.	A3	15.06.01	gfs
7	Basados en los resultados de Auditoría concluya sobre lo adecuado del cumplimiento de leyes y normativas aplicables, a las inversiones Obligatorias de las Reservas Técnicas y Patrimonio Neto Mínimo.			

Compañía Arco Salvadoreña de Seguros, S.A.

A3

Ref:

Cedula Detalle de:	Fecha:	Prep: gfs	15.06.01
Inversiones Obligatorias de Reservas	31 de mayo de 2001	Rev: at	16.06.01
Técnicas y Patrimonio Neto Mínimo			

1	2	3	4	5	6	7
Concepto				Saldo Según registros	Inversión Computable	
1						
2	Resumen de Inversión					
3						
4	I - Instrumentos o Activos Elegibles para Inversión			A3 1910,698.00	A3 1910,698.00	
5						
6	II - Límites de Inversión por Grupo de Instrumentos (Exceso de inver			0.00	0.00	
7						
8	III - Diversificación por Emisor y por Emisión (Exceso de inversión)			0.00	0.00	
9						
10	IV - Total Inversión Computable (I - II - III)			1910,698.00	1910,698.00	
11						
12	V - Base para la Inversión			A1 2093,586.00	A1 2093,586.00	
13						
14	VI - Excedente (Deficiencia) de Inversión (IV - V)			(182,888.00)	∩ (182,888.00)	∩ (8.74%)
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

▲ Sumas Verificadas

✓ Verificado contra Auxiliar de Mayor

Compañía Arco Salvadoreña de Seguros, S.A.

A1
Ref:

Cedula Detalle de:	Fecha:	Prep: gfs	15.06.01
Inversiones Obligatorias de Reservas	31 de mayo de 2001	Rev: at	16.06.01
Técnicas y Patrimonio Neto Mínimo			

1	2	3	4	5	6	7
	Concepto			Valor		
1						
2		I - RESERVAS TÉCNICAS		630,728.91	✓	
3						
4		II - PATRIMONIO NETO MÍNIMO		1462,857.14	✓	
5						
6		III - BASE DE INVERSIÓN (I + II)		2093,586.05	▲ A3	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

- ▲ Sumas Verificadas
- ✓ Verificado contra Auxiliar de Mayor

Compañía Arco Salvadoreña de Seguros, S.A.

A2
Ref.

Cedula Sumaria de:	Fecha:	Prep: gfs	15.06.01
Inversiones Obligatorias de Reservas	31 de mayo de 2001	Rev: at	16.06.01
Técnicas y Patrimonio Neto Mínimo			

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Referencia						Saldos Según registros	Límite Legal \$	%	Inversión Computable \$	%	Exceso de Inversión \$	%	
1	Instrumentos o Activos Elegibles para Inversión												
2	Valores Emitidos por el Estado a través de la Dirección General de Tesorería					0.00	628,075.82	30.00	0.00	0	0.00	0.00	
3	Valores emitidos por el B.C.R.					109,230.71	✓ 628,075.82	∩ 30.00	109,230.71	5	0.00	0.00	
4	Valores emitidos o garantizados por empresas estatales e instituciones oficiales autónomas, exceptuando los del												
5	B.M.I. y el F.S.V.						209,358.61	10.00	0.00	0	0.00	0.00	
6	Valores emitidos por el B.M.I.						62807,581.59	30.00	0.00	0	0.00	0.00	
7	Obligaciones negociables emitidas por sociedades salvadoreñas a más de un año						83743,442.11	40.00	0.00	0	0.00	0.00	
8	Valores Emitidos con garantía real para financiar la adquisición de vivienda					102,857.14	✓ 83743,442.11	∩ 40.00	102,857.14	5	0.00	0.00	
9	01. Fondo Social para la Vivienda												
10	02. Otras Instituciones					102,857.14	✓						
11	Acciones de sociedades salvadoreñas						418,717.21	20.00	0.00	0	0.00	0.00	
12	Certificados de participación en fondos de inversión salvadoreños						418,717.21	20.00	0	0	0.00	0.00	
13	Inversiones Extranjeras					11,854.22	✓ 418,717.21	∩ 20.00	11,854.22	1	0.00	0.00	
14	01. Valores emitidos o garantizados por estados y bancos centrales extranjeros												
15	02. Cuotas de fondos de inversión extranjeros												
16	03. Depósitos y valores de bancos extranjeros de primer orden 1/												
17	04. Valores representativos de deuda emitidos o garantizados por financieras												
18	05. Valores representativos de deuda emitidos o garantizados por sociedades												
19	06. Acciones de sociedades extranjeras					11,854.22	✓						
20	Depósitos y valores emitidos o garantizados por bancos salvadoreños					697,142.82	✓ 1256,151.63	∩ 60.00	697,142.82	33	0.00	0.00	
21	Préstamos					569,751.24	✓ 732,755.12	∩ 35.00	569,751.24	27	0.00	0.00	
22	Primas por Cobrar (Hasta por el valor de las Reservas para Riesgos en Curso)					322,863.37	✓ 493,625.93	RRC ✓	322,863.37		0.00	0.00	
23	01. Seguro Directo					236,174.06	✓						
24	02. Reaseguros tomados por seguros de daños					86,689.31	✓ 0.00						
25	Sinistros por cobrar por cesiones a reaseguradores (Hasta por el												
26	valor de la Reserva de Sinistros)					0.00	0.00	RS	0.00	0	0.00	0.00	
27	Préstamos con garantía de pólizas de seguro de vida (Hasta por el valor de rescate					1,602.03	✓ 5,765.81	VR ✓	1,602.03		0.00	0.00	
28	Gastos de organización e inversiones en mobiliario y equipo					0.00	314,037.91	15.00	0.00	0	0.00	0.00	
29	Bienes raíces urbanos no habitacionales						209,358.61	10.00	0.00	0	0.00	0.00	
30	Otros instrumentos de oferta pública					95,396.70	✓ 209,358.61	∩ 10.00	95,396.70	5	0.00	0.00	
31													
32													
33	Totales					1910,698.23	▲ 1910,698.23		1910,698.23	▲ 0	0.00	0.00	
34													
35													

- ▲ Sumas Verificadas
- ✓ Verificado contra Auxiliar de Mayor
- ∩ Operaciones Verificadas

GLOSARIO DE SEGUROS

Palabra	Significado
Asegurado	En el sentido estricto, es la persona que en sí misma o en sus bienes o intereses económicos está expuesta al riesgo.
Asegurador	Es la persona que mediante la formalización de un Contrato de Seguro, asume las consecuencias dañosas producidas por la realización del evento cuyo riesgo es objeto de cobertura.
Beneficiario	Persona designada en la póliza por el asegurado o contratante como titular de los derechos indemnizatorios que en dicho documento se establecen.
Cartera de Seguros	Es el conjunto de pólizas de seguros cuyos riesgos están cubiertos por una entidad aseguradora.
Certificado de Seguro	Es el documento por medio del cual el asegurador da fe de la existencia de ciertas coberturas sobre un determinado objeto o persona.
Coaseguro	Se da este nombre a la concurrencia de dos o más entidades aseguradoras (coaseguradores) en la cobertura de un mismo riesgo.
Contratante	Es la persona que celebra con una entidad aseguradora un contrato de seguro y se obliga al pago de la prima.
Dañado	Es quien a sufrido un daño en su persona, en sus derechos, bienes o intereses.
El Seguro	Es una operación e n virtud de la cual una parte (el asegurado) se hace acreedor , mediante el pago de una remuneración (la prima), de una prestación que habrá de satisfacerle la otra parte (el asegurador) en caso de que se produzca un siniestro.

Palabra	Significado
Escisión	Acto jurídico por medio del cual una sociedad de seguros sin extinguirse, transfiere en bloque una o varias partes de su patrimonio para la creación de otra u otras sociedades de seguros.
Indemnización	Es el importe que está obligado a pagar contractualmente el asegurador en caso de producirse un siniestro.
Pago de Indemnizaciones	Es la principal obligación del asegurador, motivada por la ocurrencia de un siniestro indemnizable y notificado por el asegurado y determinada por la tasación de los daños producidos por el siniestro.
Patrimonio Neto	Es la suma del capital pagado, reserva legal, otras reservas de capital provenientes de utilidades percibidas, los resultados de ejercicios anteriores, otras utilidades no distribuible, el 50% del superávit por revaluación autorizado por la Superintendencia y el 50% de la utilidades netas de provisión de impuesto sobre la renta del ejercicio corriente, menos el valor de los créditos a que se refieren los artículos 27 y 28 de la Ley de Sociedades de Seguro, de las participaciones en acciones de sociedades a que se refieren los artículos 10 y 55 de la misma, y de las p Ordidas si las hubiere. No podrán computarse como patrimonio las reservas o provisiones de pasivos, ni las que tengan por objeto atender los servicios de pensiones, jubilaciones y otros beneficios que obligatoria o voluntariamente la sociedad conceda a su personal. Tampoco se computarán las reservas por depreciaciones y las reservas de saneamiento.

Palabra	Significado
Patrimonio Neto Mínimo.	<p>Corresponderá al mayor entre: a) El patrimonio necesario para mantener una relación de deuda total entre el patrimonio neto no superior a cinco veces. Para estos efectos se entenderá por deuda total, sus pasivos totales menos las reservas técnicas a cargo de reaseguradores y reafianzadores, y las reservas por siniestros pendientes a cargo de reaseguradores y reafianzadores. Las obligaciones derivadas de las pólizas de seguros de vida, incluyendo las provenientes de rentas vitalicias, se multiplicarán por un factor de 0.33; b) el monto que resulte de aplicar el margen de solvencia que se establece en el artículo 31, utilizando los factores y mecanismos específicos por grupos o ramos en que se opere. En todo caso, el patrimonio neto mínimo no podrá ser inferior al monto de capital social mínimo que prevé el artículo 14 de la Ley de Sociedades de Seguros, ajustado conforme lo señala el artículo 98 de la misma Ley.</p>
Póliza	<p>Es el documento o contrato, en el que se reflejan las condiciones que de forma general, particular o especial regulan las relaciones contractuales convenidas entre el asegurador y el asegurado.</p>
Prevención	<p>Adoptar un conjunto de medidas materiales destinadas a evitar o dificultar la ocurrencia de un siniestro y a conseguir que si el accidente se produce, sus consecuencias de daño sean lo mínimas posibles.</p>

Palabra	Significado
Previsión	Es la precaución presente para prevenir la producción de un acontecimiento futuro (puede considerarse uno de los pilares básicos del seguro).
Primas	Es la aportación económica que ha de satisfacer el contratante o asegurado a la entidad aseguradora en concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo que ésta le ofrece.
Prima Total	Esta se obtiene al incrementar la Prima Comercial con los gravámenes complementarios que procedan, tales como impuestos, recargo por aplazamiento de pago, etc.
Escisión	Acto jurídico por medio del cual una sociedad de seguros sin extinguirse, transfiere en bloque una o varias partes de su patrimonio para la creación de otra u otras sociedades de seguros.
Indemnización	Es el importe que está obligado a pagar contractualmente el asegurador en caso de producirse un siniestro.
Ramo	Es el conjunto de riesgos de característica o naturaleza semejantes. En este sentido se habla de Ramo de Responsabilidad Civil, Ramo de Marítimo y Transportes, Ramo de Incendio, etc.
Ramo de Automóviles	Es aquel que tiene por objeto la prestación de indemnizaciones derivadas de accidentes producidos a consecuencia de la circulación de vehículos.
Ramo de Incendio	Es aquel que garantiza al asegurado la entrega de una indemnización en caso de incendio de los bienes determinados en la póliza o la reparación o reposición de las piezas averiadas.

Palabra	Significado
Ramo de Responsabilidad Civil	En este el asegurador se compromete a indemnizar al asegurado del daño que pueda experimentar su patrimonio a consecuencia de la reclamación que le efectúe un tercero, por la responsabilidad en que haya podido incurrir, tanto el propio asegurado como aquellas personas de quien él deba responder civilmente.
Ramo de Transporte	En este ramo la entidad aseguradora se compromete al pago de determinadas indemnizaciones a consecuencia de los daños sobrevenido durante el transporte de mercancías.
Ramo de Vida	Es el que identifica todos los seguros de personas cuya protección es su vida. Dentro de los cuales están: Seguros de Vida y Seguros Colectivo.
Reaseguro	Es la operación que realizan las entidades aseguradoras para lograr la compensación estadística que necesitan, igualando y homogenizando cuantitativamente los riesgos que integran su cartera de bienes asegurados, mediante la cesión de parte de tales riesgos a otras entidades. Es el seguro del seguro.
Reaseguros Cedidos	Está integrado por la parte de los riesgos previamente asumidos por una aseguradora que son trasladados a uno o varios reaseguradores.
Póliza	Es el documento o contrato, en el que se reflejan las condiciones que de forma general, particular o especial regulan las relaciones contractuales convenidas entre el asegurador y el asegurado.

Palabra	Significado
Prevención	Adoptar un conjunto de medidas materiales destinadas a evitar o dificultar la ocurrencia de un siniestro y a conseguir que si el accidente se produce, sus consecuencias de daño sean lo mínimas posibles.
Resultados Técnicos	Es aquel que refleja el resultado obtenido por el negocio exclusivamente de seguros, sin considerar los gastos de administración y productos financieros que se derivan de la gestión.
Reservas Técnicas	Pasivos o provisiones matemáticas y técnicas que se constituyen para afrontar compromisos derivados de las pólizas, en razón de su vigencia o de la cobertura de la prima.
Riesgo	Concepto que se emplea para expresar indistintamente dos ideas diferentes: De un lado, riesgo como objeto asegurado; de otro, riesgo como posible ocurrencia por azar de un acontecimiento que produce una necesidad económica y cuya aparición real o existencia se previene y garantiza en la póliza y obliga al asegurador a efectuar la prestación, normalmente indemnización, que le corresponde.
Salvamento	Es el importe de los bienes recuperados por la aseguradora a causa de haber indemnizado un siniestro.
Seguro de Accidente o Enfermedades.	Son los que tienen como base la lesión o incapacidad que afecte la integridad personal, salud o vigor vital del asegurado, ocasionada por un accidente o enfermedad de cualquier género.

Palabra	Significado
Seguro de Daños	Bajo esta denominación se recogen todos los seguros cuyo fin principal es reparar la pérdida surgida, a causa de siniestro, en el patrimonio del tomador del seguro.
Siniestralidad	En sentido amplio, se da este nombre a la valoración conjunta de siniestros producidos (pendientes y liquidados) con cargo a una entidad aseguradora.
Siniestro	Es la manifestación concreta del riesgo asegurado, que produce los daños garantizados en la póliza hasta determinada cuantía.
Subrogación	Existe cuando el asegurado traslada los derechos a la aseguradora en caso de siniestro y ésta los hace suyos para que los pueda ejercer ante un tercero.
Tabla de Mortalidad	Se conocen con este nombre los documentos o estados en que, previo estudio y cálculo actuariales se reflejan las posibilidades de fallecimiento de una colectividad de personas en función de los diferentes tipos de edades de éstas y del período de vida más o menos prolongada que se considere.